



MEDIDAS DE EMERGENCIA



HISPASAT CANARIAS, S.L.

CALLE PRACTICANTE IGNACIO RGUEZ S/N EDF POLIVL.
IV (SPM) 35017 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS
PALMAS

Informe realizado por:



DAVID GONZALEZ SEIJAS
SERVICIO DE PREVENCIÓN
MANCOMUNADO DE REDEIA
Fecha: 04/03/2025

Últimas revisiones del documento:

Fecha	Motivo de la revisión
04/03/2025	Inclusión de personal propio en las medidas de emergencia

Índice

1	Titular y emplazamiento de la actividad.	1
2	Descripción de las instalaciones.	2
3	Plan de evacuación.	3
3.1.	Aviso de evacuación.	3
3.2.	Vías de evacuación.	3
3.3.	Punto de concentración.	5
4	Inventario y descripción de los medios de protección.	6
4.1.	Dotación de medios humanos.	6
4.1.1.	Medios humanos disponibles.	7
4.2.	Medios materiales.	7
4.2.1.	Consideraciones generales.	7
4.2.2.	Dotación de medios materiales.	11
4.2.3.	Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.	11
5	Normas de actuación en caso de emergencia.	16
6	Implantación del documento de medidas de emergencia.	24
6.1.	Designación de medios humanos.	24
6.2.	Capacitación del personal con funciones específicas en caso de emergencia.	24
6.3.	Formación e información del resto de personal.	24
6.4.	Coordinación de actividades empresariales.	24
6.5.	Información de personas usuarias y/o visitantes.	25

6.6.	Investigación de siniestros.	25
6.7.	Programa de ejercicios y simulacros.	25
7	Anexos.	27
Anexo 1. MODELO ACTA SIMULACROS		28
Anexo 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES		30
Anexo 3. INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS		32
Anexo 4. MODELO ACTA DESIGNACIÓN MEDIOS HUMANOS		34
Anexo 5. Plan de emergencias del parque tecnológico		36

1. Titular y emplazamiento de la actividad

El presente documento de Medidas de Emergencia tiene por objeto establecer y planificar las medidas de emergencia a implantar en el centro de trabajo que se detalla a continuación:

Empresa	Centro de trabajo	Teléfono
HISPASAT CANARIAS, S.L.	CALLE PRACTICANTE IGNACIO RGUEZ S/N EDF POLIVL. IV (SPM) 35017 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS	

Este plan de medidas de emergencia es un documento vivo susceptible de modificaciones siempre y cuando cambien las condiciones estructurales, personales o de organización que se indican en el mismo.

La persona titular del centro de trabajo es quien tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo. Es responsabilidad de dicho/a titular (o su representante legal) la supervisión, aprobación, e implantación del presente documento de **Medidas de Emergencia**.

La empresa deberá revisar el presente documento, especialmente en lo que se refiere a la descripción del centro de trabajo y/o la actividad, así como a la definición de medios disponibles para emergencias y, en caso detectar deficiencias u omisiones, deberá comunicarlo fehacientemente al Servicio de Prevención a fin de realizar una revisión del mismo. Hasta tanto no se reciba dicha comunicación, se considera a este informe como completo y fiel reflejo de la realidad de la empresa.

El presente documento se realiza para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, por el cual: "... el/la empresario/a deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores y/o las trabajadoras".

El presente documento no tiene el alcance del Plan de Autoprotección regulado por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección (ni, en su caso, de las normas de desarrollo del citado Real Decreto dictadas por las correspondientes Comunidades Autónomas), ni tampoco el de los Planes de Emergencia y Evacuación previstos por determinadas normativas de carácter específico, sean éstas de carácter nacional o autonómico (espectáculos públicos y actividades recreativas, centros docentes, centros de servicios sociales, etc.).

Tampoco tiene el alcance del Plan de Emergencia Interior exigible a aquellos establecimientos sujetos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

El presente documento tampoco pretende establecer las pautas de actuación para posibles catástrofes naturales, tales como terremotos, inundaciones, etc.

2. Descripción de las instalaciones

INSTALACIONES Y ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Telecomunicaciones por satellite
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO
Oficinas compuestas por 8 puestos de oficina/pvd, además de 2 puestos extra para pruebas/visitas, cuenta con una sala aneja donde se ubica la sala de servidores correctamente aislada.
IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES
EMERGENCIA GENERAL PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO Calle Practicante Ignacio Rquez S/N EDIFICIO POLIVALENTE II Y IV 35017 Las Palmas de Gran Canaria <pre> graph TD A[EMERGENCIA GENERAL] --> B[JEFE DE EMERGENCIA] B --> C[URGENCIAS Y EMERGENCIAS I+D] B --> D[EQUIPO DE EMERGENCIA] B --> E[ENCARGADO PRIMEROS AUXILIOS] D --> F[PUNTO DE REUNION] E --> F F --> G[Dirigen la evacuación hacia el punto de reunión] </pre> PLAN DE EMERGENCIA 37 ACTUACIONES EN CASO DE AVISO DE BOMBA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO Calle Practicante Ignacio Rquez S/N EDIFICIO POLIVALENTE II Y IV 35017 Las Palmas de Gran Canaria En caso de amenaza de bomba, intentar recabar todos los datos posibles que se indican en el formulario del Anexo 3. La pauta de actuación en caso de amenaza de bomba será: <pre> graph TD A[NO RECIBE AMENAZA DE BOMBA] --> B[Recabar la máxima información posible (según formulario)] B --> C[JEFE DE EMERGENCIA] C --> D[CENTRO DE CONTROL] D --> E{¿AMENAZA CALIFICADA?} E -- SI --> F[JEFE DE EMERGENCIA] E -- NO --> G[FIN DE LA EMERGENCIA] F --> H[EQUIPO DE EMERGENCIA] H --> I[PUNTO DE REUNION] I --> J[Dirigen la evacuación hacia el punto de reunión] </pre> PLAN DE EMERGENCIA 38

3. Plan de evacuación

3.1. Aviso de evacuación

El Plan de evacuación se pondrá en marcha por indicación de la persona Responsable de emergencias / Jefe/a de Emergencia.

La orden de evacuación se efectuará por el método instituido:

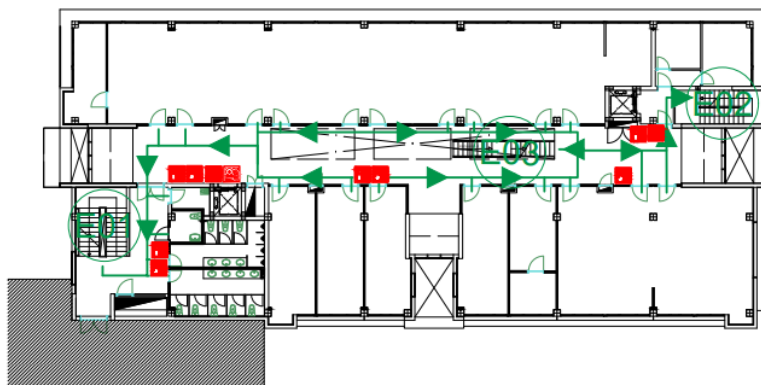
ORDEN DE EVACUACIÓN
• Aviso verbal • Activación de alarma • Accionamiento de pulsador de alarma
OBSERVACIONES

3.2. Vías de evacuación

VÍAS DE EVACUACIÓN
Deberán tenerse en cuenta las siguientes pautas de actuación en el caso de tener que evacuar el centro de trabajo: - Se actuará con serenidad, rápidamente y sin detenerse a recoger objetos personales. - El personal deberá realizar la evacuación del centro de trabajo por la vía más adecuada, teniendo en cuenta las características de la emergencia, siguiendo para ello las indicaciones del personal encargado de guiar la evacuación de las instalaciones. - El personal encargado de la evacuación decidirá, en función de la emergencia comunicada, la vía de evacuación más adecuada y guiará al personal hasta la salida de la misma. - En el caso de que no pudiera emplearse alguna vía de evacuación y/o alguna salida se procederá a dirigir la evacuación por un recorrido alternativo y/o hasta la siguiente salida que quede más próxima. - Por su parte, la evacuación de los/las posibles visitantes o clientes/as se realizará junto con las personas de la empresa que en ese momento se encuentren con ellos/as o que conozcan su presencia en el centro de trabajo, siendo dichas personas las responsables de la correcta evacuación de los mismos/as. - Todo el personal deberá acudir sin demora al lugar de concentración establecido. - Realizada la evacuación, NADIE DEBE acudir a lugares diferentes del lugar de concentración establecido. - El personal encargado de la evacuación se asegurará de que todo el personal hayan salido de sus respectivos puestos de trabajo. Asimismo deberá contabilizar en el lugar de concentración determinado que no falta nadie. En caso contrario, se avisará de ello al Servicio de Bomberos/as.

PLANOS DE EVACUACIÓN

PLANO DE EVACUACIÓN / EVACUATION PLAN

[illegible]

TELÉFONO DE EMERGENCIAS

EMERGENCY PHONE
112
TELÉFONOS
DE EMERGENCIAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
F.C. PARQUE CIENTEcnOLÓGICO
 CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N
 35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

EVACUACIÓN EDIFICIO IV PLANTA 2

Fecha:
Agosto 202

Elaborado por:
ANITA PREVENCIÓN

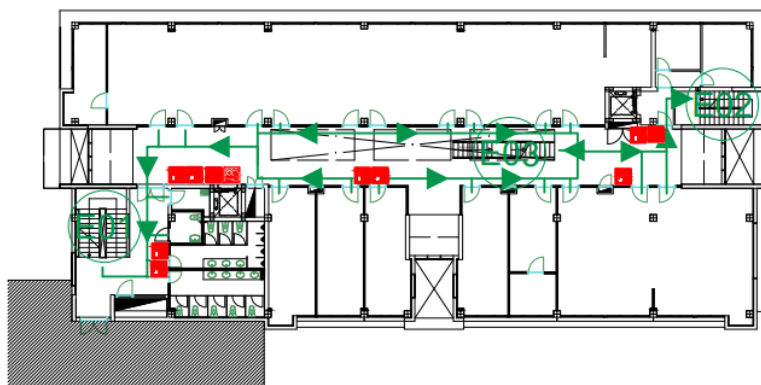
antea

Empresa:

Piano N°:

5.9

PLANO DE EVACUACIÓN / EVACUATION PLAN



SAFETY INSTRUCTIONS / FIRE PROTECTION / EVACUATION		
EN CASO DE INCENDIO	IN CASE OF FIRE	SIMBOLÓGICA / SIMBOLGY
SI USTED DESCUBRE UN INCENDIO: - Abandonar su zona inmediatamente y dirigirse a la salida por la dirección habitual o de emergencia que se indica en el plano. - CERRAR la puerta de la zona a todas las vías. - NO DEBERE gritar o correr. Mantenga la calma. NO levante las escaleras. - SI LAS SALIDAS ESTÁN BLOQUEADAS: - No retroceda en la huida o en su caso, coloquese rápida y firmemente en la zona de la planta, aferrándose a los elementos.	IF YOU DISCOVER A FIRE: - Leave your site immediately and head for the exit, either by the usual way or the emergency exit indicated on the plan. - CLOSE your site door and all other doors you may use. - DO NOT shout or run. Keep calm. - DO NOT use stairs. - IF YOUR WAY OUTS ARE BLOCKED: - Do not retreat in the flight or in your case, get quickly and firmly in the site area, holding on to the elements.	

TELÉFONO DE EMERGENCIAS

EMERGENCY PHONE
112
TELÉFONOS
DE EMERGENCIAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO
CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N
35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

EVACUACIÓN EDIFICIO IV PLANTA 2

Fecha:
Agosto 202

Elaborado por:
ANITA PREVENCIÓN

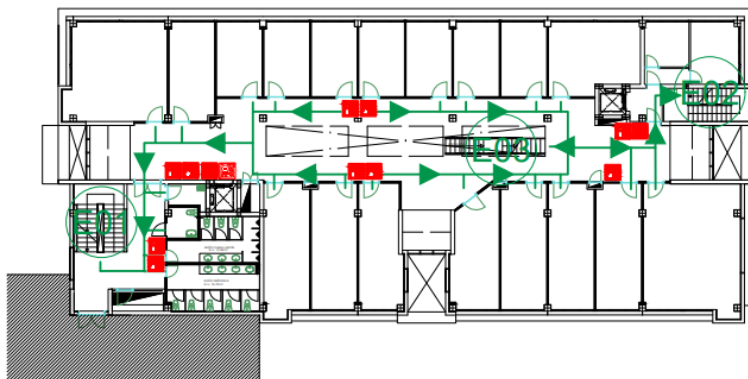
antea

Empresa:

Piano N°:

5.9

PLANO DE EVACUACIÓN / EVACUATION PLAN



SAFETY INSTRUCTIONS / FIRE PROTECTION / EVACUATION		
ENCASO DE INCENDIO	IN CASE OF FIRE	SIMBOLOGÍA / SIMBIOLOGY
SI USTED DESCUBRE UN INCENDIO: - Abandone su zona inmediatamente y diríjase a la salida por la dirección habitual o de emergencia que se indica en el plano. - CIERRE la puerta de la zona y todas las que utilice. - NO DEBE gritar o correr. Mantenga la calma. - NO utilice los ascensores. SI LAS SALIDAS ESTÁN BLOQUEADAS: - Permanezca en la terraza o en su zona, colocando ropas húmedas en las rendijas de la puerta. Páguense vel.	IF YOU DISCOVER A FIRE: - Leave your site immediately and head for the exit, either by the usual way or by the emergency escape route indicated on the plan. - CLOSE your site door and all other doors you may use. - DO NOT shout or run. Keep calm. - DO NOT use elevators. IF YOUR ESCAPE ROUTE IS CUT OFF: - Remain on the terrace or in your site, stuffing the door gaps with wet clothes. Make yourself seen.	Simbología / SimbioLOGY - Salida de emergencia (Emergency exit) - Punto de encuentro (Assembly point) - Ruta de evacuación principal (Main escape route) - Ruta de evacuación secundaria (Alternative escape route) - Acceso al edificio (Access to building) - Acceso de vehículos (Access for vehicles) - Reunión con medios externos (Meeting with external means) - Punto de encuentro (Assembly point) - Acceso de vehículos (Access for vehicles) - Acceso al edificio (Access to building)

TELÉFONO DE EMERGENCIAS
EMERGENCY PHONE
112
TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRIGUEZ S/N 35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)			
EVACUACIÓN EDIFICIO IV PLANTA 3			Plano Nº: 5.10
Fecha: Agosto 2021	Elaborado por: ANTEA PREVENCIÓN	Empresa: F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO	Escala: 1:200

3.3. Punto de concentración

PUNTO DE CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EVACUADAS



Punto de encuentro.



SIMBOLOGÍA	
★	REUNIÓN CON MEDIOS EXTERNOS
□	PUNTO DE ENCUENTRO
→	ACCESO DE VEHÍCULOS
→	ACCESO AL EDIFICIO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRIGUEZ S/N 35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)			
APROXIMACIÓN Y ACCESOS			Plano Nº: 2
Fecha: Agosto 2021	Elaborado por: ANTEA PREVENCIÓN	Empresa: F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO	Escala: 1:500

En caso de que la concentración y/o permanencia de las personas evacuadas en dicho emplazamiento pudiera poner en riesgo su seguridad, el/la Jefe/a de Emergencia (o, en su caso, la persona Responsable de Emergencias) designará y ordenará el traslado de las personas evacuadas a un emplazamiento alternativo.

4. Inventario y descripción de los medios de protección

4.1. Dotación de medios humanos

Para que la situación de emergencia evolucione de la manera más favorable posible es fundamental que la empresa cuente con una adecuada organización en materia de autoprotección.

Se indican, a continuación, las figuras que integran la estructura en materia de autoprotección para la empresa, así como las principales funciones de las personas designadas al efecto:

Jefatura de Emergencia

- Ostentará la máxima autoridad en el establecimiento durante el desarrollo de la emergencia. Las principales funciones de la Jefatura de Emergencia serán las siguientes:
 - Declarar la situación de emergencia, valorar el tipo y alcance de la misma y poner en marcha las actuaciones pertinentes para tratar de alcanzar el control de dicha situación.
 - Asumir el mando máximo durante el desarrollo de la emergencia, adoptando las decisiones oportunas para la intervención y, si fuera preciso, la evacuación de los lugares de trabajo.
 - Coordinar las acciones realizadas por el personal de la empresa con los medios a su alcance.
 - Recabar las ayudas exteriores que sean necesarias para el control de la situación.
 - Recabar información acerca del recuento de la plantilla y ante la falta de algún miembro comunicarlo a las ayudas exteriores.
 - Una vez finalizada la emergencia, recabar información de las incidencias surgidas y preparar un informe al respecto

Equipo de Intervención

- Estará formado por personas especialmente entrenadas para la prevención y la actuación en situaciones de emergencia dentro de las instalaciones de la empresa. Las principales funciones de los/las componentes del equipo serán las siguientes:
 - Estar informados/as de los riesgos generales y particulares de las instalaciones y señalar las anomalías detectadas.
 - Conocer la ubicación y la forma de operación de los medios de protección disponibles en la empresa.
 - Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, reunirse en el lugar previsto con el resto de miembros del equipo de intervención poniéndose a las órdenes de la Jefatura de Intervención.
 - Si procede, acudir al lugar donde se haya producido la emergencia y combatir el incendio con los medios de protección disponibles, siguiendo las indicaciones de la Jefatura de Intervención.

Equipo de Alarma y Evacuación

- Estará formado por un conjunto de personas debidamente formadas e informadas acerca de los procedimientos de alarma y evacuación de las instalaciones. Las principales funciones de sus componentes serán las siguientes:
 - Conocer la distribución de los recorridos de las vías y salidas de evacuación.
 - Participar activamente en la evacuación, transmitiendo las debidas instrucciones a quien ocupe las áreas afectadas por la emergencia, designando las vías de evacuación más idóneas, según la emergencia comunicada.
 - Verificar que las áreas afectadas por la emergencia han sido, efectivamente, desalojadas.
 - Comprobar que las ventanas, puertas, etc. están cerradas.
 - Informar de las incidencias registradas a la Jefatura de Emergencia/Responsable del Recuento de personas evacuadas.
 - Se designará, de entre los/las integrantes de dicho equipo, una persona Responsable del Recuento de personas evacuadas, quien se encargará del control y recuento de las mismas, una vez concentradas éstas en el punto de reunión previsto al efecto, al objeto de detectar posibles ausencias, e informando a la Jefatura de Emergencia de las posibles incidencias registradas durante la evacuación.

Responsables de Primeros Auxilios

- Resulta recomendable formar en primeros auxilios al personal necesario para garantizar una primera atención de posibles lesionados/as en los primeros momentos posteriores a un accidente y mientras llega la ayuda especializada. Las principales funciones de sus componentes serán las siguientes:
 - Responsabilizarse de inspeccionar periódicamente el material de primeros auxilios disponible en los botiquines, reponiendo aquél que se haya acabado o esté caducado.
 - Una vez recibida la comunicación por parte de la Jefatura de Emergencia, acudir con prontitud a la zona indicada.
 - Evaluar la situación de las personas heridas y comunicarlo a la Jefatura de Emergencia.
 - Si procede, prestar asistencia a las personas heridas y preparar y acondicionar su traslado.

4.1.1. Medios humanos disponibles

La persona titular de la actividad deberá proceder al registro del personal designado para la actuación en caso de emergencia, para lo que se incluye una tabla con dicha designación como anexo al final del presente documento.

La empresa deberá mantener actualizada dicha designación de los medios humanos seleccionados en base a sus capacidades y funciones dentro de la empresa.

4.2. Medios materiales

4.2.1. Consideraciones generales

Extintores portátiles:

Aparatos autónomos que contienen un agente extintor, el cual puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión puede obtenerse por una presurización interna permanente o por la liberación de un gas auxiliar.

En todo edificio se dispondrá de extintores portátiles de eficacia mínima 21A/113B, distribuidos de manera que el recorrido real desde cualquier origen de evacuación a un extintor no supere los 15m.

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse un incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.

Con carácter general, los extintores serán de polvo polivalente (polvo ABC), siendo muy recomendable disponer, además de los citados, de extintores de CO2 situados en las áreas o locales en que se encuentren ubicados cuadros y equipos eléctricos, sistemas informáticos, etc. (por su idoneidad para sofocar fuegos en este tipo de equipos).

Recorridos de evacuación:

Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto, de manera que puedan ser utilizadas sin trabas en todo momento.

Las puertas situadas en los recorridos de las vías de evacuación no deberán estar cerradas, de forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente.

Las puertas previstas para la evacuación de más de 100 personas abrirán en el sentido de evacuación.

Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios:

Conjunto de señales destinadas a facilitar la identificación de los equipos de lucha contra incendios.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Instalaciones de Protección contra Incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, deberán permanecer señalizados los siguientes medios de protección contra incendios:

- Pulsadores de alarma.
- Hidrantes contra incendios.
- Extintores de Incendio.
- Bocas de incendio equipadas.
- Sistemas de columna seca (USO EXCLUSIVO BOMBEROS).
- Mecanismos de disparo y paro manuales de los distintos sistemas fijos de extinción.
- Mantas ignífugas.

En este sentido, en el Anexo III del Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, se establece que el emplazamiento de los equipos de protección contra incendios se señalizará mediante señales en forma de panel, de forma rectangular o cuadrada, con pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir, como mínimo, el 50% de la superficie de la señal).



Por su parte, la Norma UNE 23033-1:2019 (Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Señales y balizamiento de los sistemas y equipos de protección contra incendios) establece que la señalización de los medios de protección contra incendios se realizará utilizando el rojo como color de seguridad (el cual deberá cubrir como mínimo el 50% de la señal) y siendo el color de contraste el blanco/amarillo fotoluminiscente:



El tamaño de la señalización de seguridad (y, en particular, la relativa a los medios de protección contra incendios) deberá ajustarse a la distancia desde la que cada una de las señales deba ser visualizada, de acuerdo a lo establecido en la Norma UNE 23033-1:2019.

Para la señalización de los recorridos a seguir hasta el emplazamiento de los equipos y/o sistemas de protección contra incendios se realizará mediante la unión solidaria e indivisible de uno o varios pictogramas (hasta un máximo de 3) y una flecha indicativa de la dirección a seguir hasta llegar a los elementos señalizados).

La composición de pictogramas y flecha podrá realizarse tanto horizontal (imagen adjunta) como verticalmente, debiendo colocarse la flecha en uno de los extremos del pictograma o pictogramas a los que direccionan, con la punta de la misma orientada hacia el exterior de la señal.



Señales de salvamento o socorro:

Conjunto de señales destinadas a facilitar la localización e identificación de las vías y salidas de evacuación y de los equipos de salvamento o socorro.

En este sentido, el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, se establece que la señalización de las vías y salidas de evacuación, así como de los equipos de salvamento o socorro, se realizará mediante señales en forma de panel, de forma rectangular o cuadrada, con pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir, como mínimo, el 50% de la superficie de la señal).



La señalización de las vías y salidas de evacuación y de los equipos de salvamento o socorro deberá ser visible en todo momento por lo que, ante un posible fallo del alumbrado normal, dispondrá de fuentes luminosas incorporadas interna o externamente, o bien será fotoluminiscente.

Por su parte, la Norma UNE 23034:1988 (Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación), clasifica los siguientes tipos de salidas:

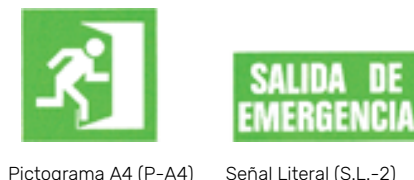
- Salidas habituales: son las utilizadas, generalmente, con carácter público, para la circulación funcionalmente necesaria en el edificio o local, según el uso del mismos.
- Salidas de emergencia: son las utilizadas, con carácter público, solamente en caso de emergencia de evacuación.

En dicha norma, se establece que la señalización de estas salidas se realizará mediante el empleo de las siguientes señales normalizadas:

- Señalización de las salidas habituales: mediante pictograma A2 (P-A2) o señal literal S.L.-1.



- Señalización de las salidas de emergencia: mediante pictograma A4 (P-4) o señal literal S.L.-2.



- Señalización de recorridos de evacuación que conducen a salidas habituales: mediante pictograma A2 (P-A2) o señal literal S.L.-1, asociados al pictograma 24 (P-24):



- Señalización de recorridos de evacuación que conducen a salidas de emergencia: mediante pictograma A1 (P-A1), o pictograma A4 (P-4) o señal literal S.L.-2 asociados al pictograma 24 (P-24):



Así mismo, y de acuerdo a lo establecido en el Documento SI3 del Código Técnico de la Edificación, los medios de evacuación de los edificios deberán permanecer señalizados conforme a los siguientes criterios:

1. Se utilizarán las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

a) Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50m², sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.



b) La señal con el rótulo "Salida de Emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.



c) Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

d) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.

e) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "Sin Salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.



f) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida.

g) Los itinerarios accesibles (ver definición en el Anejo A del DB SUA) para personas con discapacidad que conduzcan a una zona de refugio, a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible se señalizarán mediante las señales establecidas en los párrafos anteriores a), b), c) y d) acompañadas del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad). Cuando dichos itinerarios accesibles conduzcan a una zona de refugio o a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, irán además acompañadas del rótulo "ZONA DE REFUGIO".

h) La superficie de las zonas de refugio se señalizará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo "ZONA DE REFUGIO" acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.

2. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

Por su parte, en relación a la situación de este tipo de señales, en la Norma UNE 23034:1988 se establece lo siguiente:

- Las señales de 'SALIDA' y 'SALIDA DE EMERGENCIA' se situarán, siempre que sea posible, sobre los dinteles del hueco que señalizan o, si no fuera posible, muy próximas a él, de manera que no exista confusión en cuanto a la localización del mismo.
- Las señales de 'tramos de recorrido de evacuación' se situarán de modo que, desde cualquier punto susceptible de ser ocupado por personas, sea visible, al menos, una señal que permita iniciar o continuar la evacuación por la vía, sin dudas, confusiones o vacilaciones.
- La altura del borde inferior de las señales de tramos de recorrido de evacuación estará, preferentemente, comprendida entre 2m y 2,50m, pudiendo alterarse esta altura por cuestiones de tráfico en la vía u otras que lo justifiquen. En ningún caso se situarán a menos de 0,30m del techo del local en que se instalen.

Finalmente, y en aplicación de lo establecido en la norma UNE 23033-1, aquellas puertas cuya apertura se verifique ejerciendo presión sobre una barra permanecerán señalizadas mediante las señales que se indican a continuación (la señal se colocará inmediatamente encima de dicha barra).



Otras señalizaciones:

En su caso, la prohibición de uso de los ascensores en caso de incendio deberá permanecer señalizada en los accesos a los citados aparatos de elevación, y en cada una de las plantas, mediante las correspondientes señales de prohibición, en forma de panel, de forma circular, con bordes y banda transversal de color rojo y pictograma negro sobre fondo blanco (de acuerdo a lo establecido en el Anexo VII del Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).



NO USE EL
ASCENSOR EN CASO
DE EMERGENCIA

Nota: no es objeto del presente documento la valoración de la idoneidad de los medios materiales de protección contra incendios disponibles en el establecimiento (ni de la señalización de dichos medios de protección y/o de las vías y salidas previstas para la evacuación del establecimiento).

4.2.2. Dotación de medios materiales

Según los datos aportados por la empresa, la dotación de los medios materiales para la protección contra incendios disponibles en el establecimiento es la recogida en el anexo incluido al respecto al final del presente documento.

4.2.3. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección

La persona titular de los aparatos, equipos o sistemas de protección contra incendios será responsable de la realización de las operaciones de control y mantenimiento periódico de los éstos en los términos establecidos en el Anexo II del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.

Se reproduce, a continuación, el contenido de dicho Anexo:

ANEXO II

Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios

1. Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, se someterán al programa de mantenimiento establecido por la entidad fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en las tablas I y II.
2. Los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por la entidad fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en la tabla III.
3. Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas I y III, serán efectuadas por personal de la entidad fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento; o bien por el personal del usuario o la usuaria o titular de la instalación.
4. Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por personal de la entidad fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento.
5. Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las tablas I, II y III, se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información siguiente:

a) Información general.

- 1º. Nombre y domicilio de la propiedad de la instalación.
- 2º. Nombre y cargo del o la representante de la propiedad responsable de la instalación.
- 3º. Nombre y cargo del o la representante de la propiedad responsable ante las operaciones de mantenimiento que se van a llevar a cabo.
- 4º. Domicilio de localización de la instalación y fecha de instalación.
- 5º. Empresa responsable de la última inspección y fecha de la misma.
- 6º. Empresa responsable del último mantenimiento y fecha del mismo.
- 7º. Nombre, n.º de identificación y domicilio de la empresa mantenedora. Declaración de que se está habilitada para todos y cada uno de los productos y sistemas sobre los que va a efectuar el mantenimiento.
- 8º. Nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones de mantenimiento. Declaración de que dicha/s persona/s se encuentra/n cualificada/s para realizar los mantenimientos.
- 9º. Tipos de productos y sistemas que van a ser objeto de mantenimiento.

b) Para cada producto o sistema sobre el que se realice mantenimiento.

- 1º. Tipo de producto o sistema, marca y modelo.
- 2º. Identificación unívoca del producto o sistema (ej.: mediante identificación de número de serie, ubicación...).
- 3º. Operaciones de mantenimiento realizadas y resultado. En caso de presentarse incidencias, acciones propuestas.

Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el o la representante de la propiedad de la instalación.

En el caso de que una o varias operaciones de mantenimiento las realice el usuario o la usuaria o titular de la instalación, tal y como se permite para las operaciones recogidas en las tablas I y III, no será obligatorio que las actas de tales operaciones sean conformes con lo dispuesto en la norma UNE 23580, sino que será suficiente con que estas contengan, al menos, la información citada anteriormente (salvo los apartados a.6, a.7 y a.8, que deben sustituirse por los datos del último mantenimiento y el nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones).

Dichas actas deben ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el o la representante de la propiedad de la instalación.

6. En todos los casos, tanto la empresa que ha llevado a cabo el mantenimiento, como el usuario o la usuaria o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, como mínimo, las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado. Las anotaciones, deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

7. Las empresas mantenedoras de los sistemas fijos de protección contra incendios y extintores que contengan gases fluorados de efecto invernadero, contemplados en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, deberán cumplir, para las operaciones de control de fugas, reciclado, regeneración o destrucción de los mismos, lo establecido en dicho Reglamento.

8. En el caso de los sistemas de alumbrado de emergencia, la instalación deberá ser mantenida, según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

9. El documento que recoja la evaluación técnica de aquellos productos y sistemas cuya conformidad con este Reglamento se ha determinado en base a lo establecido en el artículo 5.3 contendrá las operaciones de mantenimiento necesarias. La empresa instaladora deberá entregar al usuario o la usuaria o titular de la instalación la documentación que recoja dicha información. Además, dicha documentación estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

10. En los sistemas de detección, alarma y extinción, se acepta la conexión remota a un centro de gestión de servicios de mantenimiento. En cualquier caso, la implantación de estos sistemas debe hacerse de tal modo que garantice la integridad del sistema de detección y alarma de incendios. El fin de este sistema adicional será el de facilitar las tareas de mantenimiento y gestión del sistema, así como proporcionar servicios añadidos a los ya suministrados por los sistemas automáticos. Dicho centro de gestión remota deberá pertenecer a una empresa mantenedora de protección contra incendios debidamente habilitada.

11. En aplicación del artículo 1 del presente Reglamento, el mantenimiento establecido en el mismo, se entenderá que no es aplicable a las instalaciones situadas en establecimientos regulados por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de normas Básicas de Seguridad Minera, y en todas aquellas que posean reglamentación específica, en la que se establezca el correspondiente programa de mantenimiento, que supere las exigencias mínimas que establece este Reglamento.

Asimismo, quedan excluidas aquellas partes de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares que, por su relación con el riesgo nuclear y/o radiológico, se encuentren sometidas a los requisitos específicos de vigilancia y mantenimiento establecidos en el documento «Especificaciones Técnicas de Funcionamiento», «Manual de Requisitos de Operación» o documento equivalente, que se recogen en sus correspondientes Permisos de Explotación, o en otros documentos que pudieran derivarse de éste y cuya vigilancia de cumplimiento corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear. El mantenimiento del resto de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares se realizará según se establece en este Reglamento.

Sección 1.ª Protección activa contra incendios

Tabla I. Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado de la entidad fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o la usuaria o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Requisitos generales.	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
Extintores de incendio	Realizar las siguientes verificaciones: - Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. - Que las instrucciones de manejo son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. Comprobación de la señalización de los hidrantes.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.
Columnas secas.		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas fijos de extinción: - Rociadores automáticos de agua. - Agua pulverizada. - Agua nebulizada. - Espuma física. - Polvo. - Agentes extintores gaseosos. - Aerosoles condensados.	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones de la entidad fabricante o instalador/a. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.	Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.

Tabla II. Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios
Operaciones a realizar por el personal especializado de la entidad fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones de la entidad fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Detectores.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca la entidad fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que la entidad fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Dispositivos para la activación manual de alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Extintores de incendio	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre. A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca la entidad fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que la entidad fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Hidrantes.	Verificar la estanquidad de los tapones	Cambio de las juntas de los racores.
Sistemas de columna seca.		Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
Sistemas fijos de extinción: - Rociadores automáticos de agua. - Agua pulverizada. - Agua nebulizada. - Espuma física. - Polvo. - Agentes extintores gaseosos. - Aerosoles condensados.	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845. Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por la entidad fabricante. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por la entidad fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	

Sección 2.* Señalización luminiscente

Tabla III. Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente

Operaciones a realizar por personal especializado de la entidad fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o la usuaria o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada
	Año
Sistemas de señalización luminiscente.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca la entidad fabricante de las mismas. En el caso de que la entidad fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado de la entidad fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80 % de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

5. Normas de actuación en caso de emergencia

Se incluyen, en el presente apartado, las Normas de Actuación frente aquellas situaciones de emergencia que con mayor probabilidad podrían materializarse en el centro de trabajo:

- NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN
- ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA
- NORMAS DE PRIMEROS AUXILIOS
- ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO
- NORMAS DE UTILIZACIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES
- ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Normas generales de prevención


1

Camine de forma segura, sin prisas y mirando dónde pisa.


2

Informe de inmediato a la persona titular de la actividad si detecta algún tipo de desperfecto en los lugares de trabajo.


3

No sobrecargue los elementos, estructurales o de servicio, existentes en los lugares de trabajo e informe a la personatitular de la actividad si detecta cualquier deficiencia en este sentido.


4

No acceda a aquellos emplazamientos existentes en los lugares de trabajo que no ofrezcan las debidas garantías de seguridad (resistencia, estabilidad, etc.).


5

No acceda, sin la debida autorización, a aquellas zonas y/o locales de acceso restringido, tales como cubiertas, salas de instalaciones, etc.


6

Contribuya al mantenimiento de las instalaciones en unas adecuadas condiciones de orden y limpieza.


7

Elimine los desperdicios, derrames y residuos, especialmente en el caso de productos inflamables o combustibles que pudieran provocar el inicio o facilitar la propagación de un incendio.


8

Preste especial atención a la señalización de seguridad y salud existentes en los lugares de trabajo y respete, en todo momento, las indicaciones; informe a la persona titular de la actividad si detecta cualquier deficiencia.


9

Mantenga libres de obstáculos las salidas y vías de circulación y, en especial, las vías y salidas previstas para la evacuación en caso de emergencia, de manera que puedan ser utilizadas sin trabas en cualquier momento.


10

Evite la acumulación de materiales en la proximidad de los equipos e instalaciones de protección contra incendios de uso manual, garantizando, en todo momento, su rápida localización y la accesibilidad a los mismos.


11

Informe a la persona titular de la actividad sobre cualquier deficiencia detectada en las instalaciones y, en especial, en los medios de protección contra incendios y/o en la instalación de alumbrado de emergencia.


12

No sobrecargue la instalación eléctrica; evite la conexión de múltiples receptores a una misma toma de tensión.


13

Respete la prohibición general de fumar en el interior del establecimiento.


14

No realice ninguna actividad que implique el uso de llamas abiertas o chispas en las instalaciones, sin autorización expresa de la persona titular de la actividad.

Actuación en caso de emergencia médica

Siempre que acontezca una emergencia de este tipo, la persona Responsable de Primeros Auxilios (o, en su caso, la Dirección de Emergencias) valorará el estado de la persona accidentada, realizando la primera atención, con el fin de minimizar las consecuencias del accidente (pequeños vendajes, inmovilizaciones, compresiones para evitar hemorragias, etc.).

EN CASO DE ACCIDENTE LEVE

Tras la valoración y atención de la persona accidentada se procederá, si requiriera de una atención más especializada, a su traslado a un centro asistencial (Centro de Salud, Mutua de Accidentes o Centro Hospitalario, según el caso); dicho traslado podrá realizarse mediante el empleo de vehículos propios, transporte público, etc.

EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

La persona Responsable de Primeros Auxilios (o, en su caso, la Dirección de Emergencias):

 1 Impondrá la calma en el lugar del accidente, manteniendo el orden.	 2 Verificará la consciencia, respiración, posibilidad de existencia de hemorragias severas; si hay más de una persona accidentada, atenderá primero a las de mayor gravedad.	 3 Dará aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (112), solicitando la presencia de una o, en su caso, de varias ambulancias para el traslado de la persona accidentada a un Centro Hospitalario; se indicará de forma clara y precisa: • Cómo se ha producido el accidente. • La gravedad del mismo. • Cuántas personas están involucradas. • Cuándo se ha producido. • La situación exacta del accidente.	 4 Se evitará, en la medida de lo posible, mover a la persona accidentada. Se le abrigará y se aflojará su ropa esperando la llegada de los equipos sanitarios. No se le dará bebida ni comida.
 5 Se tratará de localizar cualquier información de tipo médico en forma de chapa, tarjeta de alerta médica, etc.	 6 Una vez se haya procedido a la evacuación y confirmado el destino de la persona accidentada, se establecerán los mecanismos necesarios para informar a sus familiares.		

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Normas de primeros auxilios

¿Qué debemos hacer?

PRIMEROS AUXILIOS

 1 ANTE UNA INGESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS - Pedir asistencia médica. - Tapar a la persona accidentada con una manta para que no se enfrie. - Averiguar el producto ingerido.	 2 DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS SOBRE LA PIEL - Lavar inmediatamente la zona afectada con abundante agua corriente, un mínimo de 15 minutos. Si es grande, usar la ducha de seguridad. - Quitar la ropa impregnada mientras esté debajo de la ducha. - Retirar relojes, pulseras, anillos, etc. - Solicitar asistencia médica.	 3 CONVULSIONES - No impedir los movimientos. - Colocar a la víctima tumbada donde no pueda hacerse daño. - Impedir que se muerda la lengua con un pañuelo entre los dientes.	 4 DESMAYOS Poner a la persona accidentada tumbada y levantarle las piernas.
 6 CORTES - Lavar con agua corriente. - Si el corte es pequeño y no sangra, lavar con agua y jabón, cubriendo con una gasa estéril. - Si es grande y sigue sangrando, cubrir con más gasas, comprimiendo la herida. - Buscar asistencia médica.	 7 QUEMADURAS - Lavar la zona afectada con agua fría 20 minutos. - Si es grave, buscar atención médica inmediata. - No usar cremas ni pomadas en las quemaduras graves.	 8 INHALACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS - Protegerse con una máscara adecuada o aguantar la respiración para sacar a la víctima al aire libre. - Requerir asistencia médica. - Aflojar sus ropas. - Identificar el vapor tóxico.	 9 SALPICADURAS EN LOS OJOS - Actuar rápidamente (en menos de 10 segundos). - Lavar los ojos con abundante agua corriente, a chorro continuo a baja presión (mínimo 20 minutos). - Tapar el ojo con una gasa estéril. - Acudir a un Centro Sanitario

REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR

 1 APERTURA DE LAS VÍAS AÉREAS Con una mano en la frente, inclinar la cabeza de la víctima hacia atrás. Retirar sustancias extrañas (vómitos, piezas dentarias, etc.) de la boca, si existieran.	 2 SI NO RESPIRA Respiración Artificial (método boca a boca): - Tapar con una mano los orificios de la nariz, mientras le realizamos con la boca una respiración profunda (soplo fuerte), y observamos que se eleva el tórax. - Quitar la presión sobre los dedos de la nariz y retirar nuestra boca para que salga el aire. - Repetir la maniobra de 12 a 15 veces por minuto, hasta que respire espontáneamente.	 3 SI NO TIENE PULSO CAROTÍDEO (LADO DEL CUELLO) Realizar compresiones torácicas (masaje cardíaco). - Nos colocamos de rodillas lateralmente a la víctima, que estará boca arriba en plano duro. - Colocar el talón de una mano en la mitad inferior del esternón, y sobre esta mano apoyar la otra, entrelazando los dedos. - Presionar con energía, hasta hundir el tórax unos 4 cm, después soltar. - Nos colocamos de rodillas. En caso de ser socorrista, realizar 2 insuflaciones boca a boca y 15 compresiones por minuto. Pero si son dos socorristas, realizar 1 insuflación y 5 compresiones.	 4 SI NOTAMOS EL PULSO CAROTÍDEO ESPONTÁNEO: Continuar con método boca a boca. CUANDO RESPIRE ESPONTÁNEAMENTE: Colocar a la persona accidentada en posición lateral de seguridad.
---	---	---	---

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Normas de primeros auxilios

¿Qué debemos hacer?

Activación del sistema de emergencia [P.A.S.]

PROTEGER



El/la socorrista protegerá a la persona accidentada y a sí mismo de situaciones de riesgo

AVISAR



- Emergencias **112**
- Urgencias Insalud **061**
- Servicio de información toxicológica **915620420**

SOCORRER: PRINCIPIOS GENERALES

**1**

Conservar la calma y actuar rápidamente.

**2**

Valoración inicial
(Valorar las funciones vitales):

- Estado de conciencia.
- Ver si respira. De no ser así, hacer el método boca a boca.
- Comprobar el pulso carotideo. Si falta, reanimación cardiopulmonar.
- Si presenta hemorragias severas, actuar de inmediato.

**3**

Valoración secundaria:

- Examinar otras lesiones de la cabeza.
- Examinar los pies.
- Tranquilizar a la víctima.
- Informar a la persona accidentada de nuestras actuaciones.
- Trasladarla en condiciones adecuadas, si es posible.

Actuación en caso de incendio

En caso de aviso de incendio, se deberá comprobar, en todo caso, la veracidad del mismo.

CONTINGENCIA LEVE (CONATO)

Si la alarma ha sido originada por un fuego de pequeñas dimensiones (conato de incendio), fácilmente controlable con los medios de protección disponibles en el establecimiento, se realizarán las siguientes actuaciones:

 1 Se ordenará el desalojo del área afectada por el siniestro.	 2 Se adoptarán las medidas necesarias para tratar de alcanzar el control del siniestro haciendo uso de los medios de protección contra incendios disponibles.	La intervención dará lugar a uno de los siguientes escenarios:  3 SITUACIÓN CONTROLADA: En tales circunstancias, la Dirección de Emergencias decretará el final de la emergencia, responsabilizándose de la investigación del siniestro, para tratar de detectar las causas del mismo y posibilitar la adopción de las medidas necesarias para evitar su repetición.	 4 SITUACIÓN NO CONTROLADA: Si, tras realizar la intervención, no resultase posible el control del fuego, con la consiguiente evolución desfavorable del mismo dando lugar a una contingencia grave (incendio), se realizarán las actuaciones descritas a continuación.
---	---	--	--

CONTINGENCIA GRAVE (INCENDIO)

En caso de contingencia grave, las tareas de lucha contra el incendio quedarán reservadas a los Servicios de Ayuda Exterior. En tales circunstancias la Dirección de Emergencias decretará la emergencia general, y se realizarán las siguientes actuaciones:

 1 Se avisará a los Servicios de Ayuda Exterior (112), informándoles de la situación y solicitando su presencia en el establecimiento.	 2 Se adoptarán las medidas necesarias para ralentizar la propagación del fuego (así como de los humos y gases generados por este), tratando de confinar el incendio en el recinto en que se ha originado.	 3 Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el total desalojo del establecimiento, procediendo al traslado de todas las personas hasta el punto de concentración previsto al efecto.
---	---	--

SI DETECTA UN INCENDIO

 1 Informe de inmediato.	 2 Si se trata de un fuego de pequeñas dimensiones y está familiarizado con el manejo de estos equipos, trate de apagar el incendio haciendo uso del extintor más cercano (evite la realización de este tipo de actuaciones en solitario).	 3 No corra riesgos, en caso de duda, abandone el local y cierre la puerta para evitar la propagación del fuego, así como de los humos y gases de combustión generados por este.
---	---	---

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Normas de utilización de extintores portátiles

CLASES DE FUEGO(UNE-EN2 1994)				
Agente Extintor	A	B	C	D
Agua pulverizada	*** (2)	*		
Agua a chorro	** (2)			
Polvo BC (convencional)		***	**	
Polvo ABC (polivalente)	**	**	**	
Polvo específico metales				**
Espuma física	** (2)	**		
Anhidrido carbónico	* (1)	*		
Hidrocarburos halogenados	* (1)	**		
A: Sólidos - B: Líquidos - C: Gases - D: Metales especiales				

*** muy adecuado ** adecuado * aceptable

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm), puede asignarse como "Adecuado".

2) En presencia de corriente eléctrica, no son aceptables como agentes exteriores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dialéctico normalizado en UNE-23.110.



Descolgar el extintor, haciéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso de que exista, que la válvula o disco de seguridad está en una posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



Presionar la palanca de la cabeza del extintor y, en caso de que exista, apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos, proyectar superficialmente el agente extintor, efectuando un barrido y evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo de un metro.

Actuación en caso de evacuación

La Dirección de Emergencias valorará la gravedad de la situación, determinando la conveniencia de evacuar una zona limitada del establecimiento (emergencia parcial) o proceder al desalojo completo del mismo (emergencia general).

ÁREAS AFECTADAS POR LA EVACUACIÓN



EMERGENCIA PARCIAL (CONTINGENCIA LEVE):

Se procederá al desalojo de las personas de la zona afectada trasladándolas hacia una zona segura.



EMERGENCIA GENERAL (CONTINGENCIA GRAVE):

- Se dará aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (112).
- Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el total desalojo del establecimiento, procediendo al traslado de todas las personas del mismo hasta el punto de concentración previsto al efecto, donde se procederá a su control y recuento.
- Se adoptarán las medidas necesarias (control de accesos) para evitar el acceso intempestivo de personas al interior del establecimiento.

RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

La evacuación de los locales se realizará a través de las vías y salidas previstas al efecto.

Antes de proceder a la evacuación se comprobará que la ruta de evacuación se encuentra libre de obstáculos.

SI RECIBE LA ORDEN DE EVACUACIÓN



1

Abandone el lugar de trabajo de forma ordenada y siguiendo, en todo momento, las instrucciones de los/as responsables de evacuación.



2

Mantenga la calma: no corra ni grite. No se detenga a recoger efectos personales.



3

En presencia de humo, circule agachado/a y cúbrase las vías respiratorias con un trapo húmedo.



4

Si se encuentra atrapado en una sala:

- Cierre las puertas.
- Si es posible, tape las rendijas de las mismas con trapos húmedos.
- Informe de su situación haciendo uso del teléfono fijo/móvil y/o haciéndose ver a través de las ventanas.



5

En su caso, no utilice los ascensores para la evacuación del edificio.



6

No se detenga a la salida ni, bajo ningún concepto, vuelva a entrar en las instalaciones mientras dure la situación de emergencia.



7

En su caso, no utilice su vehículo para abandonar las instalaciones.



8

Diríjase al lugar de concentración indicado y espere allí hasta que se le indique. Si detecta la falta de alguna persona, informe inmediatamente.



PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR (EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL)

Punto de encuentro.

6. Implantación del documento de medidas de emergencia

6.1. Designación de medios humanos

La persona titular de la actividad es responsable de la designación, en cada caso, del personal con funciones específicas en caso de emergencia. Para la selección del citado personal se deberán tener en cuenta factores tales como las aptitudes físicas de los mismos o su adecuado perfil psicológico.

En la tabla incluida en el anexo correspondiente del presente documento se registrarán aquellas personas que han sido designadas para la asunción de funciones específicas en caso de emergencia. La persona titular de la actividad se responsabilizará de que este listado del personal designado se mantenga actualizado.

6.2. Capacitación del personal con funciones específicas en caso de emergencia

Todo el personal que, en su caso, haya sido designado para la asunción de funciones específicas en caso de emergencia, deberá recibir una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada a sus funciones, con carácter inicial y siempre que se produzcan cambios en las personas designadas o en las funciones asumidas.

Para garantizar la efectividad de dicha formación, ésta deberá tener carácter periódico. En la tabla siguiente se indican las acciones formativas recomendadas para garantizar la efectividad de la implantación de las medidas de emergencia en la empresa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS	FORMACIÓN	Periodicidad Recomendada
Jefatura de Emergencia	Prevención de incendios y Planes de Emergencia	3 años
Equipo de Intervención	Prevención de incendios y Planes de Emergencia	3 años
	Prácticas de extinción de incendios con fuego real	5 años
Equipo de Alarma y Evacuación	Prevención de incendios y Planes de Emergencia	3 años
Responsables de Primeros Auxilios	Primeros Auxilios y Socorrismo	3 años
	Prevención de incendios y Planes de Emergencia	3 años

6.3. Formación e información del resto de personal

En su caso, se establecerán los mecanismos para garantizar que todo el personal que no haya sido designado para la asunción de funciones específicas en caso de emergencia reciba las informaciones necesarias.

Para ello, el citado personal deberá conocer los contenidos generales del presente documento de Medidas de Emergencia, haciendo hincapié en lo relativo a las posibles situaciones de emergencia analizadas y sobre las normas generales de actuación frente a dichas situaciones. De forma periódica se realizará un recuerdo de esta información.

6.4. Coordinación de actividades empresariales

En cumplimiento a lo establecido en el art. 24 (Coordinación de Actividades Empresariales) de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, así como en el Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el citado art. 24 de la Ley 31/1995, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades personas trabajadoras de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.

El deber de cooperación será de aplicación a todas las empresas y trabajadores/as autónomos/as concurrentes en el centro de trabajo, existan o no relaciones jurídicas entre ellos/as.

La citada Coordinación se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la citada normativa.

En este sentido, las citadas empresas (y, en su caso, trabajadores/as autónomos/as) deberán comunicarse de inmediato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad del personal de las empresas presentes en el centro de trabajo.

La persona titular del centro de trabajo deberá establecer los mecanismos necesarios para informar a las empresas concurrentes sobre las Medidas de Emergencia que resulten de aplicación. Dicha información deberá proporcionarse por escrito y antes del inicio de las actividades.

Por su parte, las empresas concurrentes deberán establecer los mecanismos necesarios para la aplicación de las citadas Medidas de Emergencia, trasladando a las personas concurrentes la información e instrucciones recibidas de la empresa titular.

En particular, las personas concurrentes deberán ser conocedoras de:

- Las posibles situaciones de emergencia que se pueden presentar en el centro de trabajo.
- Normas de actuación previstas al efecto.
- Mecanismos previstos para la comunicación de una posible situación de emergencia.
- Ubicación de los medios de protección contra incendios, material de primeros auxilios, etc.
- Las vías y salidas previstas para la evacuación de aquellos lugares en los que se desarrollen los trabajos.
- El lugar o lugares previstos para la concentración del personal, en caso de evacuación total o parcial de los lugares de trabajo.

6.5. Información de personas usuarias y/o visitantes

En su caso, la persona titular de la actividad deberá garantizar la difusión, entre las personas usuarias y/o visitantes del establecimiento, de las correspondientes Normas de Actuación en caso de Emergencia; para ello se podrán adoptar mecanismos tales como:

- Colocación de paneles informativos, explicativos de las normas y procedimientos de actuación en caso de emergencia en lugares visibles del establecimiento.
- Colocación de planos del tipo '¿dónde está aquí?' que incluyan, además, las correspondientes normas de actuación.
- Entrega individualizada de fichas de información a las visitas, al autorizar su acceso a las instalaciones.
- Realización de charlas de formación/información dirigidas a las personas usuarias y/o visitantes.

6.6. Investigación de siniestros

En caso de producirse una situación de emergencia en el centro de trabajo, la Jefatura de Emergencias se responsabilizará de la investigación de las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, analizando el comportamiento de las personas y de la organización durante el transcurso de la misma.

En tales circunstancias, la Jefatura de Emergencias se responsabilizará de la elaboración del correspondiente informe, que será remitido a la persona titular de la actividad, al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias.

6.7. Programa de ejercicios y simulacros

Una vez realizada la información y formación correspondiente de todos los implicados y/o todas las implicadas en las presentes Medidas de Emergencia, se deberá proceder a la realización de ejercicios prácticos con el fin de comprobar la efectividad del sistema implantado y conseguir un progresivo adiestramiento de los y/o las componentes de la organización con funciones específicas en caso de emergencia.

Existen dos tipos de ejercicios prácticos claramente diferenciados:

- Ejercicio Parcial: Durante estos ejercicios únicamente se activa una parte de la organización de emergencia, mediante la simulación de un suceso de limitadas consecuencias.
- Simulacro General: Durante el desarrollo de éstos se activa toda la organización de emergencia. En el desarrollo del suceso accidental se llega hasta la declaración de emergencia general, procediendo, a la evacuación total de las instalaciones.

Tanto los ejercicios como los simulacros proporcionan una forma muy eficaz de examinar, mantener y mejorar la efectividad de respuesta y entrenamiento del personal en las actividades asignadas durante las posibles situaciones de emergencia.

Aunque es obvio que el examen más completo y exhaustivo se obtendrá en los simulacros generales, es conveniente no efectuar el primero hasta no haber realizado diversos ejercicios parciales que hayan facilitado el entrenamiento del personal integrante de la organización de emergencia ante las posibles situaciones.

Durante los ejercicios prácticos se contará con el apoyo de observadores/as, cuya misión será seguir el desarrollo de las operaciones y detectar posibles deficiencias en las actuaciones de la organización, del personal evacuado, o en el funcionamiento de los sistemas de protección. Finalmente, se procederá a la evaluación del suceso, planificando la corrección de las deficiencias detectadas de cara a la realización de futuros ejercicios.

Nota: En este sentido, se recuerda a la persona titular de la actividad que, en el supuesto de que el establecimiento objeto de análisis se encontrase afectado por el R.D. 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección (y/o, en su caso, por una norma de desarrollo de dicho texto legal, dictada por la correspondiente Comunidad Autónoma), la realización de dichos simulacros de emergencia tendrá carácter obligatorio, debiendo realizarse éstos con la periodicidad establecida en la citada normativa (la Norma Básica de Autoprotección prevé la realización de simulacros con una periodicidad mínima anual).

Informe aprobado por:

David González Seijas

**Prevención de riesgos laborales y mantenimiento/Dirección
Recursos y organización****Informe realizado por:****DAVID GONZALEZ SEIJAS****SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO DE
REDEIA**

Fecha: 04/03/2025

7. Anexos

Anexo 1. MODELO ACTA SIMULACROS

Anexo 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

Anexo 3. INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS

Anexo 4. MODELO ACTA DESIGNACIÓN MEDIOS HUMANOS

Anexo 5. Plan de emergencias del parque tecnológico

Anexo 1. MODELO ACTA SIMULACROS

ACTA DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO DE EMERGENCIA

Empresa:	HISPASAT CANARIAS, S.L.	Tipo de Simulacro: ☐ Emergencia Médica. ☐ Emergencia de Incendio. ☐ Evacuación Parcial del Centro. ☐ Evacuación General del Centro. ☐ Otro (indicar):.....
Centro de Trabajo:	CALLE PRACTICANTE IGNACIO RGUEZ S/N EDF POLIVL. IV (SPM) 35017 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS	
Fecha:		
Areas Afectadas:		

El objeto de este documento es describir el simulacro de emergencia desarrollado y recoger las deficiencias detectadas en el mismo tanto, en el ámbito operativo como en el teórico, con el fin de comprobar la eficacia de las normas y procedimientos de actuación previstos al efecto y lograr su integración de forma efectiva en el sistema de gestión de prevención de riesgos laborales y en el conjunto de las actividades de la empresa.

Secuencia de Acontecimientos:	hh:mm	Observaciones:

Incidencias:

Deficiencias Detectadas:

Medidas Correctoras:

Elaborado por:

Vº Bº:

Fdo.:

Fdo.:

En _____, a ____ de _____ de ____

En _____, a ____ de _____ de ____

Anexo 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

TELEFONOS DE EMERGENCIA	
Centro de coordinación de Emergencias	112
Bomberos	080
Ambulancias	061
Policía municipal	092
Cuerpo nacional de policía	091
Guardia civil	062
Urgencias toxicológicas	915 620 420
Policía autonómica	088

Así mismo, la Persona Responsable de Emergencias/Comunicaciones deberá conocer e indicar los siguientes datos:

Titular de la Actividad:	HISPASAT CANARIAS, S.L.
Dirección del Centro:	CALLE PRACTICANTE IGNACIO RGUEZ S/N EDF POLIVL. IV (SPM) 35017 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS
Teléfonos:	

Si conoce la situación indíquela (tipo de emergencia, magnitud del siniestro, áreas y/o instalaciones afectadas, número de personas afectadas, etc.)

NUNCA SEA EL PRIMERO EN COLGAR EL TELÉFONO, PREGUNTE SI SE REALIZARA UNA LLAMADA DE CONFIRMACIÓN

Importante: tanto la lista de teléfonos de interés, como los datos de la empresa e instrucciones para la actuación en la llamada de emergencia se situarán en un lugar bien visible y próximo todos los teléfonos previstos para las comunicaciones con el exterior, en caso de emergencia.

Anexo 3. INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS

MEDIOS HUMANOS (PERSONAL CON FUNCIONES ESPECIFICAS EN CASO DE EMERGENCIA)		
Jefatura de Emergencia		Observaciones:
Titular:	Titular de la gestión del centro	Director del centro de trabajo (parque científico tecnológico)
Suplente:	Nuria Trujillo	
Equipo de Intervención		Observaciones:
Titular:	Nuria trujillo	
Suplente:	Saul Marrero	
Equipo de Alarma y Evacuación		Observaciones:
Titular:	Nuria Trujillo	
Suplente:	Saul Marrero	
Responsables de Primeros Auxilios		Observaciones:
Titular:	Nuria trujillo	
Suplente:	Saul Marreo	

Anexo 4. MODELO ACTA DESIGNACIÓN MEDIOS HUMANOS

ACTA DE DESIGNACION DE PERSONAL CON FUNCIONES ESPECIFICAS EN CASO DE EMERGENCIA

Estimado Sr./Sra.

Nombre	
DNI	

Por la presente le comunicamos que la empresa HISPASAT CANARIAS, S.L., como titular de la actividad desarrollada en el centro de trabajo ubicado en:

Centro	CALLE PRACTICANTE IGNACIO RGUEZ S/N EDF POLIVL. IV (SPM) 35017 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS
--------	---

le ha nombrado como persona designada para la actuación en caso de emergencia con el siguiente cargo:

Cargo	
-------	--

Junto con el presente nombramiento, se hace entrega de la siguiente documentación:

La persona trabajadora

La Empresa

Fdo.

Fdo.

Fecha:

Fecha:

ANEXOS

Plan de emergencias del parque tecnológico

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN



PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO EDIFICIO POLIVALENTE III Y IV

35017 Las Palmas de Gran Canaria

Elaborado por: Maria del Pino Suárez Santana	Aprobado por: RESPONSABLE DE LA EMPRESA
	
Técnico Superior en P.R.L. ANTEA S.P.A.	Cargo:
Fecha: Noviembre 2021	Fecha:

ÍNDICE PLANE DE EMERGENCIA

ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
PRESENTACION.....	5
Determina los medios materiales disponibles.....	5
OBJETO.....	6
MARCO LEGAL.....	8
DOCUMENTO Nº 1 EVALUACION DE RIESGOS.....	8
Titulares de la actividad.....	9
Datos del edificio o recinto.....	9
Descripción de las actividades desarrolladas.....	9
Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones.....	9
Entorno de la actividad.....	10
Clasificación y descripción de usuarios.....	10
Acceso al interior.....	11
Instalaciones de servicio.....	11
Zonas de riesgo especial.....	11
Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.....	11
2. DOCUMENTO Nº 2: MEDIOS DE PROTECCIÓN.....	16
Recursos materiales.....	16
3. DOCUMENTO Nº 3: PLAN DE EMERGENCIA.....	18
Identificación de los equipos y funciones.....	18
Identificación y clasificación de emergencias.....	19
4. DOCUMENTO Nº 4: IMPLANTACIÓN.....	45
Identificación del responsable de la implantación del Plan.....	45
8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Emergencias y Evacuación.....	45
Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Emergencias y Evacuación.....	45
8.4 Programa de información general para los usuarios.....	46
Señalización y normas para la actuación de visitantes.....	47
Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	47
Simulacros.....	48

Actualización del plan de emergencia.....	48
ANEXOS.....	49
ANEXO 1. LISTADO DE NÚMEROS DE EMERGENCIA.....	
ANEXO 2. LISTADO DE MEDIOS HUMANOS.....	
ANEXO 3. FORMULARIO DE AVISO DE BOMBA.....	
ANEXO 4. FICHA DE INFORMACION. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	
ANEXO 5. FICHA DE INFORMACIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.....	
ANEXO 6. FICHA DE INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS. .	
ANEXO 7. PLANOS.....	

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación para todas aquellas posibles emergencias que se pudieran declarar en el en el centro denominado PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO (EDIFICIO POLIVALENTE III Y IV)

PRESENTACION

El Plan de Emergencia establecido en esta empresa pretende que cualquier actuación de la que pueda derivarse lesiones para las personas, daños a las instalaciones, interrupción de las actividades o degradación del medio ambiente, tenga los menores efectos posibles sobre todos ellos.

El proceso de creación de un Plan de Emergencia supone:

- 1.- La identificación y la evaluación de los riesgos potenciales posibles.
- 2.- El inventario de los medios de protección existentes.
- 3.- El establecimiento de la organización más adecuada de las personas que deben intervenir, definiendo las funciones a desarrollar por cada una de ellas en el transcurso de las diferentes emergencias posibles, estableciendo la línea de mando y el procedimiento para iniciar las actuaciones cuando se produzca la alarma.
- 4.- Y por último, la Implantación del Plan de Emergencia, esto es, su divulgación general entre los empleados.

En este sentido, el presente Plan está basado en los criterios definidos por el Manual de Autoprotección para el Desarrollo de Planes de Emergencia Contra Incendios y Evacuación en Locales y Edificios, aprobado por Orden de 29 de noviembre de 1.984. De esta forma, y en función de los cuatro puntos anteriores hemos dividido esta Manual en:

1. Documento número 1: EVALUACIÓN DEL RIESGO

Enuncia y valora las condiciones de riesgo de los edificios en relación con los medios disponibles.

2. Documento número 2: MEDIOS DE PROTECCIÓN

Determina los medios materiales disponibles.

3. Documento número 3: PLAN DE EMERGENCIA

Se definen los diferentes equipos y sus funciones, así como los Planes de Actuación para cada uno de ellos y las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

4. Documento número 4: IMPLANTACIÓN

Consiste en el ejercicio de divulgación general del Plan, realización de la formación específica, así como su revisión cuando proceda.

Se considera que las situaciones más destructivas y desgraciadamente, las más frecuentes, son los incendios. También se considera que si el edificio está adecuadamente preparado para hacer frente a un incendio, será posible adaptarlo para hacer frente a cualquier otro tipo de Emergencia.

En la práctica, la mayor parte de los Planes de Emergencia se basan en estos criterios. En nuestro caso, este Manual está preparado esencialmente para la lucha contra el fuego, aunque puede servirnos para cualquier tipo de Emergencia.

Su efectividad dependerá del interés que pongamos en su Implantación, así como del grado de conocimiento que de la Organización de Emergencia, Línea de Mando y Procedimientos Operativos incluidos en el mismo, tengan tanto las personas involucradas como todo el personal de la Empresa.

OBJETO

El presente documento de Plan de Emergencia tiene por objeto definir las actuaciones a seguir por parte de los trabajadores y usuarios del centro dirigido a prevenir potenciales situaciones de emergencia y, en su caso, a mitigar los efectos de las mismas en el interior de las instalaciones.

El Plan de Emergencia desarrollado en este Manual pretende conseguir que cualquier incidente que pueda afectar a nuestras instalaciones tenga una influencia mínima o nula sobre:

- 1.- Las personas (clientes, proveedores y empleados).
- 2.- Las propias instalaciones.
- 3.- La continuidad de las actividades.

Para conseguirlo, debe lograrse la coordinación, en caso de Emergencia, de las personas que puedan ser afectadas por la misma y de los medios de protección existentes, de tal manera que se usen eficazmente para lograr:

- 1.- Una rápida evacuación de los locales.
- 2.- La extinción del incendio.
- 3.- La limitación de los daños materiales, por medio de:
 - a. El conocimiento del edificio y de sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles.
 - b. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.
 - c. Evitar las causas origen de las Emergencias.
 - d. Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las actuaciones emprender para el control de las Emergencias.
 - e. Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una Emergencia y en condiciones normales para su prevención.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FCPCT), es un nexo de unión entre empresas innovadoras y centros de investigación. Gestiona un compendio de infraestructuras básicas de innovación y de incorporación de empresas tecnológicas, imprescindibles para los procesos de I+D+i y desarrollo tecnológico.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, además, es gestora de la colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; es el puente entre la empresa y la universidad

El acceso a los Edificios del Parque Central Científico Tecnológico, se realiza a través del Campus Universitario.

El Acceso se realiza por la fachada Norte, a través de pasarela, directamente en el hall del Edificio Polivalente III, donde se distribuye, las entradas al Polivalente II y Polivalente IV.

En las diferentes plantas de los edificios, existen puertas cortafuegos.

En los Edificios Polivalente III y IV, se distribuyen en oficinas como Networking con las empresas

El Edificio cuenta con una Estación Transformadora de Media Tensión que alimenta al Edificio, en zona exterior del Polivalente IV.

Los edificios cuentan con medios de extinción, como bocas de incendios equipas, extintores portátiles y central de detección de incendios.

El Polivalente III, cuenta con un ascensor que acerca a todas las plantas, todo según proyecto y contratado con una empresa externa autorizada por industria su mantenimiento reglamentario. Cuenta con área de descanso (Office), en planta bajo rasante, cuenta con una salida al exterior en cara sur del edificio.

El Polivalente IV, cuenta con dos ascensor que acerca a todas las plantas, todo según proyecto y contratado con una empresa externa autorizada por industria su mantenimiento reglamentario.

Las instalaciones están provistas de la señalización en caso de emergencia, tanto de los medios contraincendios como de las vías de evacuación, todo ello según la normativa del Real Decreto 485/1997, del 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo vigente.

MARCO LEGAL

- El artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se refiere a las Medidas de Emergencia:

“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como lo posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de la misma.”

Los siguientes artículos de dicha Ley, también se refieren a los Planes de Emergencia:

- Apartado 2 del artículo 24: Proporcionar la información e instrucciones sobre medidas de emergencia en virtud de la coordinación de actividades empresariales.
- Artículo 29: Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Punto e) del apartado 3 del artículo 31: El servicio de prevención asesorará y apoyará en la prestación de primeros auxilios y planes de emergencia.
- Punto c) del apartado 1 del artículo 33: Consultar a los trabajadores sobre la designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, indica que es una infracción grave:

- Apartado 10 del artículo 12: No adoptar las medidas previstas en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.
- Apartado 14 del artículo 12: No proporcionar la información e instrucciones sobre las medidas de emergencia en virtud de la coordinación de actividades empresariales

- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

DOCUMENTO Nº 1 EVALUACION DE RIESGOS

1.1 Titulares de la actividad

TITULARES DE LA ACTIVIDAD			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	F.C. PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO		
TITULAR:	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
C.I.F:	G76001007		
DIRECCION POSTAL:	CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRIGUEZ S/N_EDIFICIO POLIVALENTE III Y IV		
TELEFONO/S:	917 65 06 53	FAX:	

1.2 Datos del edificio o recinto

DATOS DEL EDIFICIO O RECINTO			
NOMBRE DE REFERENCIA DEL EDIFICIO:	EDIFICIO POLIVALENTE III		
DIRECCION:	CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRIGUEZ S/N		
USO PRINCIPAL:	OFICINAS NETWORKING		
Nº DE PLANTAS SOBRE RASANTE:	3	Nº DE PLANTAS BAJO RASANTE:	1
LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PLAN OCUPA:	PARTE DEL EDIFICIO ☐	EL EDIFICIO ☒	VARIOS EDIFICIOS ☐

DATOS DEL EDIFICIO O RECINTO			
NOMBRE DE REFERENCIA DEL EDIFICIO:	EDIFICIO POLIVALENTE IV		
DIRECCION:	CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRIGUEZ S/N		
USO PRINCIPAL:	OFICINAS NETWORKING		
Nº DE PLANTAS SOBRE RASANTE:	3	Nº DE PLANTAS BAJO RASANTE:	1
LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PLAN OCUPA:	PARTE DEL EDIFICIO ☐	EL EDIFICIO ☒	VARIOS EDIFICIOS ☐

1.3 Descripción de las actividades desarrolladas.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
EDIFICIO PRINCIPAL: OFICINAS NETWORKING

1.4 Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones

DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES (EDIFICIO PRINCIPAL)											
TALLERES	☐	CAFETERIA	☐	COMEDOR	☐	COCINA	☐	VIVIENDAS	☐	COMERCIOS	☐
ALMACENES	☐	SALON DE ACTOS	☐	OFICINAS	☒	AULA DE FORMACION	☐	APARCAMIENTOS	☐		
OTRAS:											
TIPOLOGIA DE LA EDIFICACION											
TIPO DE ESTRUCTURA											
☐	METALICA	☐	VISTA	☐	NO VISTA	☐	PROTEGIDA	☐	NO PROTEGIDA		
☐	HORMIGON ARMADO										
☒	MIXTA (METALICA-HORMIGON)										
☐	OTRO (ESPECIFICAR):										
TIPO DE CERRAMIENTO											
☐	MURO CORTINA	☐	EN TODA LA FACHADA	☐	EN ZONAS DE LA FACHADA						
☒	DE HORMIGON										
☐	DE LADRILLO										
CUBIERTAS											
☐	TRANSITABLE	☒	NO TRANSITABLE								
☒	PLANA	☐	INCLINADA								

1.5 Entorno de la actividad.

ENTORNO DE LA ACTIVIDAD					
ENTORNO URBANO	☒	ENTORNO INDUSTRIAL	☐	ENTORNO NATURAL	☐
FORMA PARTE DE UN EDIFICIO:					☐
OCUPA TOTALMENTE UN EDIFICIO ADOSADO A OTRO:					☒
OCUPA TOTALMENTE UN EDIFICIO SEPARADO MAS DE 3 METROS DE OTRO:					☐
FACHADAS ACCESIBLES A	(VIA 1):	CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRIGUEZ S/N			

1.6 Clasificación y descripción de los usuarios

CLASIFICACION Y DESCRIPCION DE LOS USUARIOS	
	CANTIDAD
DE PLANTILLA FIJA GESTION DE LA ACTIVIDAD	
OFICINAS Networking	
CONTRATAS EXTERNAS: (EMPRESAS DE MANTENIMIENTO)	A DEMAND A

1.7 Accesos al interior

ACCESOS AL INTERIOR		
VIA	ACCESO	DEPENDENCIA O ZONA A LA QUE SE ACCEDE
1	CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRIGUEZ S/N	EDIFICIO PRINCIPAL POLIVALENTE III

1.8 Instalaciones de servicio

INSTALACIONES DE SERVICIO	
CENTRO DE TRANSFORMACION	☒
UBICACIÓN: EXTERIOR POLIVALENTE IV	
ACOMETIDAS ELECTRICAS	☒
UBICACIÓN: CADA EDIFICIO CONSTA DE ACOMETIDAS ELECTRICAS	
AIRE ACONDICIONADO	☒
TIPO: APARATO DE CLIMATIZACION; FLUJOS DE AIRE	
UBICACIÓN: EDIFICIO PRINCIPAL	

1.9 Zonas de riesgo especial

ZONAS DE RIESGO ESPECIAL (TENER EN CUENTA CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION, SI 1, APARTADO 2, TABLA 2.1)		
Zona	Potencia Tamaño	Clasificación
CUARTO CUADRO GENERAL BAJA TENSION	-	BAJO
CUARTO GRUPO ELECTROGENO	-	BAJO

1.10 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

Hay que prever aquellos riesgos que puedan presentarse en función de los factores de riesgos presentes o previsibles.

La evaluación de los riesgos se ha realizado de forma subjetiva, y se ha determinado como el producto de dos factores: la probabilidad de que el riesgo se materialice en daños y la magnitud de los daños o consecuencias. Los valores obtenidos se ajustan a la siguiente tabla.

PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS			
		LEVES	GRAVES	MUY GRAVES
	BAJA	Muy bajo	Bajo	Medio

	MEDIA	Bajo	Medio	Alto
	ALTA	Medio	Alto	Muy alto

El análisis y cuantificación de los riesgos se lleva a cabo, considerando los siguientes aspectos:

- Medios de protección existentes, de cara a retardar la amenaza o minimizar sus efectos.
- Se ha considerado la adecuada dotación de medios de autoprotección en todas las zonas.
- Medios humanos de reacción contra las amenazas, de cara a su neutralización.
- Se ha considerado la disponibilidad de medios humanos y su nivel de formación conforme a las programaciones formativas implantadas, de cara a actuar en situaciones de emergencia.
- Grado en que las consecuencias negativas o daños pueden alterar la actividad.
- Número de ocupantes del edificio.
- Vulnerabilidad o capacidad de reacción de los ocupantes o usuarios de las instalaciones.
- Amplitud o extensión de los daños en caso de materializarse el riesgo.
- Condiciones de accesibilidad de los equipos de salvamento.
- Se han considerado teniendo en cuenta las condiciones del entorno y otras consideraciones.

1.10.1 Riesgos de origen interno.

1. Riesgo de incendios

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Cortocircuito eléctrico en la instalación eléctrica general.	- La instalación está sometida a mantenimiento preventivo y revisiones reglamentarias. - Existencia de equipos de extinción en las proximidades y detectores.	Bajo	Grave	Bajo
Accidentes derivados de imprudencias o actuaciones incorrectas.	- Poco probable. - Existe programación de actividades formativas e informativas que incluyen aspectos relacionados con la prevención de incendios. - Existe prohibición de fumar en el edificio. - Existencia de equipos de extinción en todo el centro.	Bajo	Grave	Bajo
Incendios en zonas de almacenamiento por incumplimiento de las normas de seguridad o por mal funcionamiento accidental de las	- Poco probable. - Existe programación de actividades formativas e informativas que incluyen aspectos relacionados con la prevención de incendios. - Las instalaciones están	Bajo	Grave	Bajo

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
instalaciones.	sometida a mantenimiento preventivo y revisiones reglamentarias. - Existe prohibición de fumar en el edificio. - Existencia de equipos de extinción en las proximidades.			

2. Riesgo de corte de suministro eléctrico generalizado

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Corte del suministro eléctrico	- Poco probable.	Bajo	Leves	Muy baja

3. Riesgo accidente de trabajo o enfermedad profesional

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Accidentes y enfermedades previstos en el documento de Evaluación de Riesgos Laborales.	- Existe Plan de Prevención de Riesgos Laborales. - Existe programación anual en materia de vigilancia de la salud, formación e información del personal.	Bajo	Grave	Bajo

4. Riesgo de contaminación por agentes químicos

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Vertido agentes químicos	- No se utilizan ni existen productos químicos peligrosos	Bajo	Grave	Bajo

1.10.2 Riesgos externos.

1. Riesgo de incendios o explosión

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Explosión, incendio, etc. Incendio en áreas vecinas	- No existe	Media	Grave	Medio

2. Riesgo climáticos

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Accidente natural: Lluvia Intensa, nevadas Fallo en el sistema de saneamiento o recogida de aguas.	- Posibilidad de Gota Fría. - Existe sistema de alcantarillado y recogida de aguas en la zona. La zona está catalogada como Zona Inundable con probabilidad media u ocasional (T=100 años)	Bajo	Grave	Bajo

3. Riesgo geológicos

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Movimiento sísmico indeterminado. No es una zona con riesgo sísmico.	- De acuerdo a lo establecido en la Norma de Construcción Sismorresistente aprobada por el Real Decreto 997/2002 el cual deroga al 2543/1994 de 29 de Diciembre, en relación a la gravedad la aceleración sísmica básica (ab) del emplazamiento donde se ubican las instalaciones del centro, posee un valor de $0.08g < ab < 0,12g$. Según el ANEJO 1, del citado Real Decreto, lo que le confiere un riesgo de terremoto mínimo.	Baja	Muy Grave	Medio

4. Riesgo de inundación

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
-------------------------------	----------	--------------	--------------	------------

Existencia de zonas fluviales o presas	- No existe presas ni zonas fluviales con riesgo de inundación	Bajo	Grave	Bajo
--	--	------	-------	------

5. Riesgo tecnológicos

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Actividades peligrosas en áreas vecinas: actividades industriales, transporte de mercancías peligrosas, etc.	- No existe	Bajo	Grave	Bajo

1.10.3 Riesgos extraordinarios al personal

1. Riesgo de amenaza de bomba

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Posibilidad de acto de sabotaje o actuación terrorista. Bomba	- Amenaza poco probable.	Bajo	Grave	Bajo

2. Riesgo de agresiones físicas o con arma

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Agresiones al personal	- Poco probable	Bajo	Grave	Bajo

3. Riesgo por intrusión

Factor de riesgo	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
------------------	----------	--------------	--------------	------------

identificado				
Robo	- En horario nocturno sin trabajadores, el centro cuenta puertas y vigilancia. - En horario diurno las puertas de entrada se encuentran controladas por los trabajadores en todo momento.	Bajo	Grave	Bajo

4. Caída de aeronave

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Caída de aeronave,	- El aeropuerto más cercano se encuentra a una distancia de unos 20 Km.	Bajo	Grave	Bajo

5. Otros riesgos

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Accidentes y enfermedades en clientes (Usuarios)	- Se dispone de los siguientes medios para minimizar las consecuencias de susodichos riesgos: Botiquines, equipo (DEA) hall del Polivalente III, servicio sanitario externo público inmediato por llamada al SERVICIO DE EMERGENCIAS 112 y a través de centros de salud y hospitales próximos.	Bajo	Bajo	Bajo

2. DOCUMENTO Nº 2: MEDIOS DE PROTECCIÓN

2.1 Recursos materiales

En en los planos de plantase muestran las instalaciones disponibles relacionadas con la lucha contra el fuego.

PRIMEROS AUXILIOS Y SALVAMENTO (Material fijo en el edificio o que pertenece al mismo)		
MATERIAL	LOCALIZACION	OBSERVACIONES
BOTIQUIN	HALL EDIFICIO POLIVALENTE III	

DEA	HALL EDIFICIO POLIVALENTE III	
-----	-------------------------------	--

MEDIOS DE EVACUACION			
ESCALERAS			
ESCALERA	INTERIOR/EXTERIOR	PROTEGIDA	PLANTAS QUE COMUNICA
E-01	INTERIOR	SI	EDIFICIO POLIVALENTE III Y POLIVALENTE IV COMUNICA LAS DIFERENTES PLANTAS
E-02	INTERIOR	SI	EDIFICIO POLIVALENTE III Y POLIVALENTE IV COMUNICA LAS DIFERENTES PLANTAS
E-03	INTERIOR	SI	POLIVALENTE IV COMUNICA LAS DIFERENTES PLANTAS 1, 2, 3
OBSERVACIONES SOBRE ESCALERAS			
EL EDIFICIO POLIVALENTE III Y POLIVALENTE II, SE COMUNICA EN LAS DIFERENTES PLANTAS, SE USARAN LAS ESCALERAS DEL EDIFICIO POLIVALENTE II, PARA EVACUAR			

SALIDAS DE EMERGENCIA	
SALIDA	PLANTAS QUE ACCEDEN
S1	POLIVALENTE III, ACCESO DESDE EL HALL
S2	POLIVALENTE III, PLANTA BAJO RASANTE AREA OFFICE
S3	POLIVALENTE III, PLANTA BAJO RASANTE, CARA NORTE, ACCESO PERSONAL DEL EDIFICIO, ACCESO CON TARJETA
S4	EDIFICIO POLIVALENTE IV, HALL PRICIPAL
S5	EDIFICIO POLIVALENTE IV, PLANTA BAJO RASANTE, CARA NORTE, ACCESO PERSONAL DEL EDIFICIO, ACCESO CON TARJETA

PUNTO DE ENCUENTRO		
PLANTA	INTERIOR/EXTERIOR	LOCALIZACION
EDIFICIO POLIVALENTE III	EXTERIOR	PARKING EXTERIOR AEREO
EDIFICIO POLIVALENTE IV	EXTERIOR	PARKING EXTERIOR AEREO
OBSERVACIONES PUNTO DE ENCUENTRO		
SE PUEDE OBSERVAR QUE EL PUNTO DE ENCUENTRO ES EL MISMO PARA TODOS LOS EDIFICIOS		

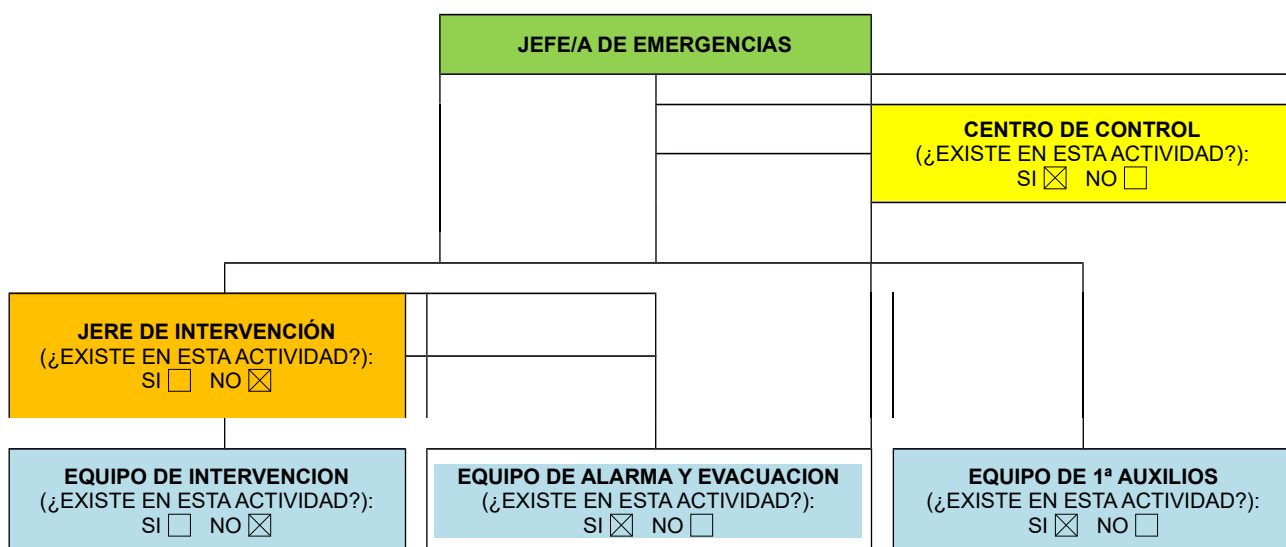
3. DOCUMENTO Nº 3: PLAN DE EMERGENCIA

3.1 Identificación de los equipos y funciones.

La identificación de las personas con funciones en materia de emergencias se recoge en el **anexo 2**.

Al contarse con recursos humanos cuantitativamente limitados, los equipos asumirán funciones a distintos niveles (intervención, evacuación, comunicación, primeros auxilios).

Dependiendo de las dimensiones físicas de la actividad, la estructura jerárquica será la siguiente:



Funciones

A continuación definimos las misiones genéricas de cada grupo, integrado cada uno por las personas que participan en la emergencia:

DIRECTOR DE EMERGENCIAS:

Misión	- Mando de todas las actividades de la emergencia. Realizará la petición de ayuda exterior (ambulancia, bomberos...) - Controlar las acciones ejecutadas una vez en el PRE. - Recibir a los medios exteriores que se personen en el establecimiento.
---------------	--

CENTRO DE CONTROL DE COMUNICACIONES (CCC): UBICADO HALL EDIFICIO POLIVALENTE III

Misión	- Mando y coordinación de todas las llamadas interiores y exteriores que permitan realizar la activación de la Cadena de Mando y, bajo las órdenes del Director de la Emergencia avisar a los Organismos Exteriores.
---------------	--

PERSONAL DE EVACUACIÓN Y ALARMA son:

Misión	- Alertar al personal presente en las instalaciones de la existencia de una emergencia y la necesidad de evacuar hacia el PRE. - Dirigir y supervisar la evacuación total de la zona que tenga asignada. - Transmitir información al responsable de la emergencia, de la finalización de la evacuación del personal a su cargo y de las incidencias u observaciones producidas durante la misma. - Efectuar en la medida de lo posible el recuento del personal en el PRE mediante utilización del listado correspondiente.
---------------	--

3.2 Identificación y clasificación de emergencias

3.2.1 En función del tipo de riesgo.

Se exponen los riesgos iniciadores de situaciones de emergencia:

A. Riesgos de origen interno

- Incendios / Humo
- Explosiones
- Corte de suministro eléctrico generalizado
- Accidente o enfermedad laboral
- Contaminación por agentes químicos

B. Riesgos externos.

- Incendios o explosión
- Riesgo climático: Lluvias, Tormentas, Nevadas
- Riesgo geológico: movimientos sísmicos
- Riesgo de inundación
- Riesgo tecnológico

C. Riesgos extraordinarios al personal

- Riesgo de amenaza de bomba
- Riesgo de agresiones físicas o con arma
- Riesgo por intrusión
- Caída de aeronave

3.2.2 En función de la gravedad.

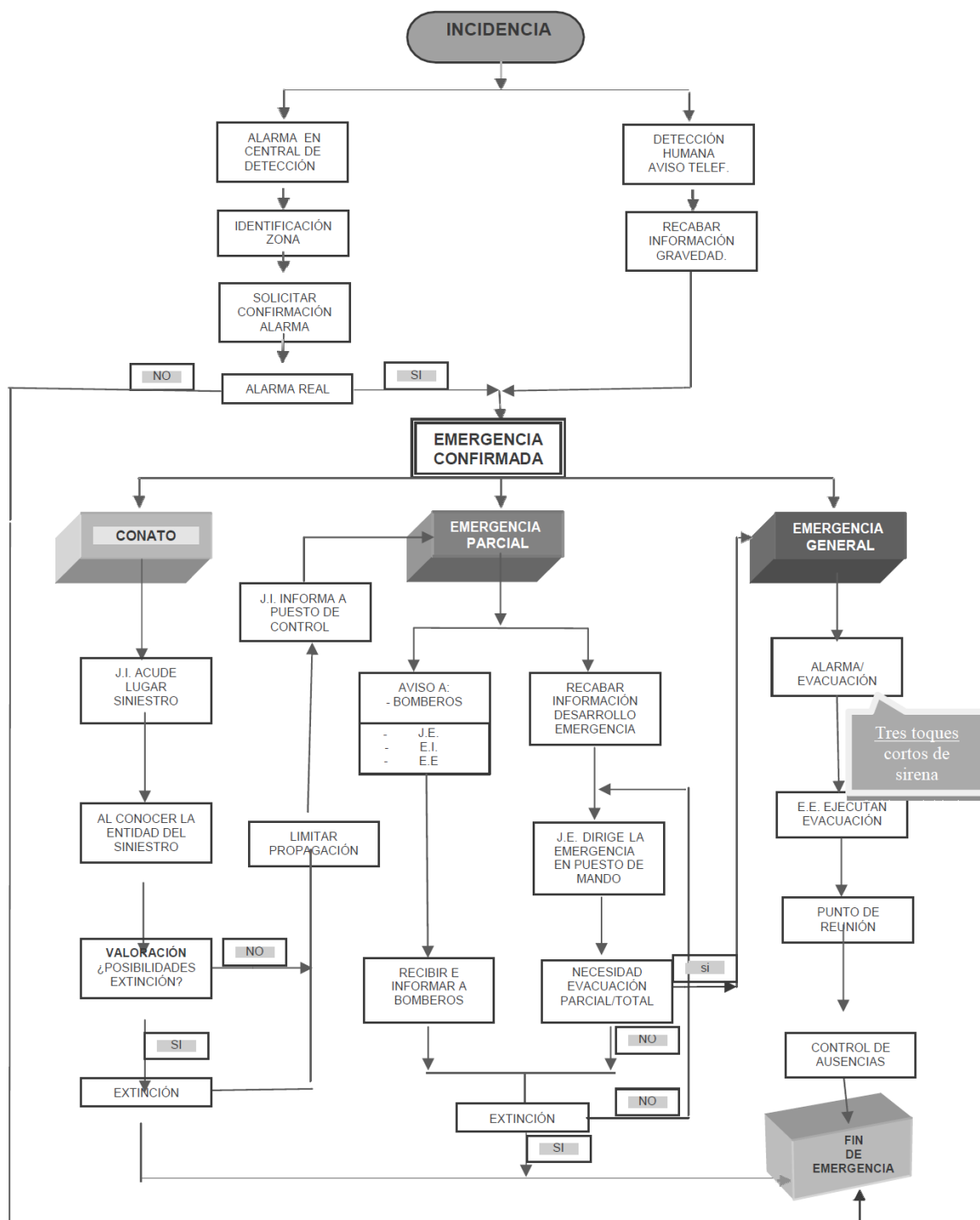
La planificación se organizará según la gravedad en base a un **Nivel Operativo**, el cual tendrá una organización prevista para intervenir directamente en el escenario del suceso, conforme a unos niveles de respuesta acordes al suceso.

Se han previsto los siguientes niveles: conato de emergencia, emergencia parcial y emergencia general.

NIVEL OPERATIVO DE EMERGENCIA	
CONATO DE EMERGENCIA	Incidencia o accidente con inmediato control por parte del personal y medios de protección del edificio.
EMERGENCIA PARCIAL	Suceso que, para ser dominado, requiere la actuación operativa de los equipos de la emergencia propios del sector donde se origine la emergencia. Los efectos quedan limitados a un sector y no afectan a otros sectores colindantes, ni a terceras personas.
EMERGENCIA GENERAL	Se requiere el concurso de la Ayuda Externa, además de los equipos de emergencia del edificio. Conlleva la evacuación de las personas de determinados sectores.

3.2.3 Procedimientos de actuación ante emergencias

ESQUEMA DE ACTUACIÓN



3.2.3.1 Detección y Alerta.

Se define la alerta como, situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

La ALERTA consiste en avisar de la forma más rápida a los equipos de emergencia del propio establecimiento e informar al resto de los equipos y solicitar en su caso ayudas de intervención externa, cuando se produce una emergencia.

El sistema de detección de la emergencia será:

- Sistemas de Detección Automática del Centro.
- Detección por parte de un trabajador.
- Detección por parte de un usuario o visitante del centro
- Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales

Una vez detectada la emergencia, se transmitirá mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- En el caso de detección automática, mediante la correspondiente alarma en la Central de Incendios.
- En caso de detección por parte de un trabajador, avisando directamente al Jefe de Emergencias.
- En caso de detección por parte de un usuario o visitante, avisando al personal de recepción.
- De forma general, mediante el accionamiento de alguno de los pulsadores de alarma.

3.2.3.2 Mecanismos de Alarma.

Se define la alarma como el aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

Identificación de la persona que dará los avisos

Cuando se habla de avisos, hay que distinguir entre:

- Aviso a los trabajadores y/o usuarios del centro de trabajo.
- Aviso a las Ayudas Exteriores.

Una vez alertado el Jefe de Emergencias, es este el que avisará a los Equipos de Emergencias para indicarles las actuaciones a llevar a cabo.

De forma general, se exponen las personas que darán los avisos y los medios a utilizar para ello:

Aviso a los trabajadores y/o usuarios del Establecimiento	
PERSONA QUE DA EL AVISO	MEDIO
-Centro de Control y Comunicaciones	-Sirena

-Equipos de Emergencia	-Sirena
------------------------	---------

Aviso a las Ayudas Exteriores	
PERSONA QUE DA EL AVISO	
-Centro de Control y Comunicaciones	-Teléfono
-Equipos de Emergencia	-Teléfono
-Jefe de Emergencia	-Teléfono

Aviso entre los Equipos de Emergencia	
PERSONA QUE DA EL AVISO	
-Centro de Control y Comunicaciones	-Verbal -Teléfono
-Jefe de Emergencia	-Verbal -Teléfono

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencia de Protección Civil

En este apartado se identifica al Centro de Coordinación de Emergencia Municipal, Provincial o Autonómico. No obstante, por razones de simplificar las comunicaciones, se ha determinado establecer de manera principal, como centro de coordinación de emergencia al Servicio de Emergencias 112.

Denominación del Centro de Coordinación de Emergencia	Teléfono
Servicio General de Emergencias	112

3.2.3.3 Evacuación y/o confinamiento.

Evacuación

La evacuación estará dirigida y realizada por el Equipo de Evacuación, bajo las instrucciones del Jefe de Emergencia.

Consideraciones respecto a la evacuación en función de la gravedad de la emergencia:

Conato de emergencia

En los casos de conato, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas.



Emergencia parcial

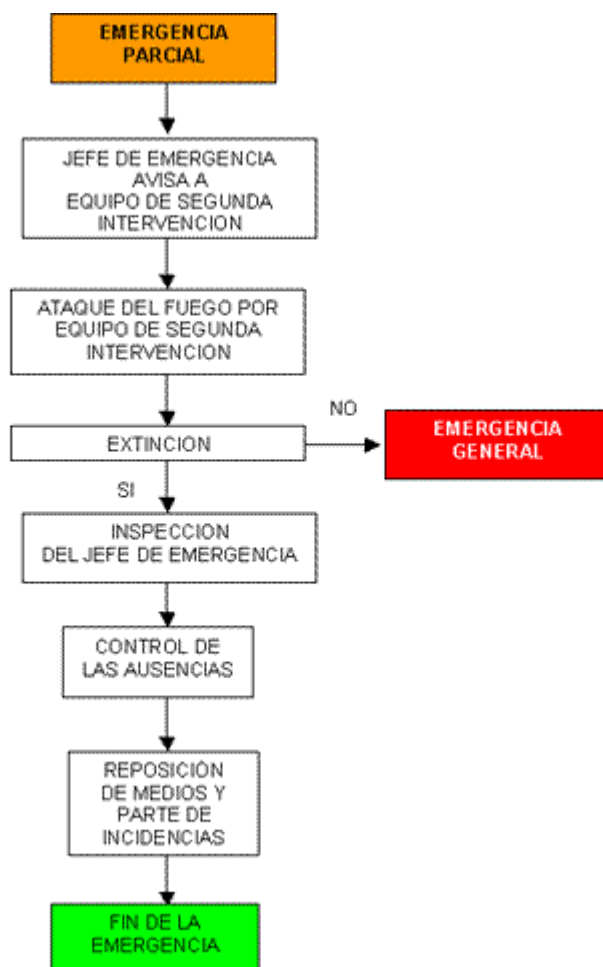
Lo común es que se disponga de un cierto tiempo previo a la evacuación. Una vez que el Jefe de la Emergencia declare la emergencia parcial las personas que componen el Equipo de Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos.

Las primeras labores serán básicamente:

- Revisar el estado de la ocupación.
- Elaborar un pre-plan de evacuación.
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

En definitiva se dispondrá todo lo necesario para realizar la evacuación a la espera de la orden de actuación.



Emergencia general.

Una vez que se haya declarado la emergencia general la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones. El procedimiento se inicia como en el caso de la emergencia parcial.

Deberá tomarse un tiempo mínimo para diseñar un plan de acción. De esta forma se evitarán errores a causa de la precipitación (p.e. no haber revisado una habitación en el que se encontraba alguien que no ha percibido la emergencia).

La persona designada se encargará de despejar los recorridos de evacuación, abriendo completamente las puertas que pudieran estar bloqueadas.

Los evacuados serán dirigidos y guiados a los puntos de reunión previstos, fuera del alcance del siniestro y de la zona de operaciones susceptible de ser utilizada por la Ayuda Externa.

Es preciso llevar un control de desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (hospital, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa. Para ello se debe contar con un listado actualizado de trabajadores y usuarios.

En caso de incendio: si el humo invade los espacios generales de circulación, o despachos a desalojar, se colocarán a las personas en el suelo para evitar la respiración de gases y la falta de oxígeno en el aire. A falta de otros recursos las toallas húmedas posibilitan la protección de las vías respiratorias.



Confinamiento

Las circunstancias por las que no se debe realizar una evacuación y hay que confinarse en zonas determinadas al efecto son:

- Presencia de un riesgo en el exterior (amenaza de bomba, fuga de una sustancia tóxica, ...)
- Presencia de un riesgo en el interior (incendio en vías de evacuación, presencia de humos o gases en vías de evacuación, etc.).
- Requisitos de las zonas de confinamiento:
 - Debe permitir un tiempo de permanencia que puede ser indeterminado
 - Debe disponer de capacidad suficiente
 - Debe garantizar la comunicación con el exterior (telefonía fija o móvil).

Zonas de Confinamiento:

Se han establecido zonas de confinamiento: **SI- EDIFICIO POLIVALENTE IV, CUARTO ZONA CONFINAMIENTO, DISTRIBUIDOS EN PLANTAS 1, 2, 3**

En caso de que no se pueda realizar la evacuación por las vías previstas a tal efecto y no tengamos acceso a un espacio exterior seguro, el personal se confinará en cualquiera de las estancias con ventana al exterior (la más alejada del fuego), cerrando puertas y ventanas e intentando llamar la atención a través de los cristales, llamada telefónica o cualquier otro método de contacto con el exterior.

3.2.3.4 Prestación de las primeras ayudas.

Las primeras ayudas son la intervención propia del Equipo de Emergencias, siguiendo las instrucciones del Jefe de Emergencia.

La labor de cada persona estos equipos de intervención es fundamental hasta la llegada de las Ayudas Exteriores.

El Equipo de Intervención y/o Evacuación finaliza su tarea cuando se acaba la evacuación y se informa al Centro de Control las incidencias habidas durante la misma, o bien cuando intervienen las Ayudas Exteriores, y en ese momento se ponen a su disposición para prestar la colaboración que soliciten.

El Jefe de Emergencias no finaliza sus misiones hasta que las Ayudas Exteriores le informen de la resolución de la emergencia y ordena el regreso al Centro.

Después comenzará la investigación de la emergencia y velará para que el servicio de mantenimiento reponga los medios técnicos utilizados en la emergencia

3.2.3.5 Modos de recepción de las ayudas externas.

El Jefe de Emergencias, será quien reciba a las Ayudas Exteriores, les entregará un plano del edificio, y les informará de:

- La ubicación del siniestro en el edificio.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro (por ej. presencia de depósito de gas-oíl).
- Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.
- Permanecerá a disposición de las Ayudas Exteriores para informarle de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes de los Equipos de Intervención.

3.2.3.6 Actuación por la noche, festivos y vacaciones

El personal que permanezca en las instalaciones, al detectar el comienzo de un siniestro:

- Evaluará inmediatamente las posibilidades de extinción.
- Dará la Alarma al Servicio Público de Extinción de Incendios, si procede, facilitando los siguientes datos:
 - 1 Nombre del Centro
 - 2 Dirección Completa.
 - 3 Naturaleza del fuego, si se conoce.
 - 4 No colgar hasta estar completamente seguros de que el mensaje ha sido correctamente recibido y, a ser posible, hacer que repitan el mensaje como comprobación.
- Tratará de controlar e impedir la propagación del fuego con los extintores, B.I.E.'s, cerrando puertas y ventanas, y seguidamente se desplazará a la entrada de la Fábrica para guiar a los Bomberos al lugar del Incendio.
- Mientras tanto, tratará de localizar en su domicilio a los responsables previstos en el Plan de Emergencia:
 - 1 Dirección.
 - 2 Jefe de Emergencias.
 - 3 Operarios de Mantenimiento.
- Cuando la detección del incendio se produzca a través de la Detección Automática, o por algún aviso:
 - 1 Se alertará al Servicio Público de Extinción de Incendios, indicando que es una Alarma producida por Detección Automática; el lugar donde se está detectando y que se va a comprobar si es cierto.
 - 2 Se desplazará al lugar de la posible Emergencia.
 - 3 Se confirmará a los Bomberos inmediatamente la existencia de la Emergencia o se desmentirá, según sea el caso.
 - 4 En el caso de existir realmente incendio, se actuará como se ha indicado en los párrafos anteriores.

3.2.3.7 Procedimientos de actuación ante emergencias.

En este apartado se incluyen protocolos o normas generales de actuación para dar respuesta a las diferentes situaciones de emergencia

Las emergencias serán gestionadas por el personal de los equipos de emergencias

Una vez conocida una situación de emergencia, conviene comprobar el equipo/persona que realiza la acción de comunicación de la emergencia, su localización y las acciones a realizar, así como tomar las medidas para asegurarse de la veracidad y naturaleza de la emergencia antes de tomar iniciativas y cómo se van a realizar las comunicaciones en el lugar de la emergencia.

Los usuarios y trabajadores que no pertenezcan a los equipos de emergencias, seguirán las instrucciones que se le indiquen. El personal integrado en los equipos de emergencia, realizarán las tareas asignadas al equipo que pertenezcan, según el tipo de emergencia.

Se definen a continuación, los protocolos de actuación en situaciones de emergencia, según las situaciones de riesgo identificadas.

A. RIESGOS INTERNOS

A.1.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIOS

Todo el personal presente en alguna zona del edificio puede potencialmente detectar una situación de emergencia, siendo su procedimiento de actuación el siguiente:

- **Si la situación se puede controlar con los medios internos:**
 1. Suspende, de forma segura, los trabajos que esté realizando.
 2. Comunique el hecho inmediatamente a aquellas personas que estén más próximas con el fin de que no les afecte la situación de la emergencia producida.
 3. Informa de la forma más rápida y eficaz al personal con funciones en el plan de emergencia o al Centro de Control de la Emergencia (recepción en planta primera) de la situación producida con el fin de activar su plan de emergencia.
 4. Apartar combustibles próximos que puedan verse afectados.
 5. Apagar el foco de incendio utilizando los medios dispuestos a tal efecto. No exponerse innecesariamente a la situación de riesgo.
 6. Extinguido el incendio una persona debe quedar de retén comprobando que el incendio no se reactiva.
 7. Ventilar la zona y reponer lo antes posible los medios de protección utilizados.
 8. Ante la menor duda sobre el control de la situación actuar conforme al apartado siguiente.
- **Si la situación NO se puede controlar con los medios internos:**

1. Informar inmediatamente al Centro de Control de la Emergencia al objeto de movilizar los Medios de Ayuda Exterior necesarios.
2. Una vez comunicado el incidente / accidente al Jefe de Emergencia y cuando éste tenga la certeza razonable de que se ha producido o se va a producir un hecho dentro de un determinado nivel de emergencia (Emergencia Parcial/ Emergencia General), se dará la alarma con los medios de comunicación disponibles y se avisará al 112 dando una breve descripción de la situación.

La información a transmitir debe comprender			
QUIÉN informa	QUÉ sucede	DÓNDE	ocurre
“ (identificación de la persona), he detectado (tipo de incidente, fuego, etc.) en (lugar exacto del incidente), tiene las características de (incendio parcial, generalizado...), están implicados los materiales y plantas siguientes _(especificar cada uno de ellos), la situación es de (describir la emergencia).”			

3. Intentar evitar la propagación del fuego: apartar combustibles próximos al foco de incendio, cerrar puertas y ventanas para dificultar la entrada de oxígeno y la extensión del humo a otras zonas no afectadas. Especial atención a que el humo NO llegue a las escaleras del edificio.
4. Controlar las instalaciones que pudiesen influir en el desarrollo del incendio: cortar el sistema de ventilación, cortar el suministro eléctrico en caso de incendio generado por dicho sistema o si se utiliza agua en la extinción.
5. Cortar el suministro eléctrico general puede suponer problemas de iluminación si es preciso evacuar el edificio. Valorar la acción prioritaria.
6. En caso de peligro inminente, desaloje la zona afectada.
7. Si no se puede controlar el incendio, cierre puertas y ventanas de los despachos o áreas y salga hacia el Punto de Reunión Exterior designado.
8. Aplicar el Plan de Evacuación siguiendo las normas de actuación en él descritas.

A.1.1. ACTUACIÓN EN HORARIO DE ACTIVIDAD DEL CENTRO

Jefe de emergencia

- **Si descubre el incendio:**
 1. Cierre la puerta del local incendiado.
 2. Informe del hecho (lo normal será que le llamen a él), indicando la magnitud, características y gravedad del mismo.
 3. Localice al JI y a los integrantes del Equipo de Intervención y convóquelos en una zona próxima a la del siniestro con el fin de realizar organizadamente las primeras actuaciones para controlar el incendio.
 4. Espere informes sobre la evolución del siniestro.

5. Conseguida la extinción. Deje una persona de RETEN en el lugar del siniestro.
 6. Si no se puede controlar el fuego, solicite la presencia del Equipo de Intervención.
 7. Con la información recibida del siniestro por parte del JI, dé las instrucciones pertinentes para que los Controladores de zona inicie la evacuación de la zona afectada o de todo el local.
 8. Solicite la presencia de los Servicios Exteriores a 112. A la llegada de éstos, informe al responsable del Servicio acerca de la situación (origen del incendio, extensión, tipo de combustible, etc.) y ceda el mando de las operaciones, prestando su ayuda en cualquier asunto en que sea solicitada su colaboración.
 9. Finalizada la emergencia, colabore con el Director del Plan de Emergencias y Evacuación en la gestión posterior a la emergencia y redacte un informe que incluya:
 - a) Local afectado y daños
 - b) Cronología del suceso.
 - c) Causas iniciales.
 - d) Actuación de los equipos de emergencia.
 - e) Desarrollo del plan y fallos encontrados.
 - f) Mande reponer y reparar el equipo utilizado.
- **Si es avisado de un incendio:**
 1. Acuda al CCE y espere noticias sobre la evolución del siniestro.
 2. Siga los mismos pasos a partir del punto 4 del apartado anterior.

Equipo de Alarma y Evacuación

1. En caso de ser avisados de una posible situación de emergencia por telefonía interior, o al escuchar la sirena, los miembros del EAE procederán a evacuar hacia el PRE los sectores que indique el JE o todo el edificio.
2. Si la evolución del siniestro así lo aconseja, dé la orden de evacuación de la zona afectada indicando el camino a seguir informando previamente al Jefe de Emergencia.
3. Si recibe la orden de evacuación del JE, informe a los ocupantes de su zona de ello.
4. Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir en caso de que sea preciso evacuar la zona.
5. Revise su zona, comprobando que no queda nadie, incluyendo los baños.
6. Cierre puertas (sin llave) tras su paso señalándolas con algún objeto para indicar que se encuentra revisada. Cierre las ventanas.

7. En el exterior, dirigir a las personas al PRE y realice el recuento de los ocupantes de la zona a su cargo para detectar posibles ausencias.
8. Comunique al JE las ausencias detectadas.

Resto de personal

- **Si descubre un incendio:**

1. Comunique el hecho inmediatamente a una persona del edificio que pertenezca al personal del Centro o utilice los pulsadores de alarma si fuera necesario.
2. Si intenta extinguir un incendio:
 - a) No adopte actitudes heroicas, nunca actúe sólo ni corra riesgos inútiles.
 - b) Si no controla el fuego con el uso de un extintor, abandone la zona verificando que no quede nadie en la misma.
 - c) Intente, si es posible, confinar el fuego cerrando puertas y ventanas, y retirando el material combustible de las proximidades del foco del incendio.
 - d) Si el humo le impide valorar la importancia del incendio, no se enfrente a él. Protégase su boca y su nariz con un pañuelo. Camine agachado si es preciso.
3. Espere a recibir instrucciones de algún miembro del equipo de emergencias. Colabore con ellos en lo que le soliciten.

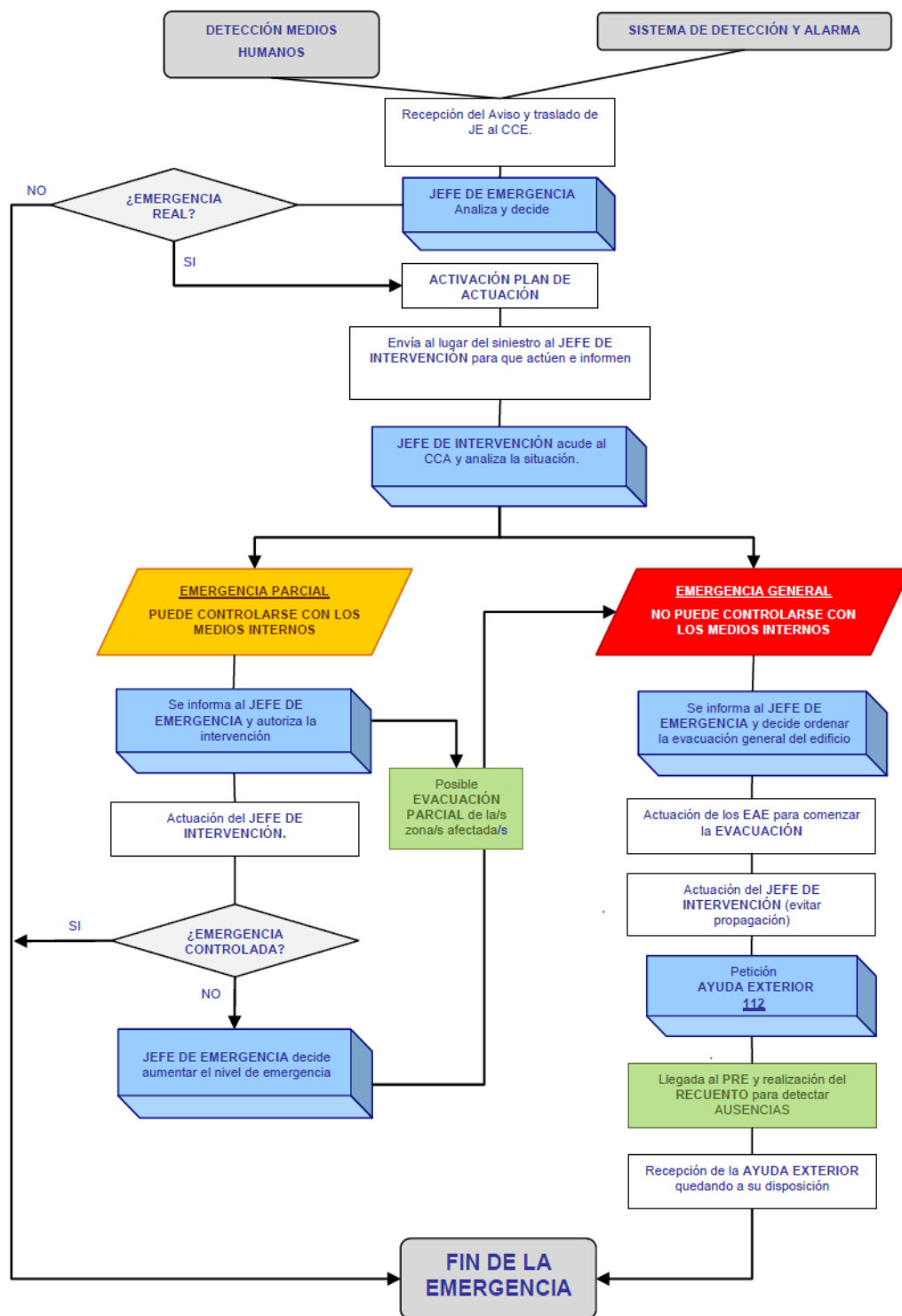
- **Si hay que evacuar el edificio o una zona del mismo:**

1. Si escucha la voz de alarma o la activación prolongada de la misma, proceda a abandonar las instalaciones.
2. Siga las consignas que le faciliten los miembros del equipo de emergencias.
3. No utilice en ningún caso los ascensores.
4. No se entretenga ni utilice la línea telefónica para evitar el bloqueo de las comunicaciones.
5. Actúe con calma y sin precipitación. No corra. No grite. Evite el pánico.
6. Nunca vuelva hacia atrás en su recorrido. Siga las señales indicadoras de las vías de evacuación. Evite el bloqueo de las puertas de salida.
7. No salga con objetos pesados ni voluminosos.
8. En presencia de humo, camine agachado, tápese la nariz y la boca con un pañuelo.
9. Diríjase al Punto de Reunión Exterior (P.R.E.) asignado y permanezca allí hasta que le comuniquen el fin de la emergencia.
10. No obstaculice el vial de circulación de vehículos y tenga especial cuidado al dirigirse al PRE.

A.1.2. ACTUACIÓN FUERA DEL HORARIO DE ACTIVIDAD DEL CENTRO

1. Avisar al 112
2. Avisar a la/s personas de referencia de la empresa.
3. Intentar controlar el conato, siempre que sea posible, con los medios disponibles.
4. Si no fuera posible el control del siniestro, evacuar inmediatamente e informar a los servicios exteriores.
5. Finalmente se pondrá a disposición de los servicios exteriores para lo que se le requiera.

A.1.3. DIAGRAMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO



A.2.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO GENERALIZADO

1. Se verificará el motivo del corte de suministro, mediante la comprobación de los cuadros eléctricos o en su caso mediante llamada a la compañía de suministro eléctrico. En este último caso, se preguntará tiempo estimado para la reposición del suministro.
2. Cuando el Jefe de Emergencia lo considere necesario alertará al equipo de intervención y de primeros auxilios que acudirán y atenderán sus instrucciones.
3. Deberá ser informado de la situación para adoptar las medidas propias que la situación aconseje (supresión de la actividad, evacuación ordenada, evacuación de cualquier herido a un centro sanitario, etc.).

A.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL

1. En caso de recibir un aviso de emergencia médica por parte de un trabajador, la primera acción irá encaminada a comunicar con el centro de control, que avisará a:
 - Equipos de Intervención.
 - Jefe de Emergencias.
2. El equipo de intervención cogerá un botiquín, y acudirá al punto de la emergencia.
3. Se informará de todo lo posible al centro de control. Si es necesaria la ayuda externa, se indicará para que la pida, llamando al 1 1 2.
4. El centro de control avisará a los servicios de emergencias externos que fuesen necesarios.

En cualquier caso, en cuanto lleguen los servicios externos, se les informará de todo lo acaecido en el centro de control, y se les cederá el mando.

A.5.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAMINACIÓN POR AGENTES QUÍMICOS

1. Cuando el Jefe de Emergencia lo considere necesario alertará a los equipos de intervención y de primeros auxilios que acudirán y atenderán sus instrucciones.
2. En caso de vertido de productos químicos debe actuarse rápidamente para su neutralización, absorción y eliminación. La utilización de los equipos de protección individual se llevará a cabo en función de las características de peligrosidad del producto vertido (consultar con la ficha de datos de seguridad). De manera general se recomienda la utilización de guantes y delantal impermeables al producto, y gafas de seguridad.
3. Los vertidos de líquidos inflamables deben absorberse con carbón activo u otros absorbentes específicos que se pueden encontrar comercializados. No emplear nunca serrín, a causa de su inflamabilidad.
4. Los vertidos de ácidos deben absorberse con la máxima rapidez ya que tanto el contacto directo, como los vapores que se generen, pueden causar daño a las personas, instalaciones y equipos. Para su neutralización lo mejores emplear los absorbentes-neutralizadores que se hallan comercializados y que realizan ambas funciones. Caso de no disponer de ellos, se puede neutralizar con bicarbonato sódico. Una vez realizada la neutralización debe lavarse la superficie con abundante agua y detergente.
5. En cuanto a las bases, se emplearán para su neutralización y absorción los productos específicos comercializados. Caso de no disponer de ellos, se neutralizarán con abundante agua a pH ligeramente ácido. Una vez realizada la neutralización debe lavarse la superficie con abundante agua y detergente.
6. Los vertidos de otros líquidos no inflamables ni tóxicos ni corrosivos se pueden absorber con serrín.
7. En aquellos casos en que se recoge el producto por absorción, debe procederse a continuación a su eliminación según el procedimiento específico recomendado para ello o bien tratarlo como un residuo a eliminar.

B. RIESGOS EXTERNOS.

B.1. INCENDIOS

Ante un incendio se actuará conforme a lo indicado en el apartado anterior A.1., con las particularidades siguientes, debido a que la amenaza, en este caso proviene del exterior o entorno:

1. Confirmar la amenaza.
2. Ponerse en contacto con 112 para recibir instrucciones si no lo han hecho presencialmente los Bomberos o la Policía.
3. Si las instrucciones van encaminadas a evacuar el establecimiento prepare a las visitas y personal del centro para una evacuación inminente.
4. Si la evacuación es inmediata, traslade al personal al PRE y quede a la espera de recibir instrucciones de los Servicios Exteriores.
5. Si la evacuación no puede realizarse se permanecerá dentro del edificio aplicando las normas de confinamiento.

B.2. DERRUMBAMIENTO O EXPLOSIONES

- **Cuando se produce el derrumbamiento o explosión**

1. Mantenga la calma. Procure que el personal no caiga en pánico colectivo, que agravaría la emergencia.
2. Muévase pronto y con calma para salir del área.
3. Manténgase lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre ellos.
4. Si están cayendo objetos, haga que se metan debajo de las mesas o próximos a los rincones del aula o dependencia.
5. Si hay un incendio, haga que se agachen para evitar el humo y gases tóxicos.
6. Abandonado el edificio, diríjase con ellos al Punto de Reunión.

- **Si se encuentra bajo escombros**

1. Evite agitar el polvo.
2. Cúbrase la boca con un trapo o con su ropa.
3. Si dispone de él, utilice su teléfono móvil para facilitar la búsqueda.

4. Si no dispone de él, golpee una tubería o una pared para que los rescatadores le puedan oír.
5. Grite sólo como último recurso (el gritar hace que usted inhale peligrosa cantidad de polvo).
6. Nunca trate de rescatar a alguien que está dentro de un edificio derrumbado. Eso requiere equipos especiales y habilidades que sólo tienen los equipos de emergencia exteriores.

B.3.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGOS GEOLÓGICOS: MOVIMIENTOS SÍSMICOS

Aparece de manera súbita y en la actualidad no existen indicios sobre su previsión. No es previsible la ocurrencia de graves consecuencias a tenor de los datos históricos disponibles. En cualquier caso, ante un terremoto:

- **Si está en el interior de un edificio es importante:**
 1. No salir del edificio hasta que finalice el movimiento.
 2. Buscar refugio debajo de estructuras fuertes.
 3. Mantenerse alejado de ventanas, cristaleras, vitrinas, tabiques y objetos que pueden caerse y llegar a golpearle.
 4. No esté en la cocina.
 5. No utilizar el ascensor.
 6. Si el movimiento es fuerte, una vez finalizado, apague el suministro de luz, agua y gas.
- **Si la sacudida le sorprende en el exterior es conveniente**
 1. Guarde la calma y haga que los demás la guarden. Procure controlar cualquier situación de pánico.
 2. Ir hacia un área abierta, una vez alejándose de los edificios dañados.
 3. Si hubiera edificios dañados, no entre en ellos
 4. Si está circulando en coche detenga lentamente el vehículo, procure no bloquear la carretera. Encienda la radio para conocer de las autoridades la situación y las recomendaciones en especial por posibles bloqueos de carretera.
 5. Las autoridades indicarán las medidas de protección a tomar a través de los Medios de Comunicación, los Centros de Información y los Centros de Filiación y Registro

El Jefe de Emergencia impartirá instrucciones a los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) para que se adopten las medidas oportunas.

B.4.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INUNDACIÓN

1. Cuando el Jefe de Emergencia lo considere necesario alertará al equipo de intervención y de primeros auxilios que acudirán y atenderán sus instrucciones.
2. Deberá ser informado de la situación para adoptar las medidas propias que la situación aconseje (supresión de la actividad, evacuación ordenada, evacuación de cualquier herido a un centro sanitario, etc...). Se cerrarán puertas y ventanas.
3. Mantenga contacto con Protección Ciudadana a través de telefonía, esperando sus instrucciones.
4. Si no es posible contactar por esta vía, enviar mensajes cortos ("sms") esperando sus instrucciones.
5. Como último recurso, escuchar la radio. Siga las órdenes y consejos que reciba.
6. Prepare a los empleados y visitas en espera de una posible evacuación.

B.5.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO TECNOLÓGICOS

1. -Cuando el Jefe de Emergencia lo considere necesario alertará al equipo de intervención y de primeros auxilios que acudirán y atenderán sus instrucciones.
2. -Deberá ser informado de la situación para adoptar las medidas propias que la situación aconseje (supresión de la actividad, evacuación ordenada, evacuación de cualquier herido a un centro sanitario, etc.).
3. Confirmar la amenaza.
4. Ponerse en contacto con 112 para recibir instrucciones si no lo han hecho presencialmente los Bomberos o la Policía.
5. Si las instrucciones van encaminadas a evacuar el establecimiento prepare a las visitas y personal del centro para una evacuación inminente.
6. Si la evacuación es inmediata, traslade al personal al PRE y quede a la espera de recibir instrucciones de los Servicios Exteriores.
7. Si la evacuación no puede realizarse se permanecerá dentro del edificio aplicando las normas de confinamiento.

C. RIESGOS EXTRAORDINARIOS AL PERSONAL

C.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

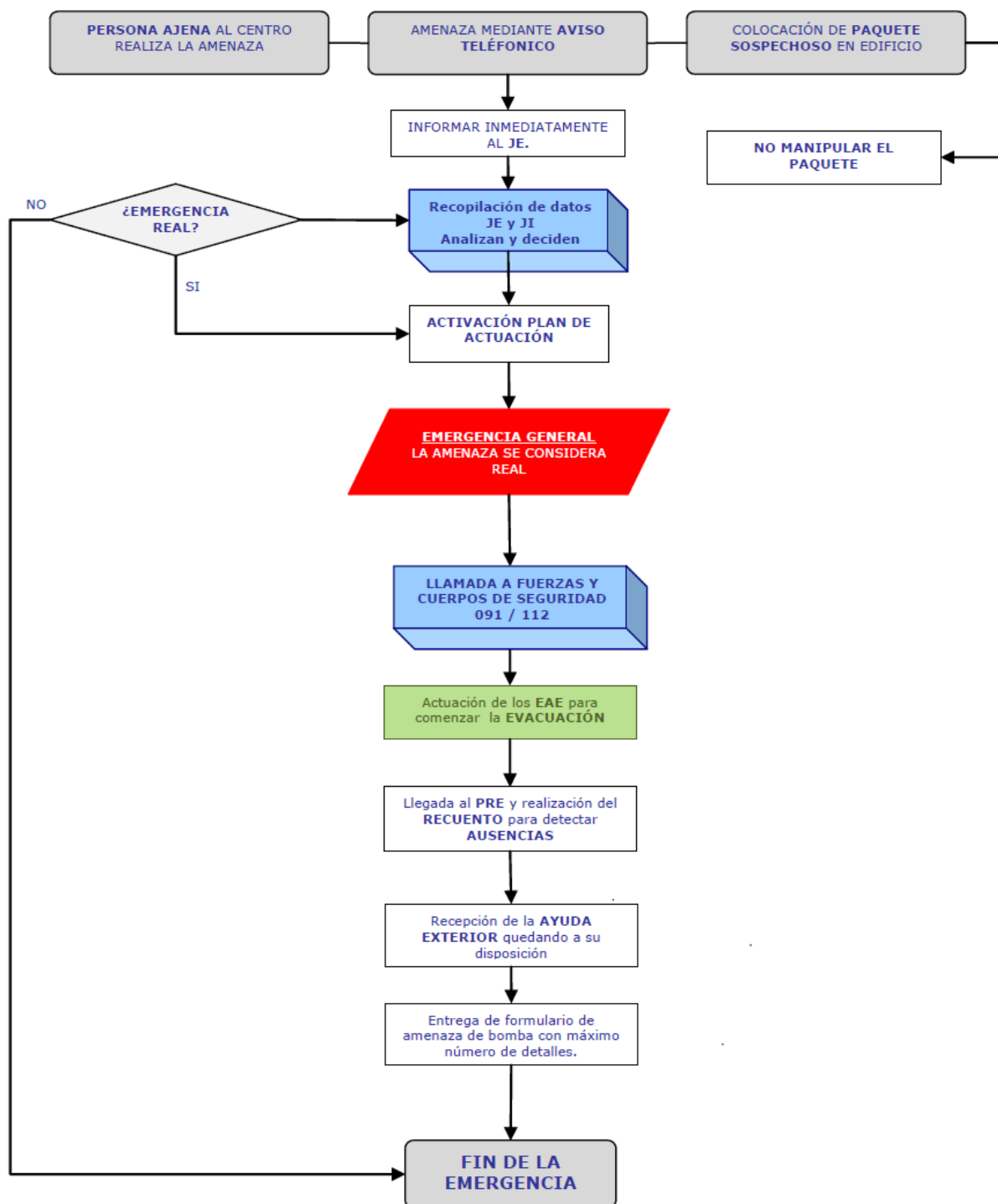
C.1.1 LLAMADA TELEFÓNICA / PAQUETE SOSPECHOSO

1. En el caso de recibir una amenaza de bomba telefónicamente se avisará inmediatamente al JE, dando una breve descripción de la situación.
2. El JE evaluará la situación y si fuera preciso llamará a la Policía Nacional a través del teléfono 091 ó 112.
3. Se debe cumplimentar el formato establecido al efecto para ser entregado a la Policía Nacional. Es preciso transcribir literalmente el mensaje y recopilar el mayor número de detalles posible.
4. Detectado un paquete u objeto sospechoso preguntar al personal del Edificio. Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo; indagar sobre la posible existencia de otros objetos sospechosos, no pasar objetos metálicos cerca de él, no usar teléfonos móviles o equipos electrónicos en sus proximidades, prohibir fumar en las inmediaciones, acordonar un radio amplio de la zona afectada.
5. El Jefe de Emergencia avisará al personal responsable de la evacuación para que ordene a todo el personal presente en la zona asignada que, dejando los trabajos que estén realizando en condiciones seguras, se dirijan ordenadamente con los empleados y visitas que haya en el centro al exterior del edificio (P.R.E.) donde, tras realizar el recuento, comunicará el resultado del mismo al Jefe de Emergencia, permaneciendo todo su personal concentrado en el PRE, hasta que la Policía Nacional dé por terminada la emergencia.
6. En cualquier caso se debe informar inmediatamente al Jefe de Emergencia y tratar la información de forma confidencial. El Jefe de Emergencia informará a la Policía en caso de duda tras haber comprobado la situación. No se deben mover objetos, muebles ni intentar evacuar los vehículos. La búsqueda de una posible bomba no es responsabilidad del personal presente en el edificio.
7. Confirmado el riesgo o ante la duda sobre la veracidad de la amenaza se debe aplicar el Plan de Evacuación. Hay que valorar si la situación de la amenaza influye en los recorridos de evacuación o en el punto de encuentro. En este caso, canalizar el flujo de salida intentando evitar la exposición al riesgo. Esperar la llegada de la Policía.
8. Durante la evacuación se dejarán abiertas puertas y ventanas para reducir los posibles efectos de la onda expansiva originada a raíz de una explosión.
9. El Jefe de Emergencia les proporcionará los datos existentes e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y control de las operaciones. Todos los equipos se pondrán a su disposición si estos lo solicitan.
10. El JE quedará a su disposición para lo que se le requiera.

C.1.2 FALSA ALARMA / EMERGENCIA REAL

1. Una vez que la Policía ha comprobado la inexistencia del riesgo y previo informe favorable, se determinará el final de la Emergencia.
2. En el caso de riesgo real o duda, únicamente intervendrá la policía en el control de la situación. No obstante, como pauta general preventiva:
 - a) Atención a la existencia de otros posibles artefactos explosivos.
 - b) Impedir el acceso a la zona.
 - c) Alertar a los edificios del entorno próximo.
 - d) Considerar la ubicación de las personas evacuadas (mantener distancia de seguridad en el exterior)
 - e) En caso de materialización del riesgo (explosión), avisar inmediatamente a Bomberos y Ambulancias.
 - f) Declarar el final de la emergencia únicamente cuando las Autoridades determinen la existencia de garantías de seguridad suficiente.

C.1.3.DIAGRAMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA



C.2.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIONES FÍSICAS O CON ARMA

El CCC, avisará al equipo de intervención, acudirá al punto del suceso y tratará de controlar la situación. En caso necesario, se alertará a la Ayuda Externa a través del CCC y el Jefe de Emergencia.

C.3.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INTRUSIÓN

El CCC, avisará al equipo de intervención, acudirá al punto del suceso y tratará de controlar la situación. En caso necesario, se alertará a la Ayuda Externa a través del CCC y el Jefe de Emergencia.

C.4.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CAÍDA DE AERONAVE

Cabe suponer que este suceso, de difícil probabilidad aunque no por ello descartable a efectos de preparación de respuesta, provocará un suceso de importante magnitud y repercusión. En las primeras fases existirá un cierto ambiente de desconcierto, sobre todo si existen víctimas como consecuencia del siniestro.

El jefe de emergencia dispondrá la respuesta operativa más acorde con las consecuencias del suceso.

3.2.3.8 Utilización de medios de extinción de incendios.

Ver anexo 5

3.2.3.9 Instrucciones sobre prevención de incendios

- Cada empleado debe conocer el riesgo de incendio derivado de los productos que manipula, los focos de ignición existentes en su área de trabajo y el procedimiento concreto de manejo de las instalaciones, que evite la producción de incendios y accidentes.
- Los embalajes y desperdicios deben depositarse en los lugares previstos para ello.
- Apagar siempre las colillas y materiales en combustión antes de tirarlas. No vaciar los ceniceros en bolsas de basura ni en papeleras.
- Los pasillos, escaleras, vestíbulos y todas las zonas utilizables en caso de evacuación deben estar siempre libres de obstáculos, y bien señalizados.
- Mantener accesibles los equipos de extinción, sistemas de alarma y la señalización de las vías de Evacuación e iluminación de Emergencia.
- Respetar y hacer respetar la prohibición de fumar en todos los lugares donde esté establecida dicha prohibición.

- Todos los trabajos de mantenimiento y limpieza, pintura, conservación, etc., que presenten peligro de incendio debe ser autorizado por el Jefe de Emergencia, mediante la formalización de un permiso de fuego, que garantice la adopción de las medidas preventivas suficientes.
- Ningún empleado manipulará la instalación eléctrica de las máquinas, ni siquiera para sustituir fusibles, excepto por autorización expresa del Servicio de Mantenimiento. Denuncie las anomalías en instalaciones eléctricas a su encargado.
- Denuncie la presencia de cualquier Conato de Incendio.

RECUERDE, lo ideal es evitar que se produzca el incendio, es decir, prevenirlo, EVITE todo aquello que pueda ser un foco de incendio y siga las normas de prevención que se han establecido, en especial la prohibición de fumar, salvo en áreas autorizadas.

4. DOCUMENTO Nº 4: IMPLANTACIÓN

4.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.

Se detallan a continuación a la persona responsable de la implantación del Plan de Emergencias y Evacuación.

Nombre y apellidos	Cargo
TITULAR DE LA GESTIÓN DEL CENTRO	DIRECTOR DEL CENTRO

La dirección podrá delegar la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Emergencias y Evacuación en un Jefe de Emergencia o en otras personas.

4.2 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Emergencias y Evacuación.

Se suministrará formación e información a los miembros de los Equipos de Emergencias, para proporcionarles la instrucción y el adiestramiento necesarios.

La periodicidad de este programa de formación e información será anual.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto en el Anexo IV.

El contenido de la formación tendrá por objetivo mejorar el conocimiento de las funciones encomendadas y de los medios de protección disponibles en el edificio, realizando ejercicios prácticos en el empleo y uso de los mismos.

CONTENIDO MÍNIMO DE LA FORMACIÓN

- CONOCIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.
- SEÑALIZACIÓN
- NORMAS DE PREVENCIÓN
- CONCEPTO DE EMERGENCIA. TIPOS DE EMERGENCIA EN EL CENTRO
- ALERTA Y MEDIOS DE ALARMA
- FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA
- MANEJO DE EXTINTORES, BOCAS DE INCENDIO MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN GENERAL. (Recomendable)
- EVACUACIÓN
- PRIMEROS AUXILIOS.

El personal encargado de la autoprotección del establecimiento recibirá por tanto la formación y el adiestramiento en el manejo de medios de autoprotección que les capacite para desarrollar las acciones que tienen encomendadas en el Plan de Emergencia. Se entregará un ejemplar del Plan de Emergencias y Evacuación a todo el personal encargado de la autoprotección del establecimiento.

4.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Emergencias y Evacuación.

Para una adecuada eficacia del Plan de Emergencias y Evacuación, es necesario que sea conocido por todo el personal del establecimiento. A tal efecto se realizará al menos una acción formativa de forma anual, que abarque los siguientes contenidos generales:

- Problemática de los incendios.
- Precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- Tipos de emergencia para distinguir la importancia del suceso.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.
- Medios de protección disponibles en el establecimiento.
- Plan de emergencia y evacuación del establecimiento. Todo el personal debe CONOCER el Plan, debe SABER el desarrollo del Plan y debe MEMORIZAR la actuación que le corresponda.

Se dispondrán de carteles con consignas para informar a los trabajadores y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

Se incluyen modelos de carteles y consignas a tal efecto en el Anexo 3.

4.4 8.4 Programa de información general para los usuarios.

La información básica a transmitir a los usuarios consistirá en actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

A tal efecto, se dispone de:

- Planos de ubicación (UD. ESTÁ AQUÍ) que sirvan de orientación a los usuarios, con indicación de las salidas del establecimiento, y acompañados de consignas fáciles de interpretar
- Carteles con consignas sobre actuaciones

4.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.

Como complemento a la información facilitada, se colocarán carteles sobre:

- Medidas de **prevención** de incendios.
- Normas de **evacuación**.
- Planos EVACUACION

Se disponen de señales o pictogramas y planos de con la descripción de las Instrucciones de actuación de carácter general a tener en cuenta en caso de emergencia.

Fundamentalmente han sido objeto de señalización:

- Las vías de evacuación y salidas.
- Itinerario de salida más próximo que corresponde a su área.
- La localización de los medios de detección, alarma y extinción disponibles.

4.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Anualmente, el Jefe/a de Emergencias presentará un informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Emergencias y Evacuación, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.

Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Plan de Emergencias y Evacuación:

- Instalaciones y medios de protección.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de salvamento y primeros auxilios.
- Normas de actuación.
- Señalización.
- Formación e información.

Se programarán, en base a dicho informe, y según prioridades, las siguientes actividades:

- La Evaluación de Riesgo.
- El inventario de medios técnicos y humanos disponibles.
- La asignación de misiones concretas a los que deben participar en la emergencia y el inventario de las instalaciones.
- La determinación de los puntos de reunión, las actuaciones de cada grupo, las señales de alarma, etc.
- Confección de planos que reflejen todos los datos anteriores.
- Incorporación de medios técnicos previstos, incluyendo prioridades.
- Confección y colocación de carteles de consignas
- Confección y colocación de planos "Ud. está aquí".
- Reuniones informativas para todo el personal del establecimiento.
- Selección del personal que formarán los equipos de intervención.
- Formación del personal seleccionado.
- Colocación de señales previstas.

4.6.1 Programa de corrección de deficiencias

El Plan de Emergencias y Evacuación es una herramienta de trabajo que va a servir para conocer el edificio, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes. No se tiene que rechazar el edificio o inutilizar su uso por esos incumplimientos, ya que se parte de la base que el edificio y las instalaciones cumplían cuando fue autorizado su construcción y su uso.

En todo edificio o establecimiento se realizan obras de mantenimiento. Estas obras tienen que estar siempre orientadas a mejorar las condiciones del edificio.

Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Una vez que se han detectado las deficiencias que puede tener el establecimiento, en este apartado se indicará el programa para renovar y sustituir los equipos, debiendo establecer:

- Prioridades para la renovación.
- Pazos para su realización.

4.7 Simulacros

Se realizarán simulacros periódicos, al menos anualmente, con la finalidad de servir de entrenamiento del personal, detectar posibles circunstancias no tenidas en cuenta en las medidas de emergencia, medición de los tiempos de evacuación, etc.

Una vez finalizado el simulacro, si es necesario, se introducirán las modificaciones que se crean convenientes en este documento, informando a todos los trabajadores de las mismas.

4.8 Actualización del plan de emergencia

El listado de medios humanos se actualizará con la incorporación o modificación de las personas que inicialmente no estaban en el centro así como por el cambio de funciones de las mismas.

Se valorará la necesidad de efectuar una revisión del plan de emergencia, con el objeto de mantener la operatividad y efectividad del mismo, teniéndose en cuenta:

- a) El número de trabajadores.
- b) Reformas efectuadas.
- c) Ampliación de las instalaciones (almacenamiento de combustibles, etc.).
- d) Otros factores a criterio del Jefe de Emergencia.

ANEXOS

ANEXO 1. LISTADO DE NÚMEROS DE EMERGENCIA

TELÉFONOS DE URGENCIAS Y SANITARIOS

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	112
EMERGENCIA SANITARIA	061
C. SALUD TAFIRA	928447200
HOSPITAL INSULAR	928444000

TELÉFONOS DE SEGURIDAD

Policía Nacional (urgencias)	091
Policía Local	092
Guardia Civil	062
Bomberos	080 / 112

ANEXO 2. LISTADO DE MEDIOS HUMANOS

HORARIO/TURNO N°: Horario: dea.....; dea
--

JEFE DE EMERGENCIA		
Nombre:	Teléfono:	
CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIONES (CCC)		
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
JEFE DE INTERVENCIÓN		
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
EQUIPO DE INTERVENCIÓN		
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	

EQUIPO DE EVACUACIÓN		
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS		
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	
Nombre:	Teléfono	fijo:
	Teléfono móvil:	

ANEXO 3. FORMULARIO DE AVISO DE BOMBA

AMENAZA

Fecha Hora Duración

Voz masculina Femenina Infantil

SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuándo estallará la bomba?

¿Dónde se encuentra colocada?

¿Qué aspecto tiene la bomba?

¿Qué desencadenará la explosión?

¿Colocó la bomba Vd. mismo?

¿Por qué, que pretende?

¿Pertenece a algún grupo terrorista?

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

.....
.....
.....

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila Excitada Enfadada

Tartamuda Normal Jocosas

Fuerte Suave Susurrante

Clara Gangosa Nasal

Con acento Chillona

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de calle Maquinaria Música

Cafetería Oficina Animales

Cabina telefónica Conferencia

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto Vulgar Incoherente

Mensaje leído Grabado

OBSERVACIONES

.....
.....

DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA

Nombre

Teléfono

**ANEXO 4. FICHA DE INFORMACION. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE
SITUACIONES DE EMERGENCIA**

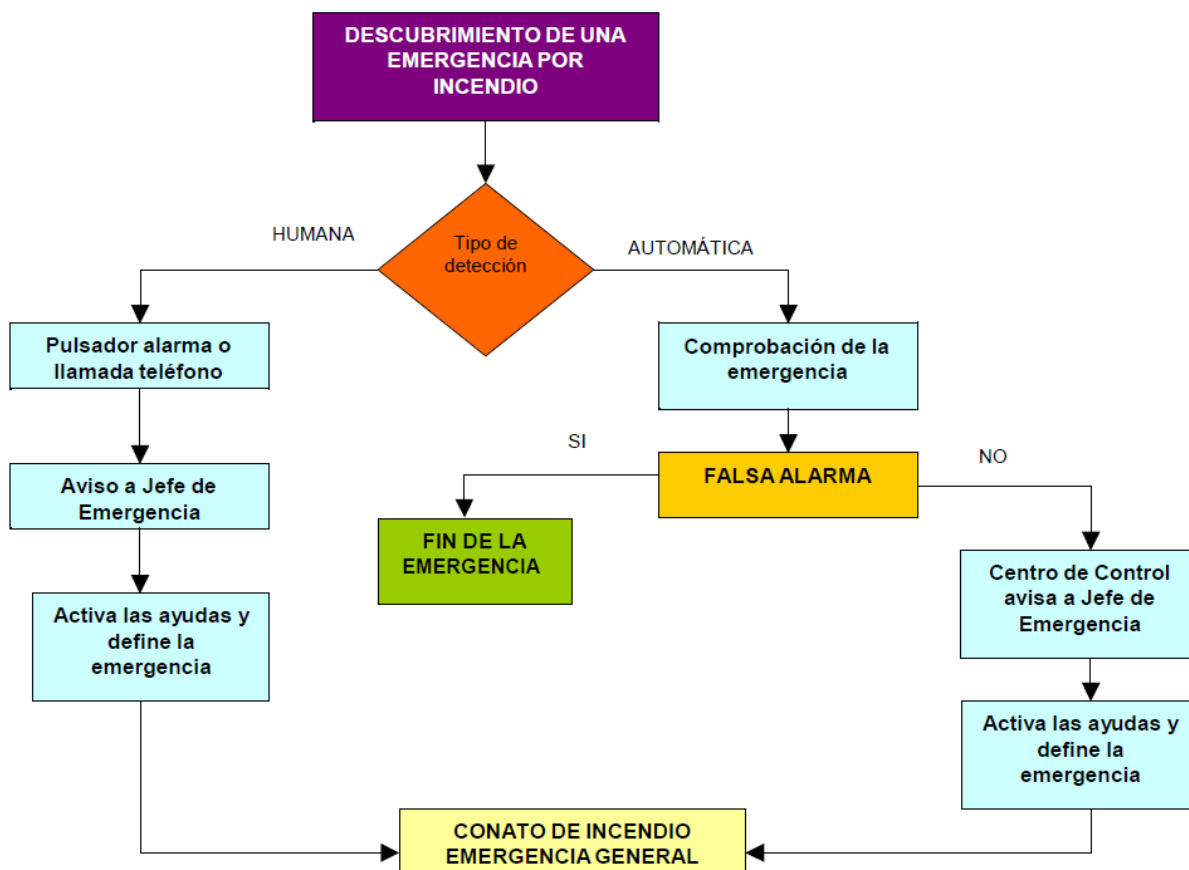
ACTUACIONES

PAUTA GENERAL

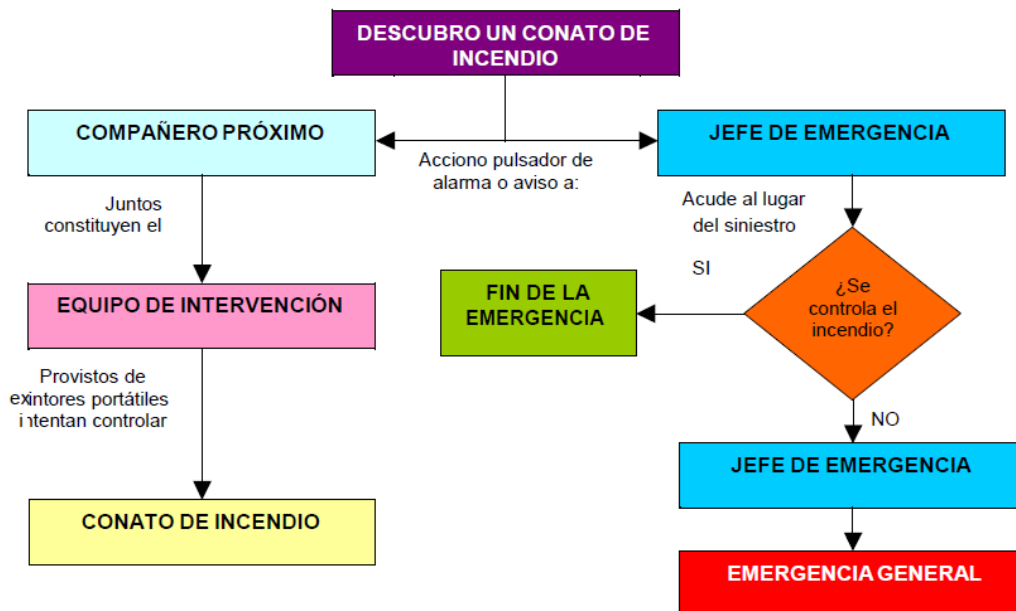
Engeneral, lapautadeactuaciónaseguiranteunincendioeseresumemedianteel acrónimo:

R	ESCATE	Debemosrescataralaspersonasengravepeligro.Noprocederemosalrescatesipodemosponernosengravepeligronosotrosmismos
A	LARMA	DebemosavisaracompañerosyalJEparaquepongaenmarchalosmecanismosdeactuaciónoportunos
C	OMPARTIMENTACIÓN	Cerraremospuertas y ventanas para retrasar lapropagacióndelincendio
E	XTINCIÓN	Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores,intentaremosextinguirconatosdeincendio

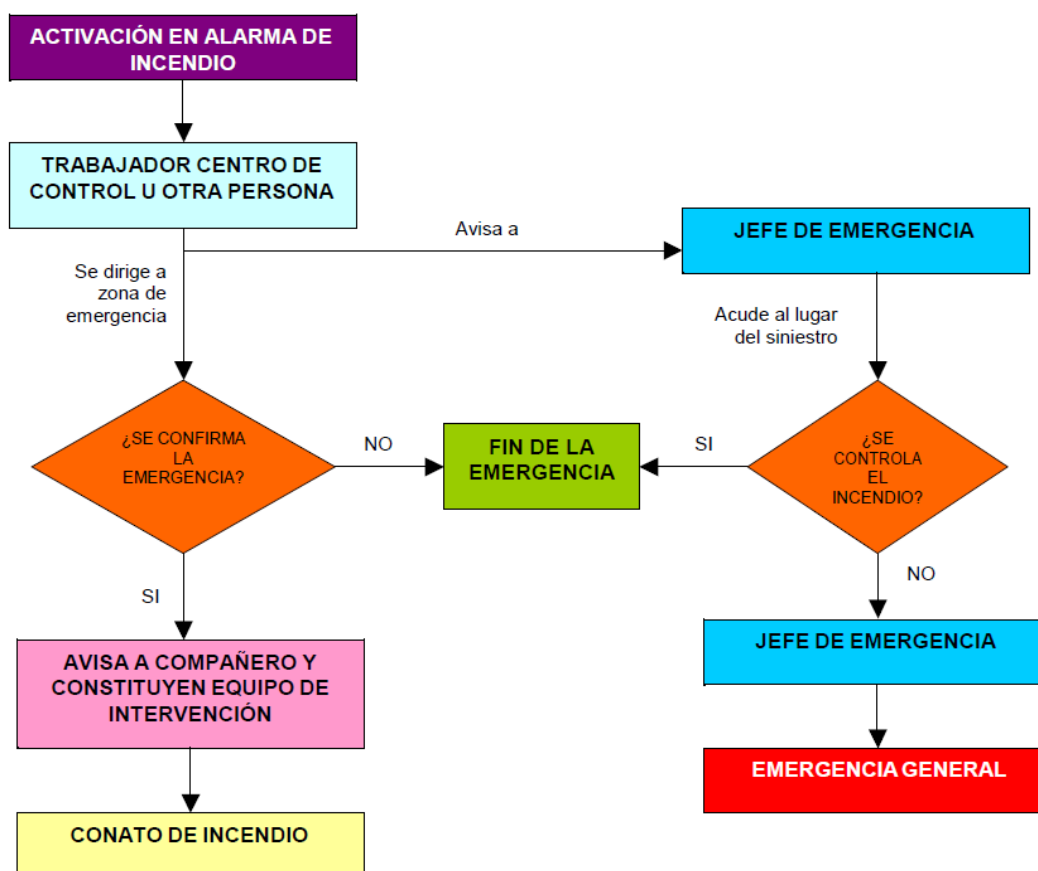
ALERTA:



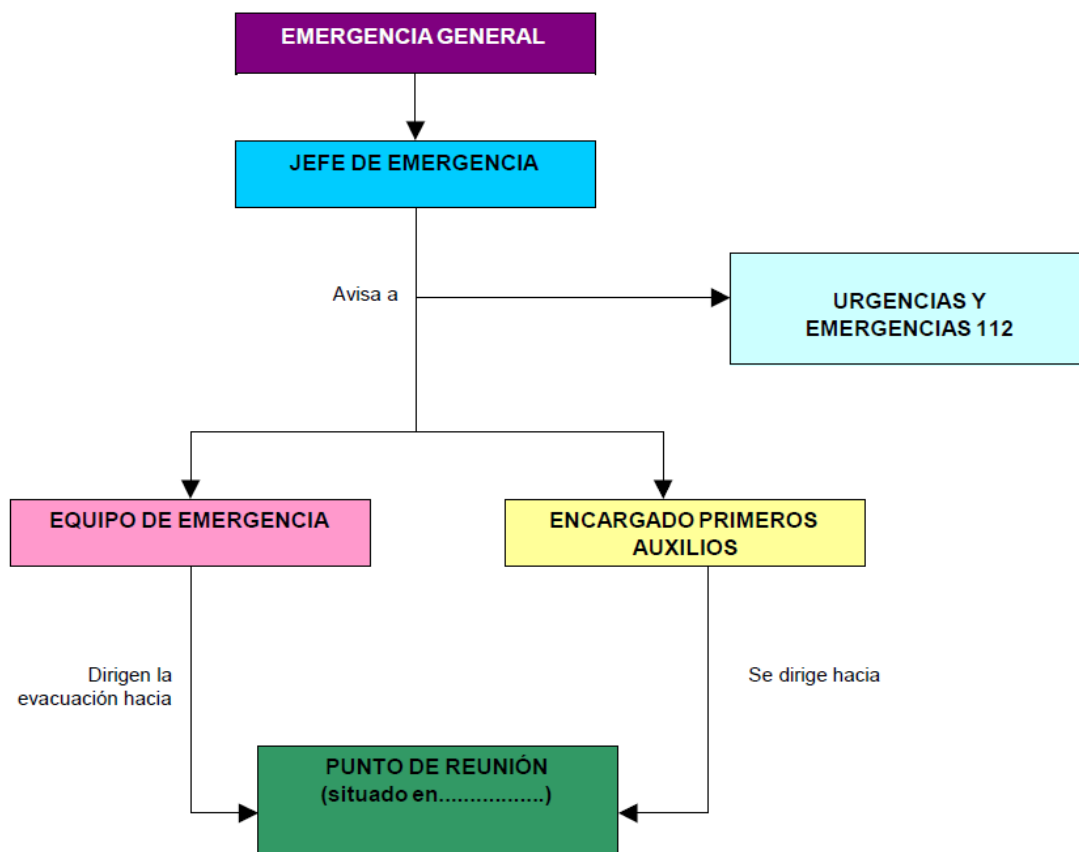
CONATO DE INCENDIO (Detección humana)



D CONATO DE INCENDIO (Detección automática)



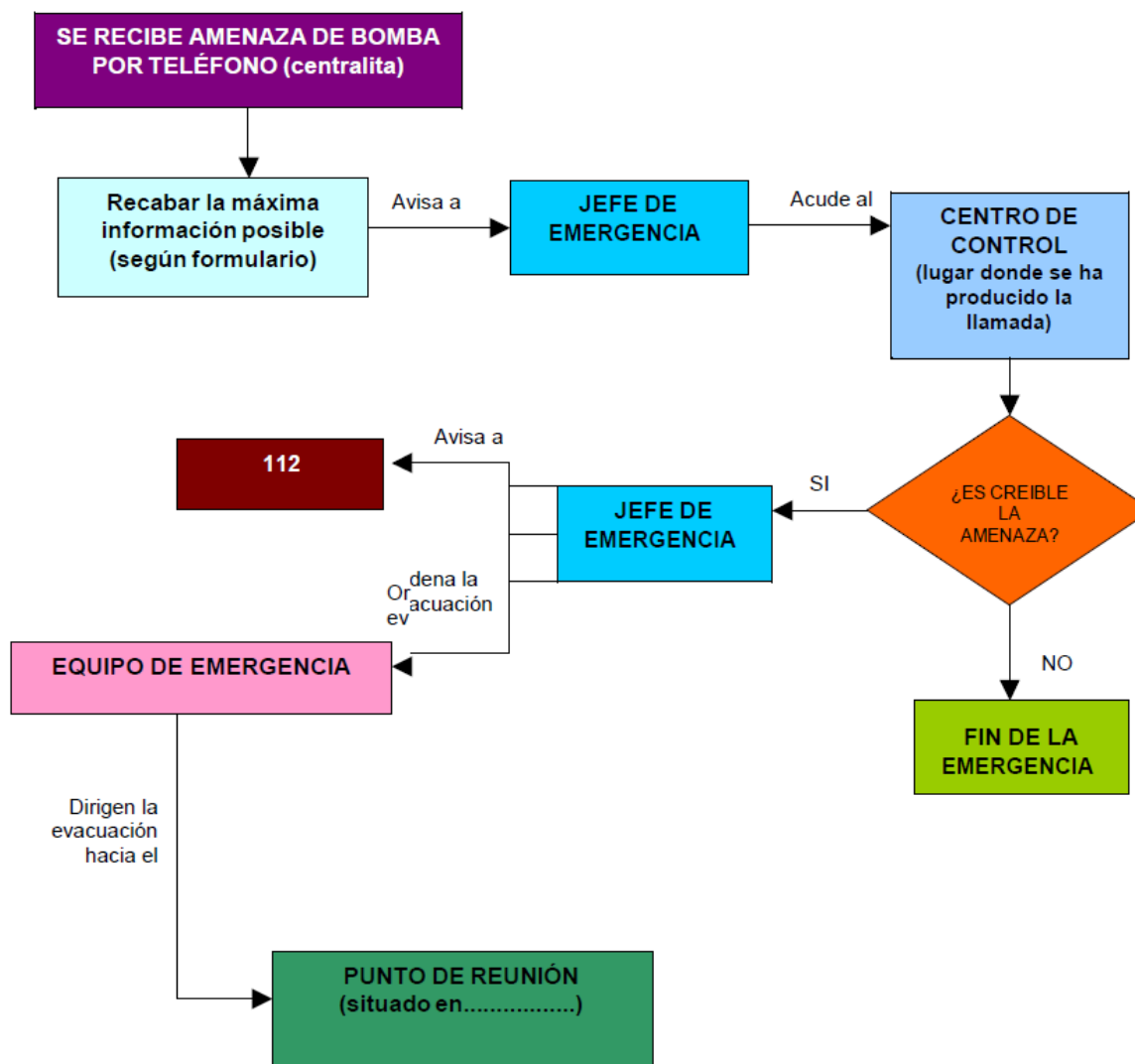
EMERGENCIA GENERAL



ACTUACIONES EN CASO DE AVISO DE BOMBA

En caso de amenaza de bomba, intentar recabar todos los datos posibles que se indican en el formulario del Anexo 3.

La pauta de actuación en caso de amenaza de bomba será:



ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD REPENTINA GRAVE

En general, la pauta de actuación a seguir ante un herido o enfermo grave repentino se resume mediante el acrónimo:

P ROTEGER

Al accidentado de mayores daños. No procederemos al rescate si podemos ponernos en grave peligro nosotros mismos

A VISAR

Debemos avisar al Jefe de Emergencia para que pongan en marcha los mecanismos de actuación oportunos, y al Encargado de Primeros Auxilios

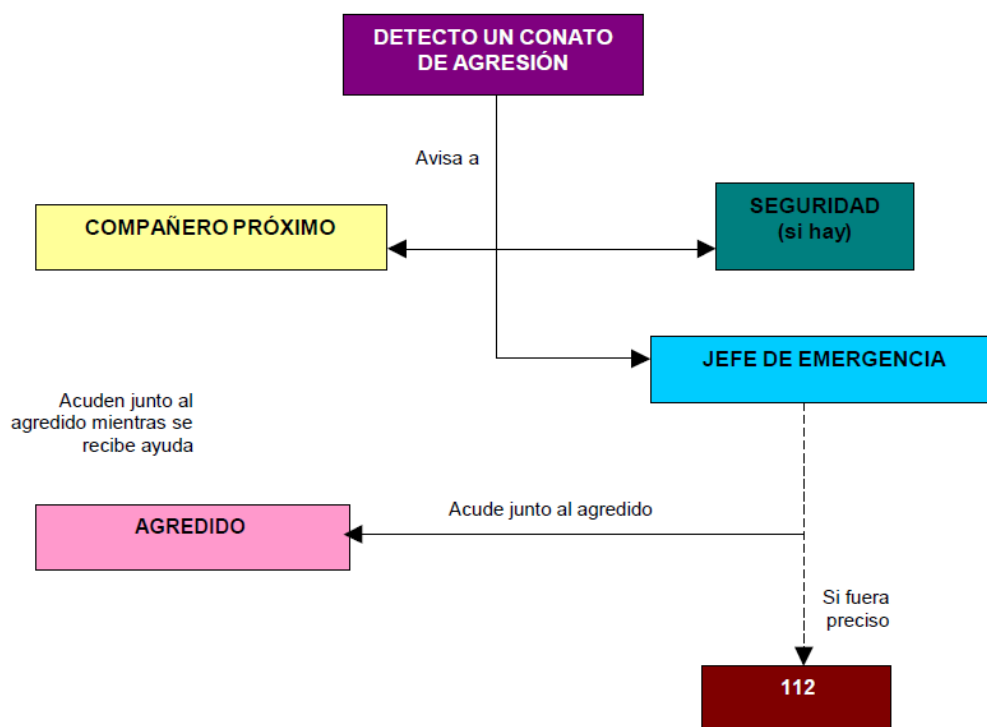
S OCORRER

Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores intentaremos socorrer al herido o enfermo súbito mientras llega la ayuda, si sabemos como actuar

ACTUACIONES EN CASO UNA SITUACIÓN CONFLICTIVA CON POSIBILIDAD DE AGRESIÓN

Deberemos intentar manejar la tensión existente ante aquellas conductas susceptibles de violentar e intimidar, procurando en todo momento mantener la calma.

QUÉ NO HACER	QUÉ HACER SIEMPRE
• Responder a las agresiones verbales, encararse, desafiar o agredir. • Permanecer en la estancia si la huida es posible.	• Intentar avisar a otros compañeros y/o a la policía. • Si la huida no es posible, intentar establecer una adecuada distancia de seguridad.



**ANEXO 5. FICHA DE INFORMACIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE EXTINCIÓN
DE INCENDIOS**

EXTINTORES

Los medios de extinción de incendios más habituales en los centros de trabajo de la Comunidad Madrid son los extintores manuales de polvo ABC. Para su utilización debes tener en cuenta que:

- ◆ El extintor es efectivo tan sólo durante el comienzo del fuego.
- ◆ Para comenzar a utilizarlo debes retirar la anilla precintada y accionar el pulsador.
- ◆ Dirigir el agente extintor hacia la base de las llamas, moviendo la manguera en zig-zag y avanzar hacia las llamas a medida que se van apagando.
- ◆ En fuegos verticales la extinción debe iniciarse por las zonas bajas.
- ◆ En exterior debes actuar siempre con el viento a favor.
- ◆ En el caso de fuegos de materiales sólidos, una vez apagadas las llamas, debes asegurarte que las brasas no pueden reiniciar el incendio.
- ◆ Si el fuego es de líquidos no es conveniente que lances directamente el chorro de agente extintor sobre el líquido incendiado, si no de una manera tangencial para que no se produzca un choque que derrame el líquido incendiado.
- ◆ Si el incendio es como consecuencia de la energía eléctrica, se debe procurar cortar la tensión en la zona afectada y utilizar los extintores de CO₂.
- ◆ Si detectas síntomas de mareo o dificultad en la respiración debes retroceder de inmediato a una zona ventilada.

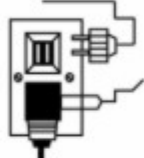
FORMA DE UTILIZACIÓN

- Elegir el extintor adecuado.
 - Quitar el precinto.
 - Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca).
- Si es polvo golpear, suavemente, el extintor contra el suelo.
- Dirigir el chorro a la base del incendio.
 - Descargarlo en zigzag.
 - Ponerse a favor del aire (si se actúa en el exterior).
 - Dejar libre una salida.
 - Tener dispuesto otro para continuar.

Nota: Si el extintor es de anhídrido carbónico (CO₂), coger la manguera por el mango previsto para ello. No tocar el cono, ya que el agente extintor es expulsado a temperaturas muy bajas (-79°C).



Qué hacer en caso de incendio

ANTES	 Tenga siempre un extintor cerca.	 Procure instalar un detector de humo.	 Chequee constante llaves, uniones y cilindros que contengan cualquier tipo de gas inflamable.	 No sobrecargue las instalaciones eléctricas.
DURANTE	 Si hay humo, agáchese y gatee.	 Siga las instrucciones que le indiquen los cuerpos de socorro.	 1  2  3 Si su ropa arde, no corra, deténgase, agáchese y ruede en el piso para apagar el fuego.	
DESPUÉS	 Aléjese del incidente, y permita que los cuerpos de socorro concluyan con su labor.		 Si hay heridos, pida auxilio a los cuerpos de socorro.	

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (B.I.E)

Algunos centros de trabajo de la Comunidad de Madrid disponen de Bocas de Incendio Equipadas (BIE). Básicamente existen dos tipos de BIE, las de manguera flexible de 45 mm y las de manguera rígida de 25 mm. Para su utilización, ten en cuenta lo siguiente:

- ♦ Debes cerciorarte de que no existe riesgo eléctrico, pues el agua es conductora de la electricidad.
- ♦ Las BIE de 45 mm deben utilizarse cuando la manguera se ha desplegado completamente. Para su manejo son necesarias dos personas, mientras una abre la llave de paso la otra sujeta la boquilla para evitar el serpienteo.
- ♦ Las BIE de 25 mm no necesitan que las desenrolles completamente y puede ser utilizada por una sola persona.
- ♦ Cuando rompas el cristal donde se almacena la BIE debes eliminar las aristas cortantes con un objeto contundente para evitar cortes.
- ♦ Evita la formación de codos en la manguera que disminuyan el caudal de agua en la boquilla.

FORMA DE UTILIZACIÓN

- Abrir el armario o, si es necesario, romper el cristal que lo protege, con precaución para no cortarse.
- Desenrollar completamente la manguera, si es de 45 mm. Las BIE de 25 mm pueden utilizarse sin desenrollarlas completamente.
- Coloque la manguera debajo de su axila y las manos sobre la manguera. Una mano debe situarse encima de la boquilla para abrirla.
- Prepárese, el agua puede salir con una presión elevada
- Abrir la llave de paso del armario.
- Abrir la boquilla y rociar agua pulverizada hacia la base del fuego

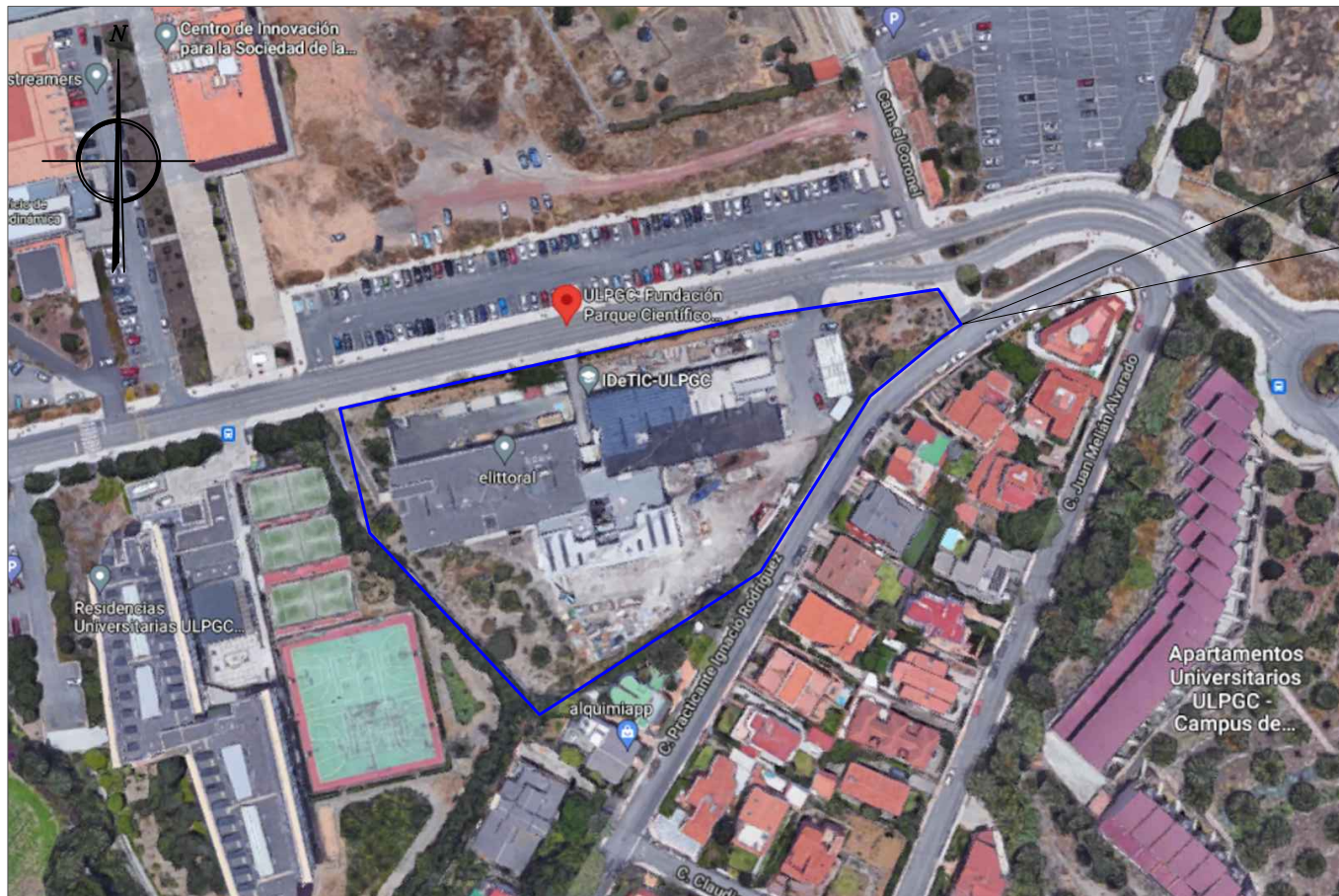


ANEXO 6. FICHA DE INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- No sobrecargues los enchufes conectando a ellos varios equipos.
- No utilizar alargaderas en mal estado o inadecuadas a la potencia conectada.
- No fumes en los centros de trabajo. Recuerda que además de estar prohibido, puedes provocar un incendio.
- Algunos equipos de trabajo, tales como los de soldadura, radiales, sopletes, etc., pueden provocar incendios al generar calor, chispas o llamas. Utilízalos con precaución.
- Recuerda, si tu responsable te autoriza a usar un calefactor individual, que nunca sea de resistencia. Son más seguros frente al riesgo de incendio los radiadores de aceite.
- Si detectas cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, comunícalo a tu responsable en materia de Seguridad y Salud Laboral del centro.
- No obstaculices los recorridos y salidas de evacuación.
- Identifica los medios de extinción y alarma, y familiarízate con ellos.

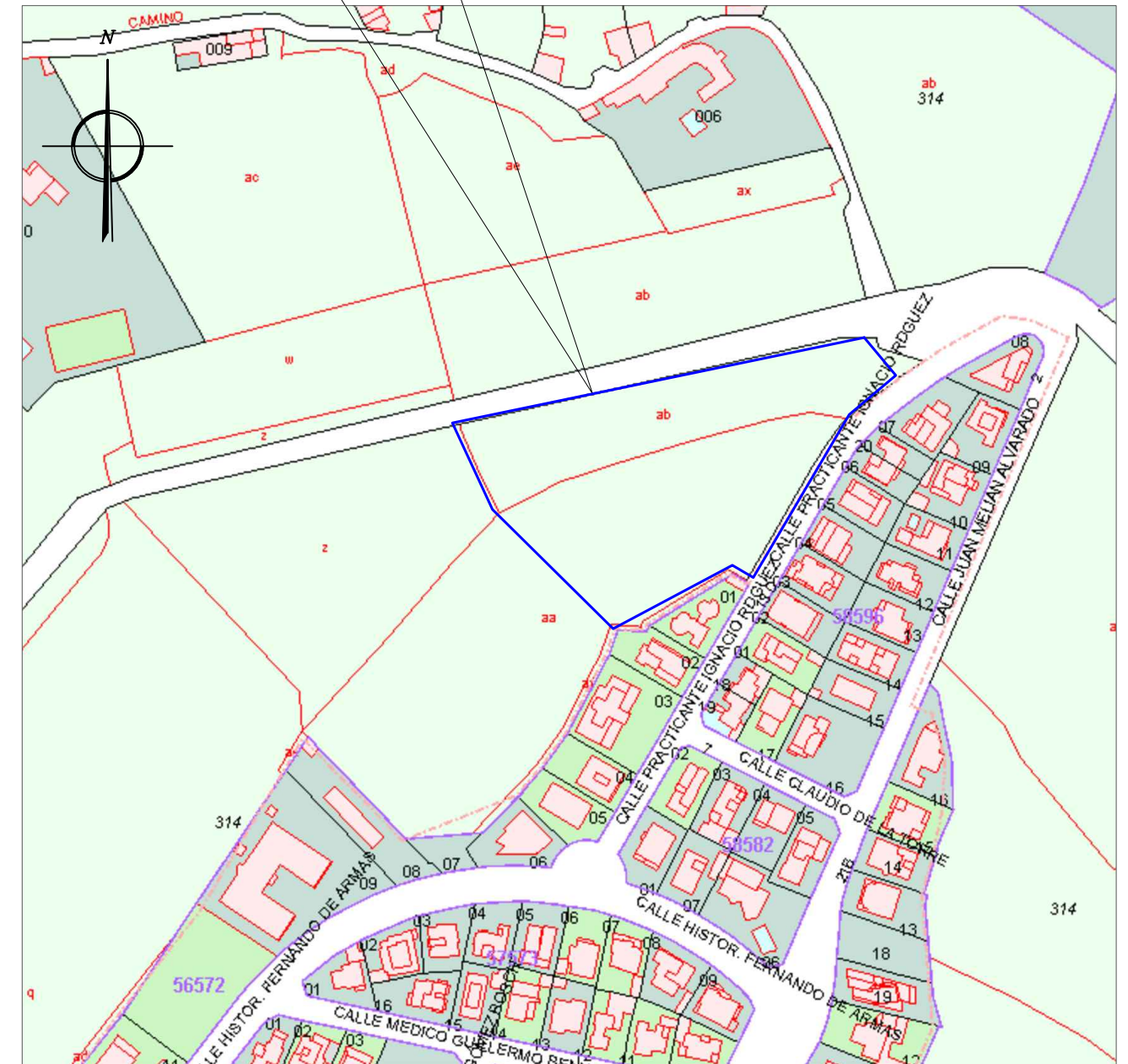
Los equipos de trabajo pueden generar otros riesgos añadidos en función de lugar donde los uses (por ejemplo, la utilización de una radial en un almacén de productos inflamables, puede producir un incendio). Por ello, presta atención al entorno donde los utilices.

ANEXO 7. PLANOS



F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO

CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N
35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N 35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Plano N°:
1

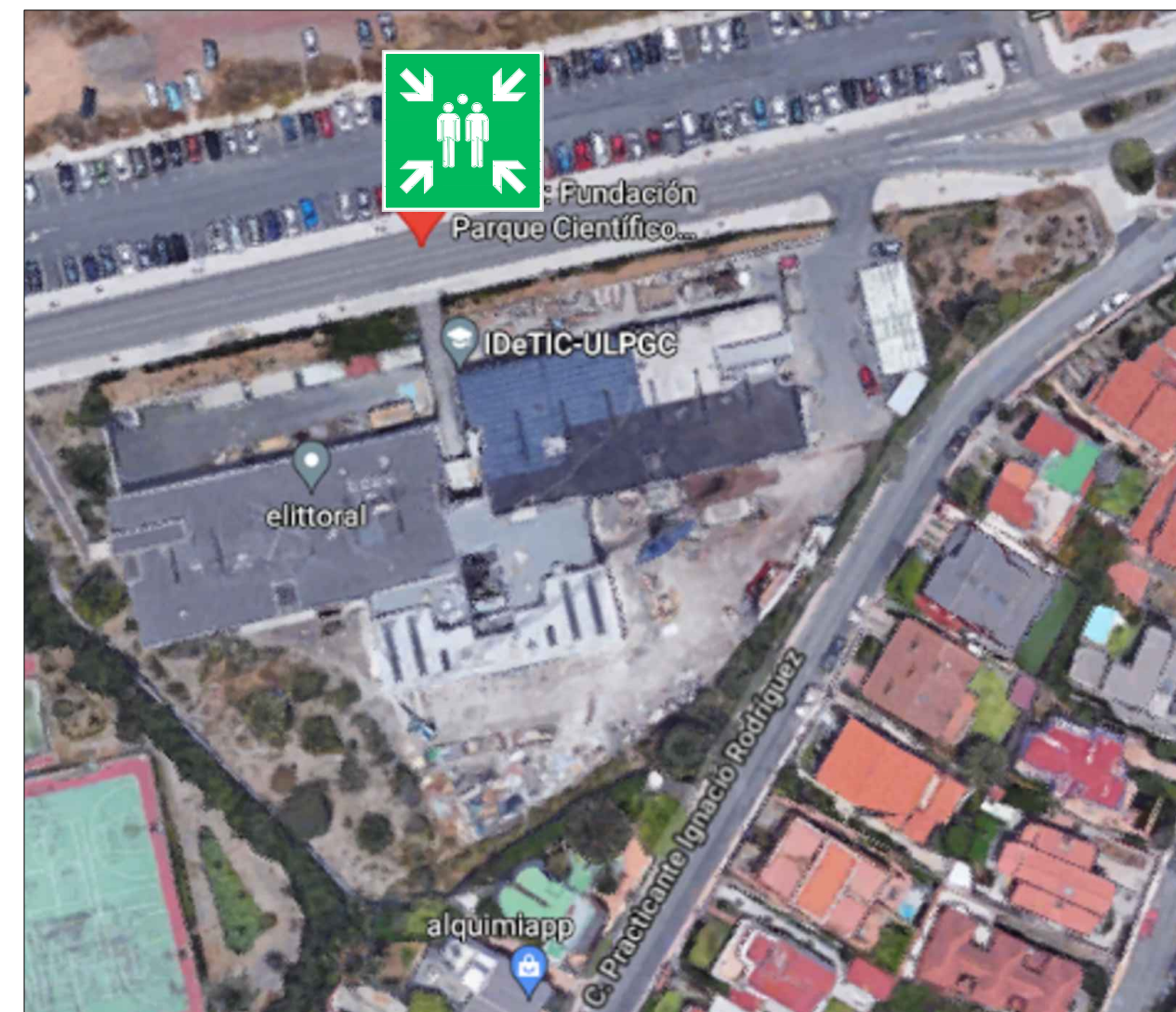
Fecha:
Agosto 2021

Elaborado por:
ANTEA PREVENCIÓN

antea
PREVENCIÓN

Empresa:
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO

Escala
S/D



SIMBOLOGÍA

-  REUNIÓN CON MEDIOS EXTERNOS
-  PUNTO DE ENCUENTRO
-  ACCESO DE VEHÍCULOS
-  ACCESO AL EDIFICIO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO
CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N
35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

APROXIMACIÓN Y ACCESOS

Plano N°:
2

Fecha:
Agosto 2021

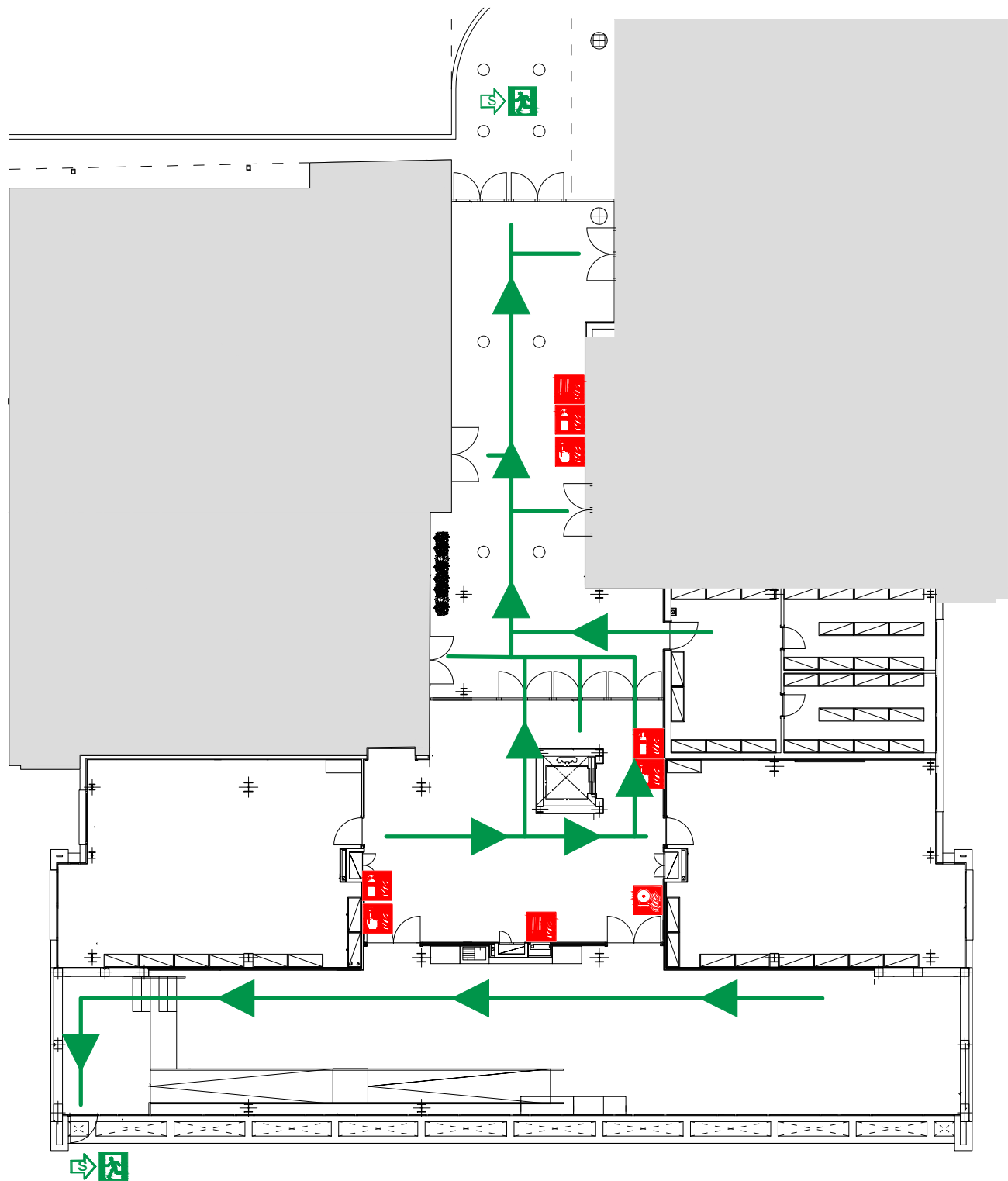
Elaborado por:
ANTEA PREVENCIÓN

antea
PREVENCIÓN

Empresa:
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO

Escala
S/D

PLANO DE EVACUACIÓN / EVACUATION PLAN



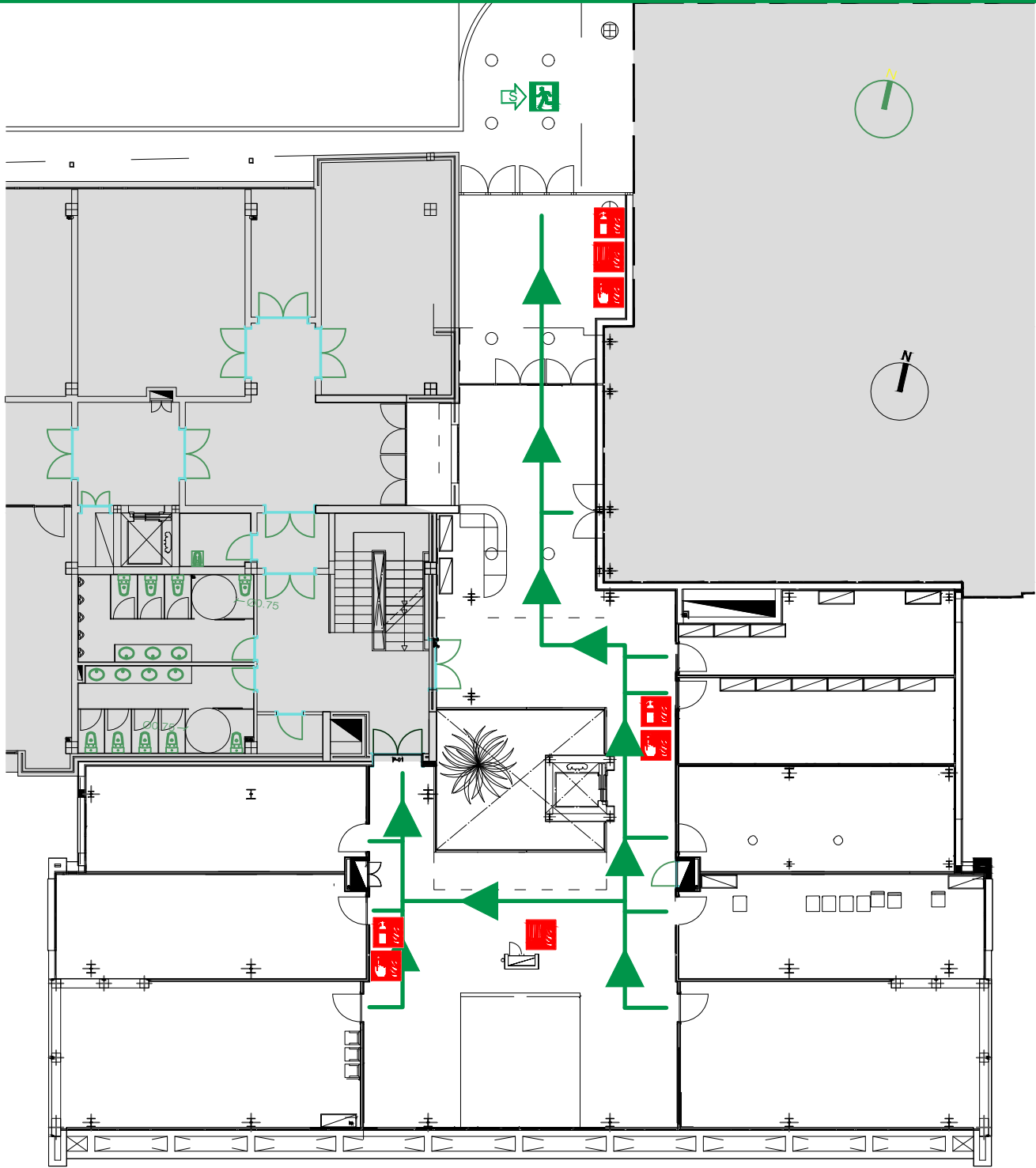
SAFETY INSTRUCTIONS / FIRE PROTECTION / EVACUATION		
ENCASO DE INCENDIO	IN CASE OF FIRE	SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY
SI USTED DESCUBRE UN INCENDIO: - Abandone su zona inmediatamente y dirijase a la salida por la dirección habitual o de emergencia que si indica en el plano. - CIERRE la puerta de la zona y todas las que utilice. - NO DEBE gritar o correr. Mantenga la calma. - NO utilice los ascensores. SI LAS SALIDAS ESTÁN BLOQUEADAS: - Permanezca en la terraza o en su zona, colocando ropas húmedas en las ranuras de la puerta. Hágase ver.	IF YOU DISCOVER A FIRE: - Leave your site immediately and head for the exit, either by the usual way or by the emergency escape route indicated on the plan. - CLOSE your site door and all other doors you may use. - DO NOT shout or run. Keep calm. - DO NOT use elevators. - IF YOUR ESCAPE ROUTE IS CUT OFF: - Remain on the terrace or in your site, stuffing the door gaps with wet clothes. Make yourself seen.	 Extintor Fire extinguisher  Boca de Incendios Equipada Hose  Pulsador de alarma Alarm push button  Sirena de incendios Fire sign  Columna Húmeda Wet column  Salida/Salida de emergencia Emergency exit  Punto de encuentro Assembly point  Recorrido de evacuación principal Main escape route  Recorrido de evacuación secundario Alternative escape route

TELÉFONO DE EMERGENCIAS
EMERGENCY PHONE

112
TELÉFONOS
DE EMERGENCIAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N 35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)			
EVACUACIÓN EDIFICIO III PLANTA -1			Plano N°: 5.1
Fecha: Agosto 2021	Elaborado por: ANTEA PREVENCIÓN	Empresa: F.C PARQUE CIENT TECNOLÓGICO	Escala 1:200

PLANO DE EVACUACIÓN / EVACUATION PLAN



SAFETY INSTRUCTIONS / FIRE PROTECTION / EVACUATION

ENCASO DE INCENDIO	IN CASE OF FIRE	SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY
SI USTED DESCUBRE UN INCENDIO: - Abandone su zona inmediatamente y dirijase a la salida por la dirección habitual o de emergencia que si indica en el plano. - CIERRE la puerta de la zona y todas las que utilice. - NO DEBE gritar o correr. Mantenga la calma. - NO utilice los ascensores. SI LAS SALIDAS ESTÁN BLOQUEADAS: - Permanezca en la terraza o en su zona, colocando ropas húmedas en las ranuras de la puerta. Hágase ver.	IF YOU DISCOVER A FIRE: - Leave your site immediately and head for the exit, either by the usual way or by the emergency escape route indicated on the plan. - CLOSE your site door and all other doors you may use. - DO NOT shout or run. Keep calm. - DO NOT use elevators. - IF YOUR ESCAPE ROUTE IS CUT OFF: - Remain on the terrace or in your site, stuffing the door gaps with wet clothes. Make yourself seen.	Extintor Fire extinguisher Boca de Incendios Equipada Hose Pulsador de alarma Alarm push button Sirena de incendios Fire sign Columna Húmeda Wet column Salida/Salida de emergencia Emergency exit Punto de encuentro Assembly point Recorrido de evacuación principal Main escape route Recorrido de evacuación secundario Alternative escape route

TELÉFONO DE EMERGENCIAS
EMERGENCY PHONE

112
TELÉFONOS
DE EMERGENCIAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO
CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N
35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

EVACUACIÓN EDIFICIO III PLANTA BAJA

Plano N°:
5.2

Fecha:
Agosto 2021

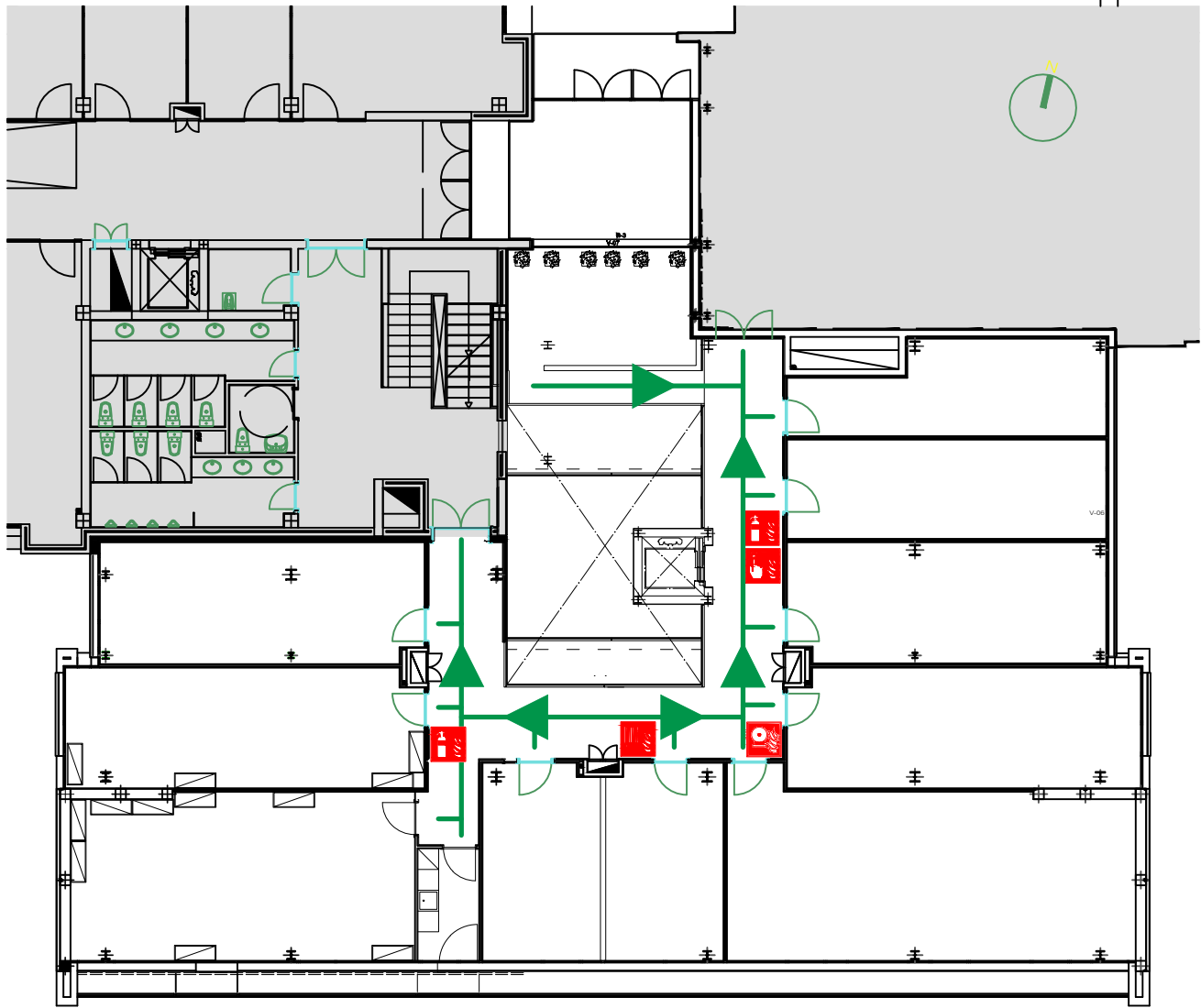
Elaborado por:
ANTEA PREVENCIÓN

antea
PREVENCIÓN

Empresa:
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO

Escala
1:200

PLANO DE EVACUACIÓN / EVACUATION PLAN



SAFETY INSTRUCTIONS / FIRE PROTECTION / EVACUATION

ENCASO DE INCENDIO	IN CASE OF FIRE	SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY
SI USTED DESCUBRE UN INCENDIO: - Abandone su zona inmediatamente y dirijase a la salida por la dirección habitual o de emergencia que si indica en el plano. - CIERRE la puerta de la zona y todas las que utilice. - NO DEBE gritar o correr. Mantenga la calma. - NO utilice los ascensores. SI LAS SALIDAS ESTÁN BLOQUEADAS: - Permanezca en la terraza o en su zona, colocando ropas húmedas en las ranuras de la puerta. Hágase ver.	IF YOU DISCOVER A FIRE: - Leave your site immediately and head for the exit, either by the usual way or by the emergency escape route indicated on the plan. - CLOSE your site door and all other doors you may use. - DO NOT shout or run. Keep calm. - DO NOT use elevators. - IF YOUR ESCAPE ROUTE IS CUT OFF: - Remain on the terrace or in your site, stuffing the door gaps with wet clothes. Make yourself seen.	 Extintor Fire extinguisher  Boca de Incendios Equipada Hose  Pulsador de alarma Alarm push button  Sirena de incendios Fire sign  Columna Húmeda Wet column  Salida/Salida de emergencia Emergency exit  Punto de encuentro Assembly point  Recorrido de evacuación principal Main escape route  Recorrido de evacuación secundario Alternative escape route

TELÉFONO DE EMERGENCIAS
EMERGENCY PHONE

112
TELÉFONOS
DE EMERGENCIAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO
CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N
35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

EVACUACIÓN EDIFICIO III PLANTA 1

Fecha:
Agosto 2021

Elaborado por:
ANTEA PREVENCIÓN

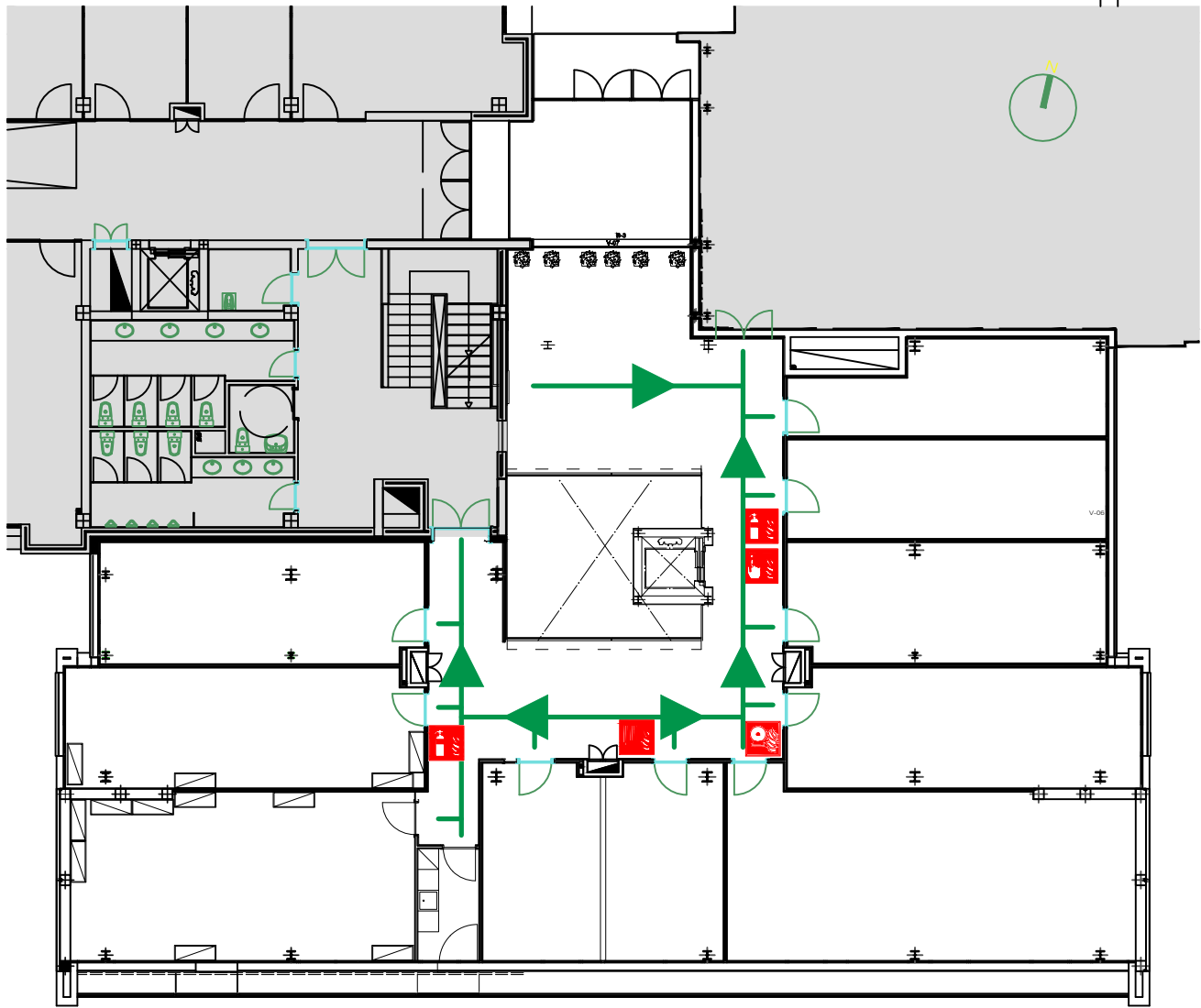
antea
PREVENCIÓN

Empresa:
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO

Plano Nº:
5.3

Escala
1:200

PLANO DE EVACUACIÓN / EVACUATION PLAN



SAFETY INSTRUCTIONS / FIRE PROTECTION / EVACUATION

ENCASO DE INCENDIO	IN CASE OF FIRE	SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY
SI USTED DESCUBRE UN INCENDIO: - Abandone su zona inmediatamente y dirijase a la salida por la dirección habitual o de emergencia que si indica en el plano. - CIERRE la puerta de la zona y todas las que utilice. - NO DEBE gritar o correr. Mantenga la calma. - NO utilice los ascensores. SI LAS SALIDAS ESTÁN BLOQUEADAS: - Permanezca en la terraza o en su zona, colocando ropas húmedas en las ranuras de la puerta. Hágase ver.	IF YOU DISCOVER A FIRE: - Leave your site immediately and head for the exit, either by the usual way or by the emergency escape route indicated on the plan. - CLOSE your site door and all other doors you may use. - DO NOT shout or run. Keep calm. - DO NOT use elevators. - IF YOUR ESCAPE ROUTE IS CUT OFF: - Remain on the terrace or in your site, stuffing the door gaps with wet clothes. Make yourself seen.	 Extintor Fire extinguisher  Boca de Incendios Equipada Hose  Pulsador de alarma Alarm push button  Sirena de incendios Fire sign  Columna Húmeda Wet column  Salida/Salida de emergencia Emergency exit  Punto de encuentro Assembly point  Recorrido de evacuación principal Main escape route  Recorrido de evacuación secundario Alternative escape route

TELÉFONO DE EMERGENCIAS
EMERGENCY PHONE

112
TELÉFONOS
DE EMERGENCIAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO
CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N
35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

EVACUACIÓN EDIFICIO III PLANTA 2

Fecha:
Agosto 2021

Elaborado por:
ANTEA PREVENCIÓN

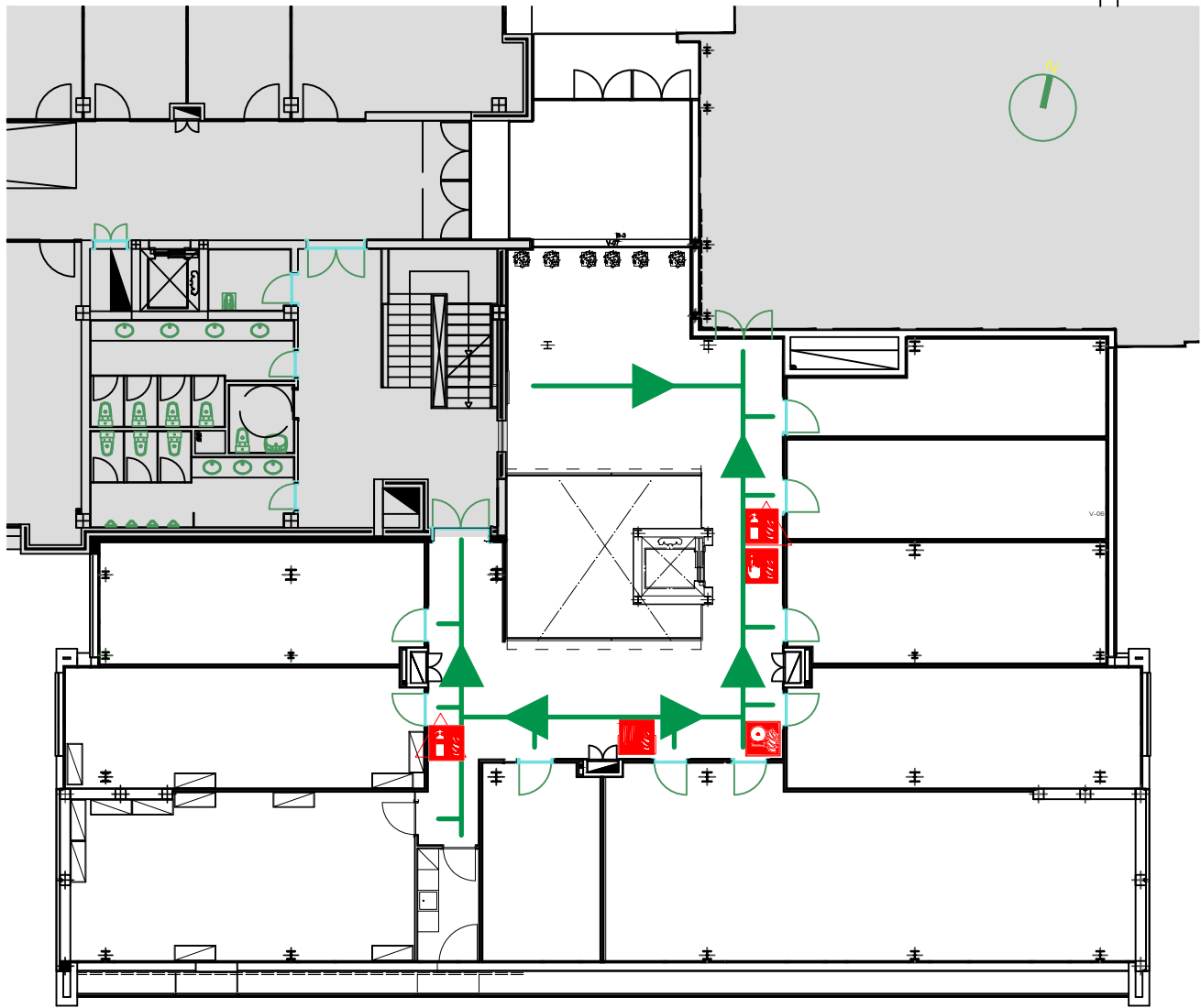
antea
PREVENCIÓN

Empresa:
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO

Plano N°:
5.4

Escala
1:200

PLANO DE EVACUACIÓN / EVACUATION PLAN



SAFETY INSTRUCTIONS / FIRE PROTECTION / EVACUATION

ENCASO DE INCENDIO	IN CASE OF FIRE	SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY
SI USTED DESCUBRE UN INCENDIO: - Abandone su zona inmediatamente y dirijase a la salida por la dirección habitual o de emergencia que si indica en el plano. - CIERRE la puerta de la zona y todas las que utilice. - NO DEBE gritar o correr. Mantenga la calma. - NO utilice los ascensores. SI LAS SALIDAS ESTÁN BLOQUEADAS: - Permanezca en la terraza o en su zona, colocando ropas húmedas en las ranuras de la puerta. Hágase ver.	IF YOU DISCOVER A FIRE: - Leave your site immediately and head for the exit, either by the usual way or by the emergency escape route indicated on the plan. - CLOSE your site door and all other doors you may use. - DO NOT shout or run. Keep calm. - DO NOT use elevators. - IF YOUR ESCAPE ROUTE IS CUT OFF: - Remain on the terrace or in your site, stuffing the door gaps with wet clothes. Make yourself seen.	 Extintor Fire extinguisher  Boca de Incendios Equipada Hose  Pulsador de alarma Alarm push button  Sirena de incendios Fire sign  Columna Húmeda Wet column  Salida/Salida de emergencia Emergency exit  Punto de encuentro Assembly point  Recorrido de evacuación principal Main escape route  Recorrido de evacuación secundario Alternative escape route

TELÉFONO DE EMERGENCIAS
EMERGENCY PHONE



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO
CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N
35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

EVACUACIÓN EDIFICIO III PLANTA 3

Plano N°:
5.5

Fecha:
Agosto 2021

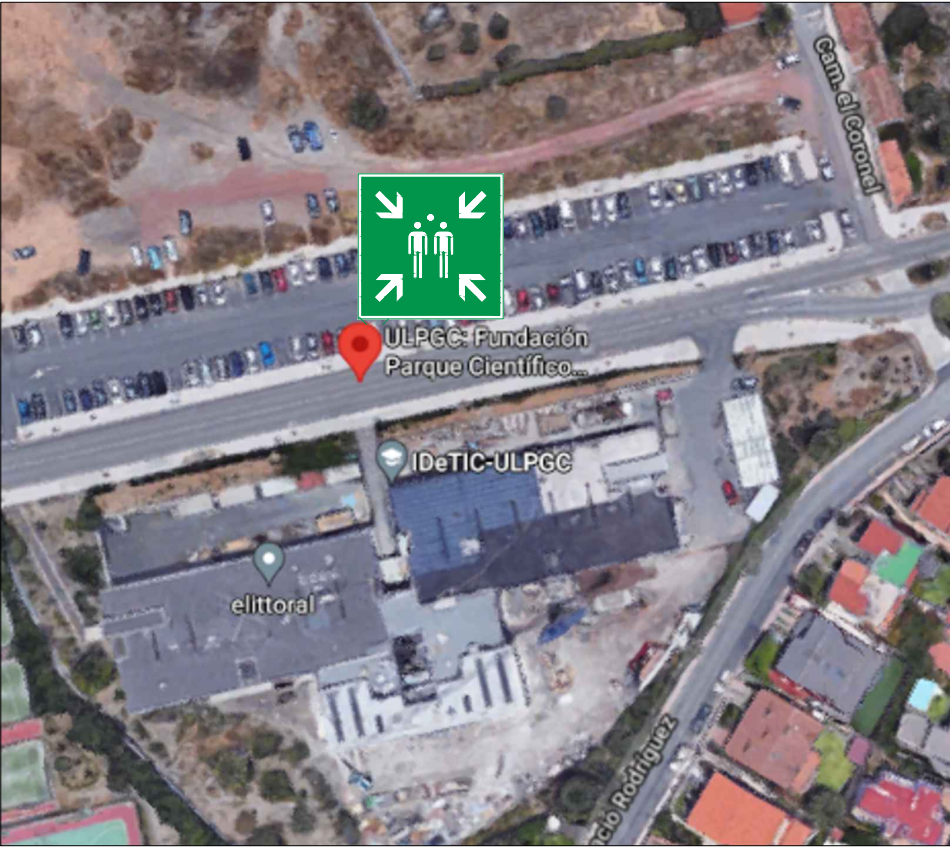
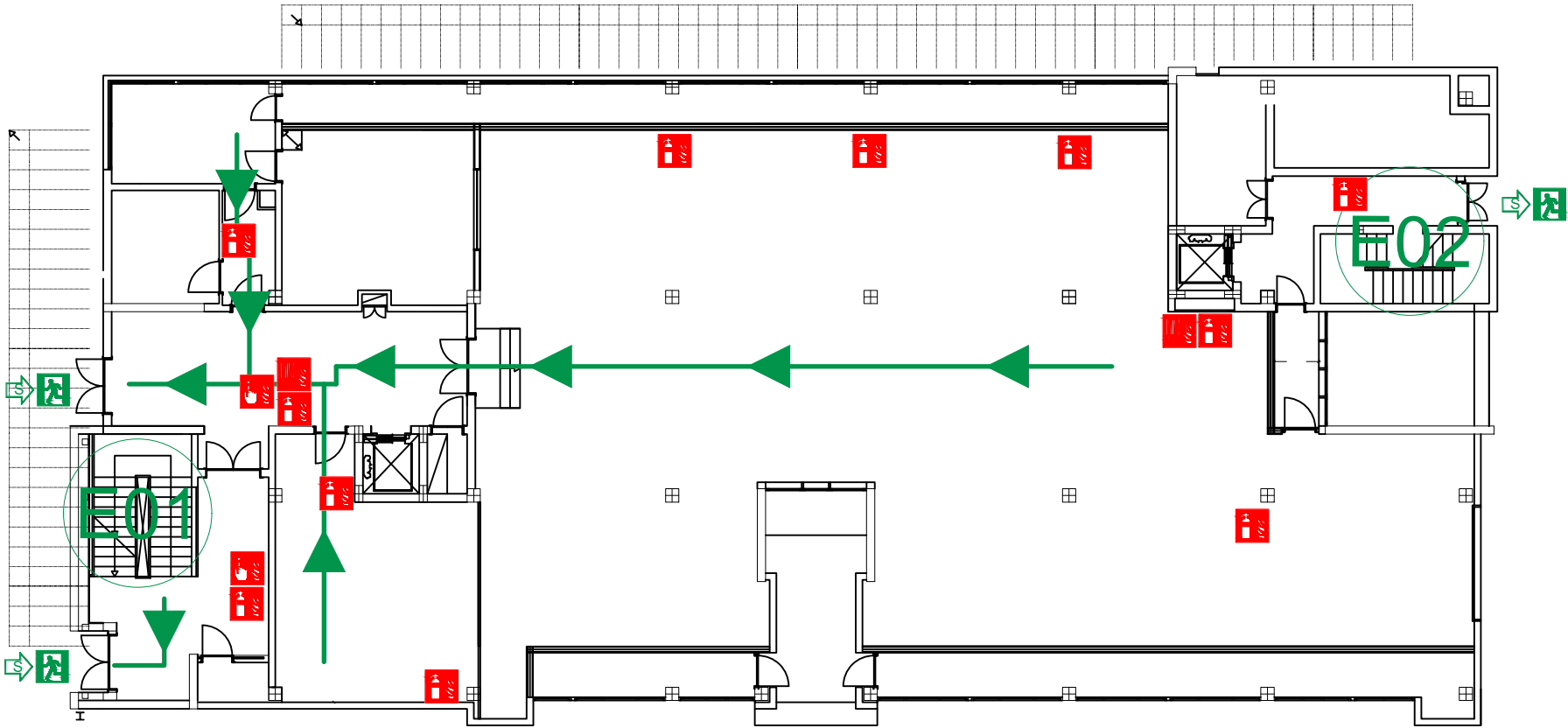
Elaborado por:
ANTEA PREVENCIÓN

antea
PREVENCIÓN

Empresa:
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO

Escala
1:200

PLANO DE EVACUACIÓN / EVACUATION PLAN



SAFETY INSTRUCTIONS / FIRE PROTECTION / EVACUATION

ENCASO DE INCENDIO	IN CASE OF FIRE	SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY
SI USTED DESCUBRE UN INCENDIO: - Abandone su zona inmediatamente y dirijase a la salida por la dirección habitual o de emergencia que si indica en el plano. - CIERRE la puerta de la zona y todas las que utilice. - NO DEBE gritar o correr. Mantenga la calma. - NO utilice los ascensores. SI LAS SALIDAS ESTÁN BLOQUEADAS: - Permanezca en la terraza o en su zona, colocando ropas húmedas en las ranuras de la puerta. Hágase ver.	IF YOU DISCOVER A FIRE: - Leave your site immediately and head for the exit, either by the usual way or by the emergency escape route indicated on the plan. - CLOSE your site door and all other doors you may use. - DO NOT shout or run. Keep calm. - DO NOT use elevators. - IF YOUR ESCAPE ROUTE IS CUT OFF: - Remain on the terrace or in your site, stuffing the door gaps with wet clothes. Make yourself seen.	 Extintor Fire extinguisher  Boca de Incendios Equipada Hose  Pulsador de alarma Alarm push button  Sirena de incendios Fire sign  Columna Húmeda Wet column  Salida/Salida de emergencia Emergency exit  Punto de encuentro Assembly point  Recorrido de evacuación principal Main escape route  Recorrido de evacuación secundario Alternative escape route

TELÉFONO DE EMERGENCIAS
EMERGENCY PHONE

112
TELÉFONOS
DE EMERGENCIAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO
CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N
35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

EVACUACIÓN EDIFICIO IV PLANTA BAJA

Plano Nº:
5.6

Fecha:
Agosto 2021

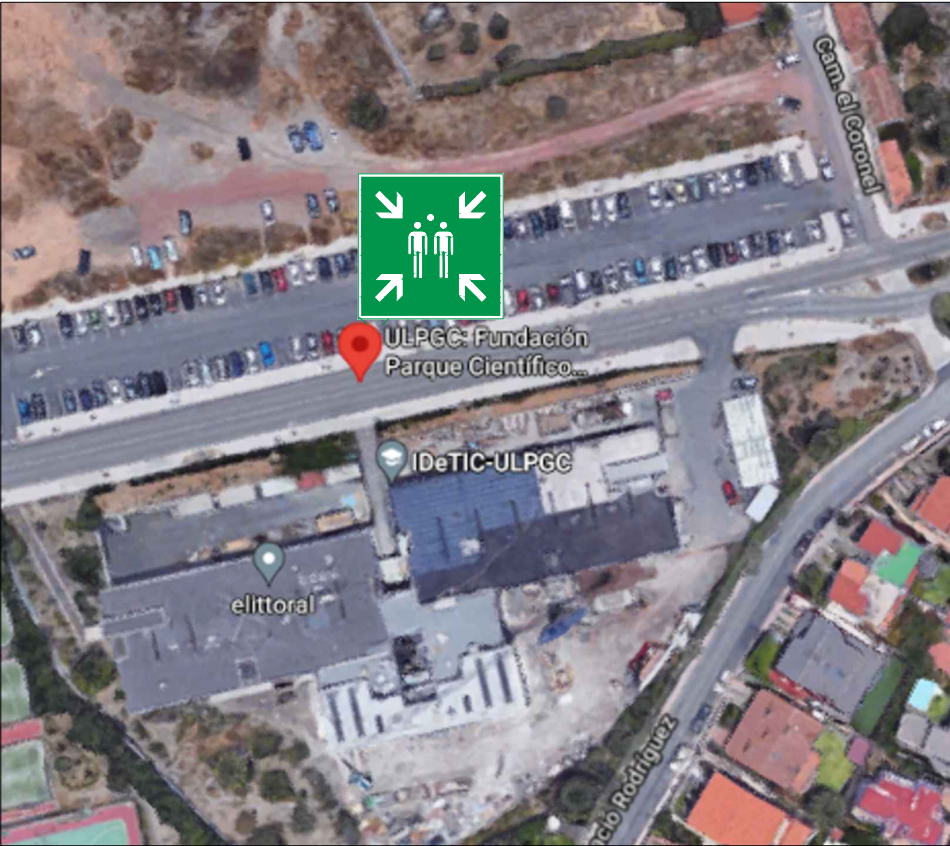
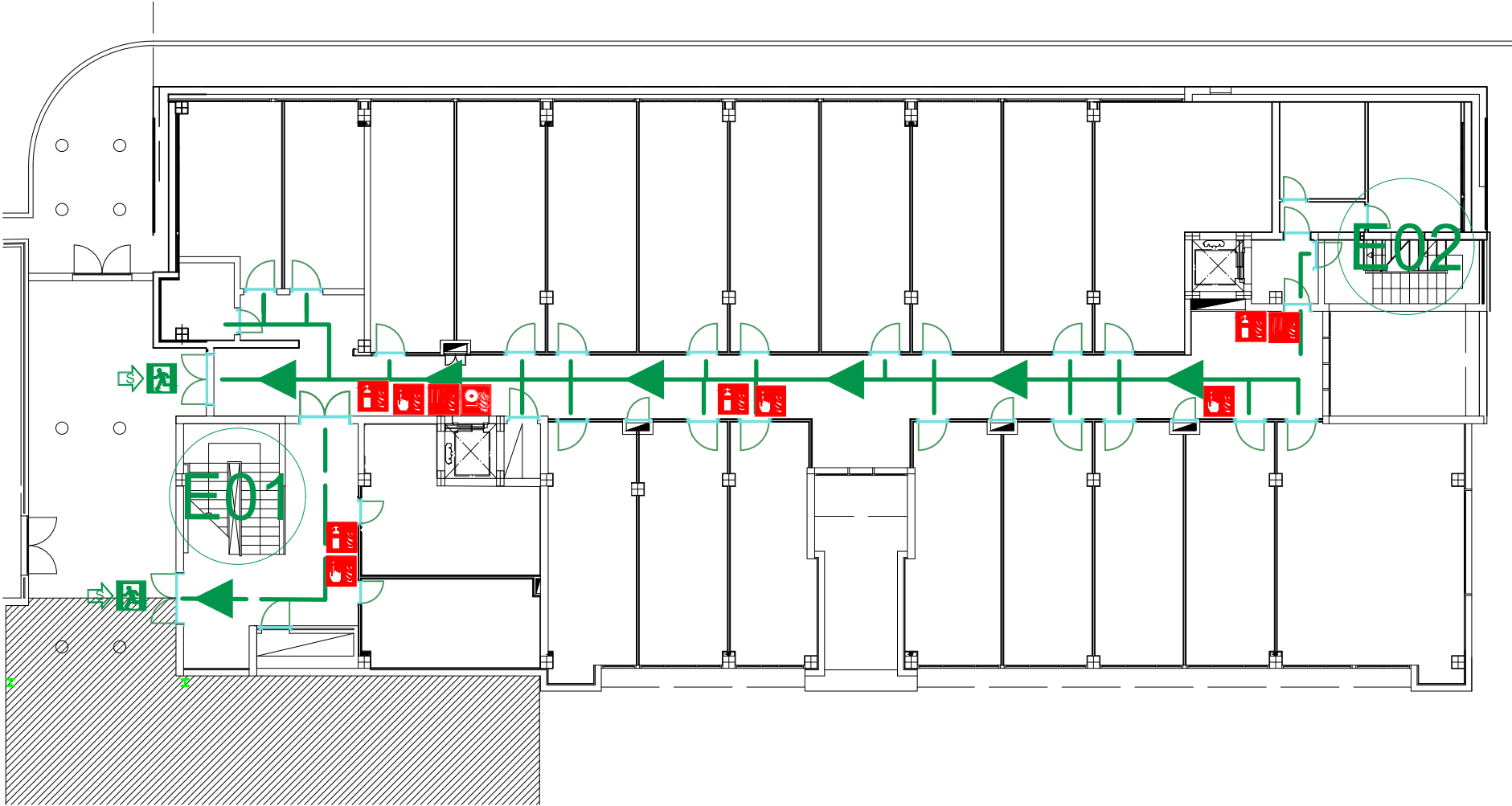
Elaborado por:
ANTEA PREVENCIÓN

antea
PREVENCIÓN

Empresa:
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO

Escala
1:200

PLANO DE EVACUACIÓN / EVACUATION PLAN



SAFETY INSTRUCTIONS / FIRE PROTECTION / EVACUATION

ENCASO DE INCENDIO	IN CASE OF FIRE	SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY
SI USTED DESCUBRE UN INCENDIO: - Abandone su zona inmediatamente y diríjase a la salida por la dirección habitual o de emergencia que si indica en el plano. - CIERRE la puerta de la zona y todas las que utilice. - NO DEBE gritar o correr. Mantenga la calma. - NO utilice los ascensores. SI LAS SALIDAS ESTÁN BLOQUEADAS: - Permanezca en la terraza o en su zona, colocando ropas húmedas en las ranuras de la puerta. Hágase ver.	IF YOU DISCOVER A FIRE: - Leave your site immediately and head for the exit, either by the usual way or by the emergency escape route indicated on the plan. - CLOSE your site door and all other doors you may use. - DO NOT shout or run. Keep calm. - DO NOT use elevators. - IF YOUR ESCAPE ROUTE IS CUT OFF: - Remain on the terrace or in your site, stuffing the door gaps with wet clothes. Make yourself seen.	 Extintor Fire extinguisher  Boca de Incendios Equipada Hose  Pulsador de alarma Alarm push button  Sirena de incendios Fire sign  Columna Húmeda Wet column  Salida/Salida de emergencia Emergency exit  Punto de encuentro Assembly point  Recorrido de evacuación principal Main escape route  Recorrido de evacuación secundario Alternative escape route

TELÉFONO DE EMERGENCIAS
EMERGENCY PHONE

112
TELÉFONOS
DE EMERGENCIAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO
CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N
35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

EVACUACIÓN EDIFICIO IV PLANTA 0

Fecha:
Agosto 2021

Elaborado por:
ANTEA PREVENCIÓN

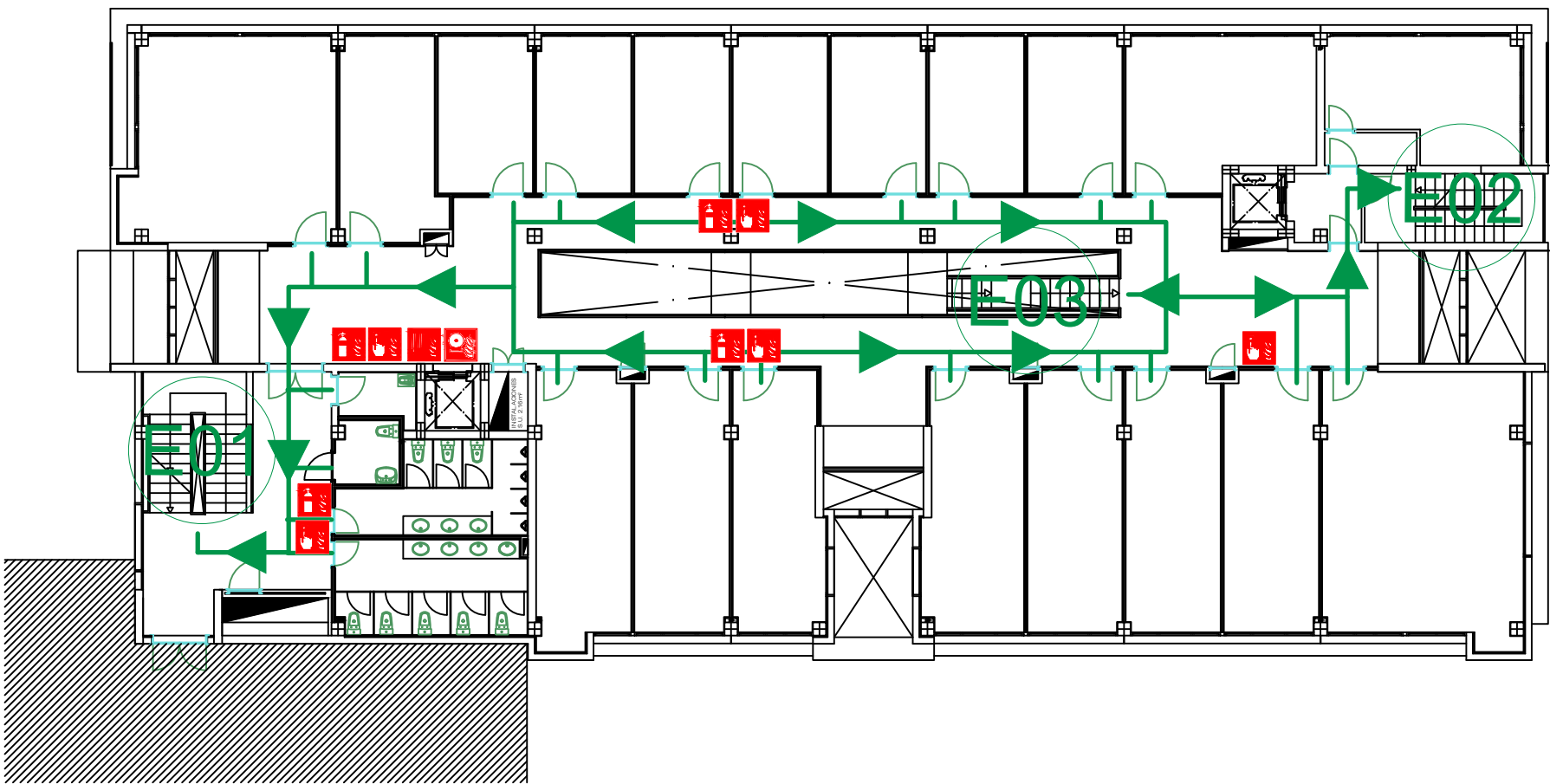
antea
PREVENCIÓN

Empresa:
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO

Plano Nº:
5.7

Escala
1:200

PLANO DE EVACUACIÓN / EVACUATION PLAN



SAFETY INSTRUCTIONS / FIRE PROTECTION / EVACUATION

ENCASO DE INCENDIO	IN CASE OF FIRE	SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY
SI USTED DESCUBRE UN INCENDIO: - Abandone su zona inmediatamente y diríjase a la salida por la dirección habitual o de emergencia que si indica en el plano. - CIERRE la puerta de la zona y todas las que utilice. - NO DEBE gritar o correr. Mantenga la calma. - NO utilice los ascensores. SI LAS SALIDAS ESTÁN BLOQUEADAS: - Permanezca en la terraza o en su zona, colocando ropas húmedas en las ranuras de la puerta. Hágase ver.	IF YOU DISCOVER A FIRE: - Leave your site immediately and head for the exit, either by the usual way or by the emergency escape route indicated on the plan. - CLOSE your site door and all other doors you may use. - DO NOT shout or run. Keep calm. - DO NOT use elevators. - IF YOUR ESCAPE ROUTE IS CUT OFF: - Remain on the terrace or in your site, stuffing the door gaps with wet clothes. Make yourself seen.	 Extintor Fire extinguisher  Boca de Incendios Equipada Hose  Pulsador de alarma Alarm push button  Sirena de incendios Fire sign  Columna Húmeda Wet column  Salida/Salida de emergencia Emergency exit  Punto de encuentro Assembly point  Recorrido de evacuación principal Main escape route  Recorrido de evacuación secundario Alternative escape route

TELÉFONO DE EMERGENCIAS
EMERGENCY PHONE

112
TELÉFONOS
DE EMERGENCIAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO
CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N
35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

EVACUACIÓN EDIFICIO IV PLANTA 1

Plano Nº:
5.8

Fecha:
Agosto 2021

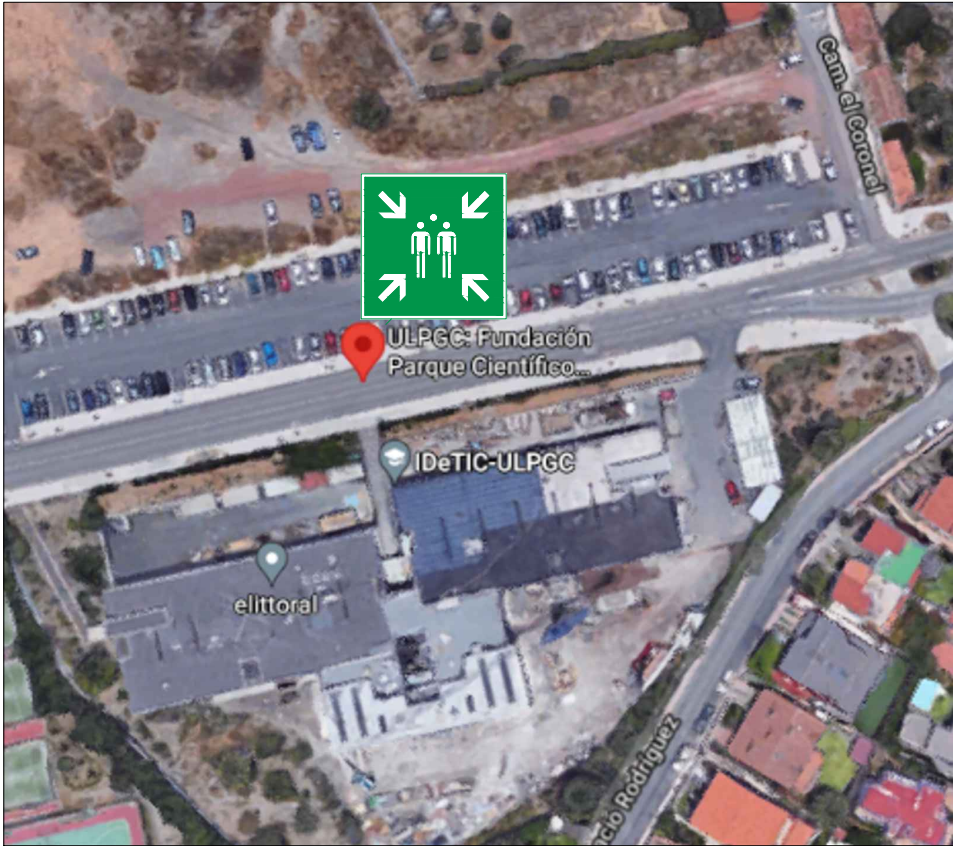
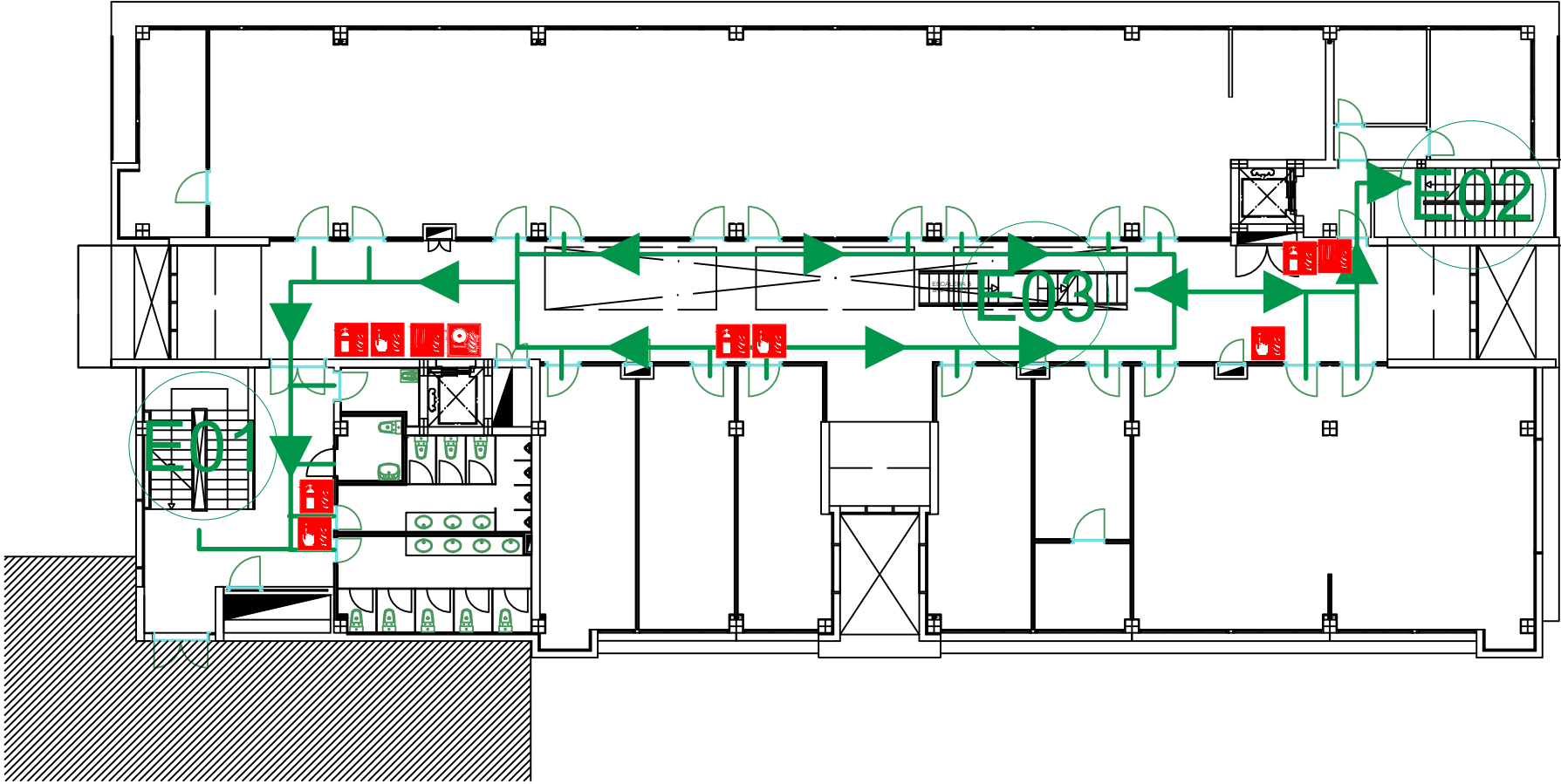
Elaborado por:
ANTEA PREVENCIÓN

antea
PREVENCIÓN

Empresa:
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO

Escala
1:200

PLANO DE EVACUACIÓN / EVACUATION PLAN



SAFETY INSTRUCTIONS / FIRE PROTECTION / EVACUATION

ENCASO DE INCENDIO	IN CASE OF FIRE	SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY
SI USTED DESCUBRE UN INCENDIO: - Abandone su zona inmediatamente y dirijase a la salida por la dirección habitual o de emergencia que si indica en el plano. - CIERRE la puerta de la zona y todas las que utilice. - NO DEBE gritar o correr. Mantenga la calma. - NO utilice los ascensores. SI LAS SALIDAS ESTÁN BLOQUEADAS: - Permanezca en la terraza o en su zona, colocando ropas húmedas en las ranuras de la puerta. Hágase ver.	IF YOU DISCOVER A FIRE: - Leave your site immediately and head for the exit, either by the usual way or by the emergency escape route indicated on the plan. - CLOSE your site door and all other doors you may use. - DO NOT shout or run. Keep calm. - DO NOT use elevators. - IF YOUR ESCAPE ROUTE IS CUT OFF: - Remain on the terrace or in your site, stuffing the door gaps with wet clothes. Make yourself seen.	 Extintor Fire extinguisher  Boca de Incendios Equipada Hose  Pulsador de alarma Alarm push button  Sirena de incendios Fire sign  Columna Húmeda Wet column  Salida/Salida de emergencia Emergency exit  Punto de encuentro Assembly point  Recorrido de evacuación principal Main escape route  Recorrido de evacuación secundario Alternative escape route

TELÉFONO DE EMERGENCIAS
EMERGENCY PHONE

112
TELÉFONOS
DE EMERGENCIAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO
CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N
35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

EVACUACIÓN EDIFICIO IV PLANTA 2

Fecha:
Agosto 2021

Elaborado por:
ANTEA PREVENCIÓN

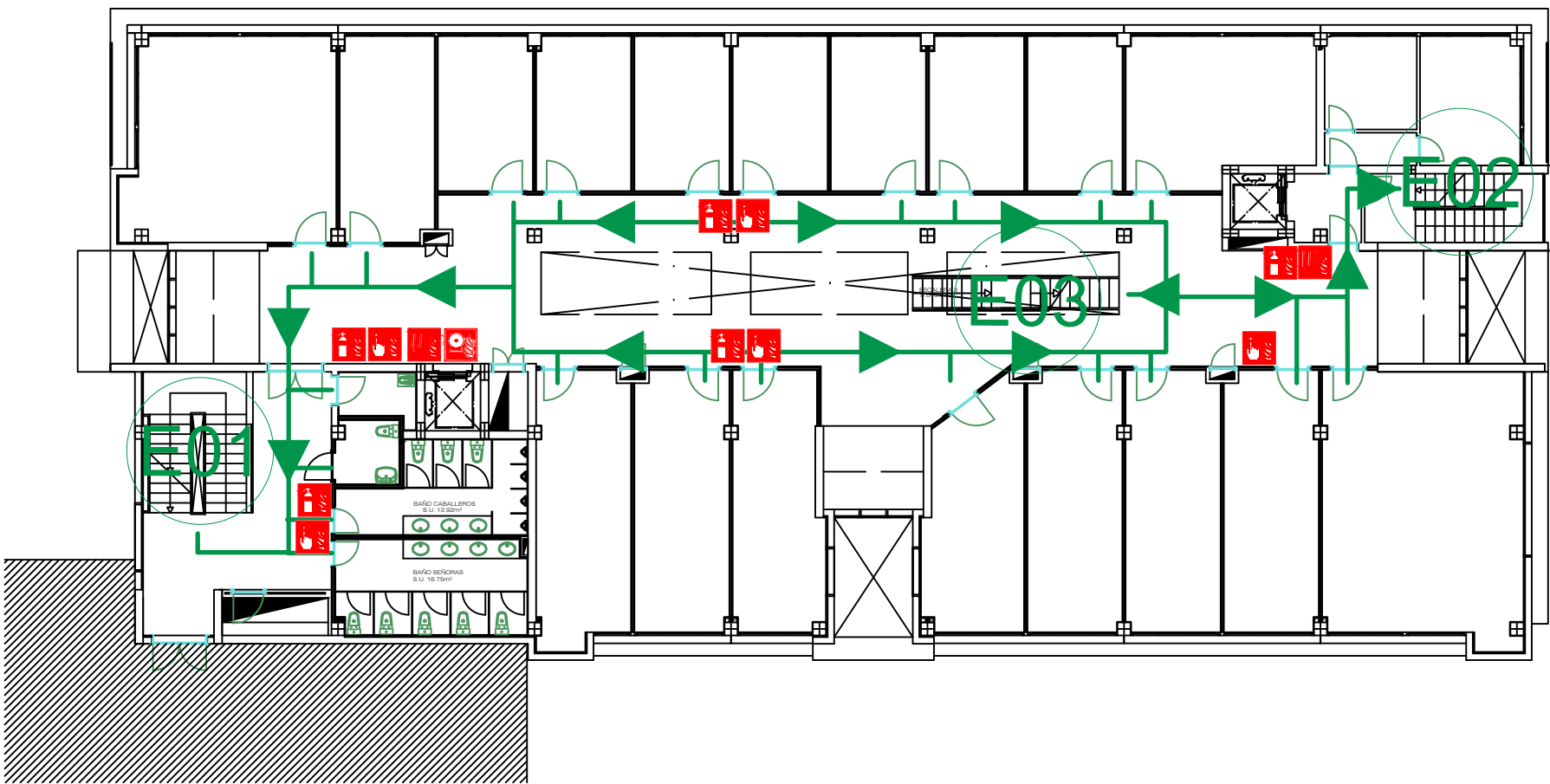
antea
PREVENCIÓN

Empresa:
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO

Plano Nº:
5.9

Escala
1:200

PLANO DE EVACUACIÓN / EVACUATION PLAN



SAFETY INSTRUCTIONS / FIRE PROTECTION / EVACUATION

ENCASO DE INCENDIO	IN CASE OF FIRE	SIMBOLOGÍA / SIMBOLOGY
SI USTED DESCUBRE UN INCENDIO: - Abandone su zona inmediatamente y dirijase a la salida por la dirección habitual o de emergencia que si indica en el plano. - CIERRE la puerta de la zona y todas las que utilice. - NO DEBE gritar o correr. Mantenga la calma. - NO utilice los ascensores. SI LAS SALIDAS ESTÁN BLOQUEADAS: - Permanezca en la terraza o en su zona, colocando ropas húmedas en las ranuras de la puerta. Hágase ver.	IF YOU DISCOVER A FIRE: - Leave your site immediately and head for the exit, either by the usual way or by the emergency escape route indicated on the plan. - CLOSE your site door and all other doors you may use. - DO NOT shout or run. Keep calm. - DO NOT use elevators. - IF YOUR ESCAPE ROUTE IS CUT OFF: - Remain on the terrace or in your site, stuffing the door gaps with wet clothes. Make yourself seen.	- Extintor Fire extinguisher - Boca de Incendios Equipada Hose - Pulsador de alarma Alarm push button - Sirena de incendios Fire sign - Columna Húmeda Wet column - Salida/Salida de emergencia Emergency exit - Punto de encuentro Assembly point - Recorrido de evacuación principal Main escape route - Recorrido de evacuación secundario Alternative escape route

TELÉFONO DE EMERGENCIAS
EMERGENCY PHONE

112
TELÉFONOS
DE EMERGENCIAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO
CALLE PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ S/N
35017 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

EVACUACIÓN EDIFICIO IV PLANTA 3

Plano N°:
5.10

Fecha:
Agosto 2021

Elaborado por:
ANTEA PREVENCIÓN

antea
PREVENCIÓN

Empresa:
F.C. PARQUE CIENT TECNOLÓGICO

Escala
1:200